

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE EUROPA



Carpeta Informativa

CI

**Segunda Parte de la Sesión
Ordinaria de la Asamblea
Parlamentaria del
Consejo de Europa (APCE)**

**Estrasburgo, Francia
24 al 28 de abril de 2017**



N° 14



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, Francia
24-28 de abril de 2017

Serie: Europa

N° 14



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA (APCE)

Estrasburgo, Francia
Del 24 al 28 de abril de 2017

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo.	7
II. Información General.	13
III. Delegación del Congreso mexicano.	19
IV. Proyecto de Orden del Día. (versión 11 de abril de 2017)	27
V. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos.	37
VI. El Consejo de Europa.	45
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	47
• Sr. Pedro Agramunt, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	50
• Presidencias de las Comisiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	51
• Presidentes de los Grupos Políticos.	53
• Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria.	55
VII. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República).	57
• El Funcionamiento de las Instituciones Democráticas en Turquía	59
• Derechos Humanos en el Cáucaso Norte: ¿Cuál es el seguimiento a la Resolución 1738(2010)?	72
• El Combate a la Desigualdad de Ingresos como un Medio de Fomentar la Cohesión Social y el Desarrollo Económico	78
• Proteger a las Mujeres Refugiadas de la Violencia Basada en el Género	83
• 25 Años del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), Logros y Mejoras Necesarias	88
• El Uso Abusivo del Sistema de Interpol: la Necesidad de Garantías Legales más Estrictas	94
• La Protección de los Derechos de los Padres y Niños que Pertenecen a las Minorías Religiosas	100
• Las Posibles Maneras de Mejorar el Financiamiento de los Refugiados en Situaciones de Emergencia	103

• Convergencia Tecnológica, Inteligencia Artificial y Derechos Humanos	107
Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda Documentos elaborados por el CEIGB.	111
• Nota de Coyuntura, Por estrecho Margen, Triunfa el “Si” en el Referéndum Constitucional Turco: Elementos Destacados del Proceso e Implicaciones de los Resultados.	113
• Datos y hechos sobre derechos humanos en Turquía.	127
• Datos sobre los Derechos Humanos en el Cáucaso Norte.	129
• Combatir la desigualdad de ingresos para alcanzar el desarrollo económico y contribuir a la cohesión social.	131
• Datos sobre la Prevención de la Tortura.	138
• Datos sobre la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol).	141
• Nota sobre las Minorías Religiosas, Nota Informativa.	143
• Programas de financiamiento para los refugiados. Extractos.	146
• Datos sobre Robots e Inteligencia Artificial.	149
VIII. Ficha Técnica de la República Francesa.	152
• Información General.	154
• Situación Económica.	156
• Política Interior.	158
• Estructura del Sistema Político.	164
• Política Exterior.	167
• Relaciones Parlamentarias México - Francia.	168
• Relaciones Bilaterales México – Francia.	171
• Relaciones Comerciales México – Francia.	173
• Tratados Bilaterales suscritos entre México y Francia	176
• Nota de Ceremonial y Protocolo de Francia.	178
Ficha Técnica de México	180



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Resumen Ejecutivo

La Segunda Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se celebrará en Estrasburgo, Francia del 24 al 28 de abril, ocasión que será aprovechada por los Parlamentarios para dialogar sobre cuestiones de relevancia económica, política y social a nivel global. El lunes 24 de abril serán presentadas las solicitudes de debate acerca de temas de coyuntura internacional que requieren ser abordados con urgencia, siendo estos el aumento del populismo, la xenofobia, el antisemitismo y la islamofobia en Europa y sus amenazas para los valores europeos; las consecuencias políticas de la nueva Ley de Reglamentación del Asentamiento Israelí; y el proyecto de Convención del Consejo de Europa sobre Delitos relacionados con Bienes Culturales.

El martes 25 de abril se llevará a cabo el debate sobre el tema “El funcionamiento de las instituciones democráticas en Turquía”, al respecto cabe recordar que en julio de 2016 dicho país vivió un intento de golpe de Estado, de manera que distintas organizaciones internacionales se encuentran preocupadas por los efectos que la aplicación del estado de emergencia está ocasionando entre la sociedad, especialmente en relación con la represión de la que han sido víctimas los medios de comunicación, académicos y Organizaciones No Gubernamentales. La Asamblea abordará también los resultados del referéndum realizado el 16 de abril de 2017, poniendo énfasis en el análisis de los efectos que tendrá en la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial.

Esta Sesión también dará lugar al debate titulado “Derechos humanos en el Cáucaso Norte: ¿cuál es el seguimiento a la Resolución 1738 (2010)?”, mismo en el que se hablará sobre el incumplimiento de las recomendaciones realizadas en dicha Resolución a las autoridades rusas respecto a la situación que se vive en la región del Cáucaso Norte, en donde la protección de los derechos humanos y el respeto del estado de derecho continúan siendo una gran preocupación. La Asamblea hará referencia también a las amenazas públicas a los opositores políticos y activistas de derechos humanos, y propondrá una serie de recomendaciones para combatir la impunidad en la región.

Más tarde, en la Asamblea se abordará el tema “El combate a la desigualdad de ingresos como un medio de fomentar la cohesión social y el desarrollo económico” con el fin de invitar a los Estados miembros a cumplir sus compromisos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo 10, y contribuir al diseño de un nuevo paradigma de justicia social que permita reducir la enorme brecha que existe entre quienes perciben los ingresos más elevados y quienes se encuentran en el nivel más bajo de la escala. La desigualdad de los ingresos constituye uno de los principales desafíos de las sociedades actuales, ya que sus efectos no sólo perjudican la cohesión social, sino también el desempeño



económico, el funcionamiento de las instituciones y de los procesos democráticos, el desarrollo y la sostenibilidad.

El miércoles 26 de abril se desarrollará el debate sobre “La protección de las mujeres refugiadas de la violencia basada en el género”, tema cuya importancia ha tomado fuerza en los últimos años como resultado de la llegada masiva de refugiados a Europa, en donde las mujeres y las niñas refugiadas y solicitantes de asilo se encuentran expuestas a la violencia, el acoso, la prostitución forzada, la extorsión, la falta de seguridad y de asistencia médica, entre otros tipos de violencia. La Asamblea buscará generar conciencia entre los Parlamentarios sobre esta problemática, invitándolos a ratificar sin demora la Convención de Estambul.

Ese mismo día se abordará el tema “25 años del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), logros y mejoras necesarias”, respecto al cual la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos presentará un informe en el que destaca la excelente labor realizada por dicho Comité y formula una serie de recomendaciones para mejorar sus procedimientos, la transparencia de sus actividades, la selección de sus miembros, y el seguimiento a las recomendaciones recibidas. Asimismo, se celebrará el debate sobre “El uso abusivo del sistema de Interpol: la necesidad de garantías legales más estrictas”, ya que en los últimos años algunos Estados miembros han abusado del sistema de Notificación Roja de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) con el fin de perseguir a opositores políticos más allá de sus fronteras nacionales; en este sentido, la Asamblea discutirá sobre la necesidad de recomendar a la Interpol reforzar sus controles preventivos antes de que circulen las Notificaciones Rojas y tratar de manera adecuada a las Oficinas Centrales Nacionales que han solicitado en repetidas ocasiones la publicación de las Notificaciones abusivas.

El jueves 27 de abril se llevará a cabo el debate sobre “La protección de los derechos de los padres y niños que pertenecen a las minorías religiosas”, debido a que se enfrentan de manera continua a diversos límites injustificables a la libertad de religión, además de que sufren un mayor riesgo de ser marginados. Este debate será una oportunidad para debatir el papel de los Parlamentos en la promoción de medidas que combatan la discriminación y garanticen el respeto a todas las creencias morales o religiosas. Por otra parte, se debatirá en torno al tema titulado “Las posibles maneras de mejorar el financiamiento de los refugiados en situaciones de emergencia”, relevante debido a que si no se cuenta con los recursos financieros necesarios se pone en riesgo la protección de los derechos fundamentales de las personas desplazadas.

Se prevé que la Asamblea llame a sus Estados miembros a reforzar la solidaridad y combatir la hostilidad y el rechazo, así como a mejorar el financiamiento, llevando a cabo un gasto objetivo y transparente que realmente brinde protección a los refugiados.



Finalmente, el viernes 28 de abril se realizará el debate sobre el tema “Convergencia Tecnológica, Inteligencia Artificial y Derechos Humanos”, mismo que dará pie al análisis sobre las consecuencias sociales, éticas y jurídicas de la inteligencia artificial, la robótica y la cada vez más reducida brecha entre lo real y lo virtual desde una perspectiva basada en los derechos humanos. Al respecto, la Asamblea invitará a sus Estados miembros a desarrollar nuevas formas de gobernanza, garantizar un marco jurídico coherente, así como mecanismos de supervisión eficaces.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





INFORMACIÓN GENERAL

OFICINA DE ENLACE DE MÉXICO EN ESTRASBURGO

Misión de México en Estrasburgo

Dirección: Boulevard Président Edwards 67000,
Estrasburgo, Francia.

Tel: (333) 8824-2681/0772

Fax: (333) 8824-1087

Titular de la Oficina: Emb. Santiago Oñate Laborde, Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa.

Observador Permanente Adjunto: Mtro. Alejandro Martínez Peralta.



EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA

Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.

Horario: Lunes a viernes de 9:00 – 13:00 y 14:30 -18:00 hrs.

Dirección: 9 rue de Longchamp, Paris.
75116, Francia.

Tel. 01 53 70 27 70

Fax. 01 47 55 65 29

Correo electrónico: embfrancia@sre.gob.mx





EMBAJADA DE FRANCIA DE MÉXICO

Excma. Embajadora Sra. Maryse Bossiere.

Dirección: Campos Elíseos 339, pisos 2 y 3, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.

Horario: Lunes a jueves de 8:30 – 14:30 y 15:30 -19:00 hrs.
Viernes de 8:30 – 13:30 hrs.

Tel: 91 71 97 00

Fax: 91 71 98 93

Correos electrónicos: presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr
cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr



SEDE DE LA REUNIÓN

Dirección: Palais de l'Europe
F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia



Diferencia de Horario: +7 horas en horario de verano.

TIPO DE CAMBIO¹

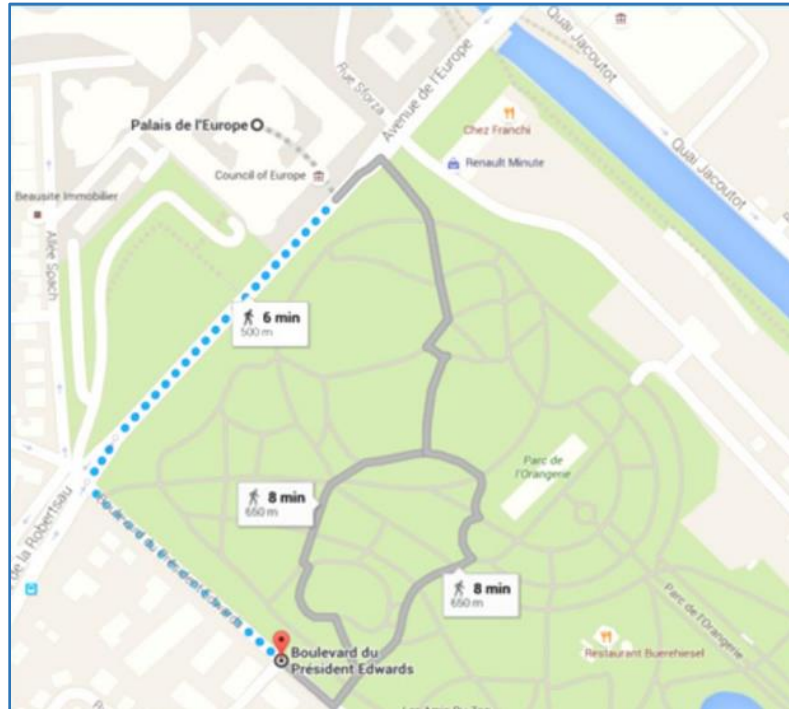
1.00 euro (EUR) = 19.8101 pesos mexicano (MXN).

1.00 peso mexicano (MXN) = 0.0505 Euros (EUR).

¹ Convertidor Yahoo Finanzas. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/?bypass=true#from=MXN;to=EUR;amt=1>

MAPA

De la Misión de México en Estrasburgo a la Sede del Consejo de Europa.



PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA ESTRASBURGO, FRANCIA²

DO. 23/04	LU. 24/04	MA. 25/04	MI. 26/04	JU. 27/04	VI. 28/04	SÁ. 29/04
14° / 2°	18° / 5°	17° / 5°	15° / 4°	16° / 7°	16° / 6°	17° / 7°
Más nubes que sol	Parcialmente soleado	Posibilidad de algún chubasco	Intervalos de sol y nubes	Nublado, algo de lluvia	Posibilidad de lluvia	Posibilidad de lluvia
Media histórica 16°/6°	Media histórica 16°/6°	Media histórica 16°/6°	Media histórica 16°/6°	Media histórica 16°/6°	Media histórica 16°/6°	Media histórica 17°/6°

² AccuWeather. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.accuweather.com/es/fr/strasbourg/131836/april-weather/131836>

VOLTAJE:

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo E



Se requiere adaptador y convertidor de voltaje



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Delegación del Congreso mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>ernesto.gandara@senado.gob.mx</p>	 <p>Sonora</p>	<p>Senador Ernesto Gándara Camou</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. • Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>diva.gastelum@senado.gob.mx @DivaGastelum</p>	 <p>Sinaloa</p>	<p>Senadora Diva Hadamira Gastelúm Bajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género. • Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos • Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuacultura. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 <p>Partido Acción Nacional</p> <p>hlarios@senado.gob.mx @larioshector</p>	 <p>Sonora</p>	<p>Senador Héctor Laríos Córdova</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

		<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión Especial de Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).
 <p>Partido de la Revolución Democrática</p> <p>miguel.barbosa@senado.gob.mx @MBarbosaMX</p>	 <p>Puebla</p>	<p>Senador Miguel Barbosa Huerta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Comité del Instituto Belisario Domínguez. • Presidente de la Comisión Especial de Zonas Marginadas. • Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que Promueve la Obra Artística y Pictórica en la Estructura Arquitectónica de la Nueva Sede del Senado de la República. • Secretario de la Comisión de Defensa Nacional. • Secretario de la Comisión de Marina. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
		<p>Senador Miguel Romo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Junta de Coordinación Política. • Secretario de la Comisión de Jurisdiccional.

<p>Partido Revolucionario Institucional miguel.romo@senado.gob.mx @RomoMedina</p>	<p>Aguascalientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Protección Civil. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.
 <p>Partido Revolucionario Institucional manuel.cavazos@senado.gob.mx @mclsenador</p>	 <p>Tamaulipas</p>	<p>Senador Manuel Cavazos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Social. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión de Defensa Nacional. • Integrante de la Comisión de Estudios Legislativos. • Integrante de la Comisión Bicameral en materia de Disciplina Financiera de las entidades federativas y de los municipios.
 <p>Partido de la Revolución Democrática dolorespadiernaluna@yahoo.com.mx @Dolores_PL</p>	 <p>Ciudad de México</p>	<p>Senadora Dolores Padierna Luna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Junta de Coordinación Política. • Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. • Secretaria de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión del Distrito Federal. • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante del Grupo de Trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para Atender el Caso FICREA.
 <p>Partido Revolucionario Institucional mercedes.guillen@congreso.gob.mx mx</p>	 <p>Tamaulipas</p>	<p>Diputada Mercedes Guillén Vicente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Gobernación. • Integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
 <p>Partido Acción Nacional ulises.ramirez@congreso.gob.mx</p>	 <p>Estado de México</p>	<p>Diputado Ulises Ramírez Núñez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

 <p>Partido Revolucionario Institucional armando.luna@congreso.gob.mx</p>	 <p>Coahuila</p>	<p>Diputado Armando Luna Canales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 <p>Partido Acción Nacional marko.cortes@congreso.gob.mx</p>	 <p>Michoacán</p>	<p>Diputado Marko Cortés Mendoza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Cambio Climático. • Integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. • Integrantes de la Junta de Coordinación Política.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Proyecto de Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14270 prov 1
11 de abril de 2017

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA (24 al 28 de abril de 2017)

Proyecto de Programa³

LUNES 24 DE ABRIL DE 2017

Sesión No. 10 (11:30-13.00)

1. Apertura de la Sesión Parcial

1.1. Declaración del Presidente

1.2. Acreditación de Credenciales

1.3. Elección de Vice-Presidente de la Asamblea con respecto a la República de Moldavia y Rumania

1.4. Cambios en las membresías de las comisiones

1.5. Solicitud (es) de debate de asuntos de actualidad o de debate de procedimiento urgente

1.5.1. Debate de asuntos de actualidad: “Valores europeos bajo la amenaza: abordando el aumento del populismo, xenofobia, antisemitismo e islamofobia en Europa”.

1.5.2. Debate de procedimiento urgente: “Consecuencias políticas de la nueva Ley de Reglamentación del Asentamiento israelí”.

1.5.3. Debate de procedimiento urgente: “Proyecto de Convención del Consejo de Europa sobre Delitos relacionados con la Propiedad Cultural”.

1.6. Aprobación de la agenda

1.7. Aprobación de las minutas de la Comisión Permanente (Madrid, 10 de marzo de 2017)

³ Elaborado por el Buró de la Asamblea el 9 de marzo de 2017. Actualizado para reflejar modificaciones a proponer al Buró.



2. Debate

2.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente

- Presentado por:
 - Sr. Jordi XUCLÀ (España, ALDE), Relator AS/Bur (Doc.) (Doc. 14289 Addendum 2)

2.2. Observación de las elecciones parlamentarias adelantadas en Bulgaria (26 de marzo de 2017)

- Presentado por:
 - Sra. Marie-Christine DALLOZ (Francia, EPP/CD), Relatora AS/Bur (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite de registro: lunes 24 de abril, 10:00)
- ❖ [Posiblemente] Votación

Sesión No. 11 (15:00-17:00)

3. Discurso (15:00-16:00)

3.1. Comunicación del Comité de Ministros

- Presentado por:
 - Sr. Ioannis KASOULIDES, Ministro de Asuntos Exteriores de Chipre, Presidente del Comité de Ministros
- ❖ Preguntas (Fecha límite para registro: lunes 24 de abril, 12:00)
- ❖ Preguntas escritas (Fecha límite para presentación: lunes 17 de abril, 11:30)

4. Debate

4.1. Debate libre

- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: lunes 24 de abril, 12:00)



MARTES 25 DE ABRIL DE 2017

Sesión No. 12 (10:00-13:00)

5. Debate

5.1. El funcionamiento de las instituciones democráticas en Turquía

- Presentado por:
 - Sra. Ingebjørg GODSKESEN (Noruega, EC), Co-Relatora AS/Mon (Doc.14282)
 - Sra. Marianne MIKKO (Estonia, SOC), Co- Relatora AS/Mon (Doc.14282)
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: lunes 24 de abril, 16:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: lunes 24 de abril, 16:00)
- ❖ Votación de proyecto de resolución (Doc. 14282)

Sesión No. 13 (15:00-20:00)

6. Turno de preguntas (15:30-16:00)

6.1. Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa

- ❖ Preguntas

7. Debate

7.1. Derechos humanos en el Cáucaso Norte: ¿cuál es el seguimiento a la Resolución 1738 (2010)?

- Presentado por:
 - Sr. Michael McNAMARA (Irlanda, SOC), Relator AS/Jur (Doc. 14083)
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: martes 25 de abril, 12:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: lunes 24 de abril, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14083)

8. Debate



8.1. El combate a la desigualdad de ingresos como un medio de fomentar la cohesión social y el desarrollo económico

- Presentado por:
 - Sr. Andrej HUNKO (Alemania, UEL), Relator AS/Soc (Doc. 14287)
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: martes 25 de abril, 12:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: lunes 24 de abril, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14287)

MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2017

Sesión No. 14 (10:00-13:00)

9. Debate

9.1. Proteger a las mujeres refugiadas de la violencia basada en el género

- Presentado por:
 - Sra. Gisela WURM (Austria, SOC), Relatora AS/Ega (Doc. 14284)
 - Sra. Petra De SUTTER (Bélgica, SOC), Relatora para opinión AS/Mig (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: martes 25 de abril, 19:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: martes 25 de abril, 10:30)
- ❖ Votación de proyecto de resolución (Doc. 14284)

10. Discurso (12:00-13:00)

10.1. Sr. Prokopis PAVLOPOULOS, Presidente de la República Helénica

- Discurso (12:00-12:20)
- Preguntas y respuestas (12:20-13:00)
- ❖ Preguntas

Sesión No. 15 (15:30-20:00)

11. Discurso (15:30-16:30)

11.1. Informe anual de actividades 2016 por el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa (CommDH(2017)3)

- Presentado por:
 - Sr. Nils MUIŽNIEKS, Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa
- ❖ Preguntas

12. Debate

12.1. 25 años del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), logros y mejoras necesarias

- Presentado por:
 - Sr. Jordi XUCLÀ (España, ALDE), Relator AS/Jur (Doc. 14280)
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: miércoles 26 de abril, 12:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: martes 25 de abril, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14280)

13. Debate

13.1. El uso abusivo del sistema de Interpol: la necesidad de garantías legales más estrictas

- Presentado por:
 - Sr. Bernd FABRITIUS (Alemania, EPP/CD), Relator AS/Jur (Doc. 14277)
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: miércoles 26 de abril, 12:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: martes 25 de abril, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de recomendación (Doc. 14277)

JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017

Sesión No. 16 (10:00-13:00)

14. Debate bajo procedimiento urgente o debate sobre asuntos de actualidad⁴

15. Discurso (12:00-13:00)

15.1. Su Majestad el Rey de España

Sesión 17 (15:30-20:00)

16. Debate

16.1. La protección de los derechos de los padres y niños que pertenecen a las minorías religiosas

- Presentado por:
 - Sr. Valeriu GHILETCHI (República de Moldavia, EPP/CD), Relator AS/Ega (Doc. 14260)
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: jueves 27 de abril, 12:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: miércoles 26 de abril, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14260)

17. Debate

17.1. Las posibles maneras de mejorar el financiamiento de los refugiados en situaciones de emergencia

- Presentado por:
 - Sr. Cezar Florin PREDA (Rumania, EPP/CD), Relator AS/Mig
- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: jueves 27 de abril, 12:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: miércoles 26 de abril, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14283)

⁴ Sujeto a una decisión de la Asamblea.



VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017

Sesión No. 18 (10:00-13:00)

18. Debate

18.1. Convergencia Tecnológica, inteligencia artificial y derechos humanos

- Presentado por:
 - Sr. Jean-Yves LE DÉAUT (Francia, SOC), Relator AS/Cult (Doc. 14288)
 - Sr. Boriss CILEVIČS (Letonia, SOC), Relator para opinión AS/Jur (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (Fecha límite para registro: jueves 27 de abril, 19:00)
- ❖ Enmiendas (Fecha límite para presentación: jueves 27 de abril, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de recomendación (Doc. 14288)

19. Debate

19.1.

20. Informe de Avance (continuación)

21. Clausura de la Sesión Parcial



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Calendario de Reuniones de las Comisiones del Buró y de los Grupos Políticos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Proyecto de Orden del Día de las reuniones de las Comisiones de la Asamblea, de la Mesa y de los Grupos Políticos

2ª parte de la Sesión 2017: 24 – 28 de abril

También se encuentra disponible en el sitio de internet: <http://assembly.coe.int>

Versión 18/04/2017

Día y horario	Reunión	Sala	Idiomas
DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017			
• 15:00 a 18:00	Reunión del Comité Presidencial	Sala 17	(I/ES)
LUNES 24 DE ABRIL DE 2017			
• 07:30 a 09:30	Mesa de la Asamblea	Sala 7	
• 08:30 a 09:30	Grupo de Trabajo de Mujeres – Grupo Socialista	Sala 9	(I/F)
• 09:30 a 11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	Sala 3	
• 09:30 a 11:30	Grupo del Partido Popular Europeo	Sala 5	
• 09:30 a 11:30	Grupo de Conservadores Europeos	Sala 8	
• 09:30 a 11:30	Grupo Socialista	Sala 9	
• 09:30 a 11:30	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	Sala 10	
• 10:00 a 11:30	Reunión de Secretarios de las Delegaciones Nacionales	Sala 11	(I/F)
• 11:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 14:00 a 15:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	Sala 3	
• 14:00 a 15:00	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	Sala 7	



- 14:00 a 15:00 Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas Sala 8
- 14:00 a 15:00 Comisión de Asuntos Políticos y Democracia Sala 9
- 14:00 a 15:00 Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) Sala 11

- 15:00 *****SESIÓN DE LA ASAMBLEA*****

- 17:00 a 19:00 Grupo de la Izquierda Unitaria Europea Sala 3
- 17:00 a 19:00 Grupo del Partido Popular Europeo Sala 5
- 17:00 a 19:00 Grupo de Conservadores Europeos Sala 8
- 17:00 a 19:00 Grupo Socialista Sala 9
- 17:00 a 19:00 Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa Sala 10

MARTES 25 DE ABRIL DE 2017

- 08:30 a 09:00 Comisión de Asuntos Legales y Derechos Humanos Sala 1
- 08:30 a 10:00 Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación Sala 6
- 08:30 a 10:00 Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible Sala 7



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  @CGBSenado



- 08:30 a 10:00 Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas Sala 8
- 08:30 a 10:00 Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) Sala 11
- 09:00 a 10:00 Audiencia Conjunta con la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia y con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos sobre "Perseguir y castigar los crímenes contra la humanidad o incluso el posible genocidio cometido por Daesh" Sala 1
- 10:00 *****SESIÓN DE LA ASAMBLEA*****
- 14:00 a 15:30 Comisión de Igualdad y No Discriminación Sala 3
- 14:00 a 15:30 Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación Sala 6
- 14:00 a 15:30 Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible Sala 7
- 14:00 a 15:30 Comisión de Asuntos Políticos y Democracia Sala 9
- 14:00 a 15:20 Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos Sala 10
- 15:20 a 15:30 Subcomisión de Aplicación de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos Sala 10
- 15:30 *****SESIÓN DE LA ASAMBLEA*****



MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2017

• 08:30 a 10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	Sala 3	
• 08:30 a 10:00	Grupo del Partido Popular Europeo	Sala 5	
• 08:30 a 10:00	Grupo Socialista	Sala 9	
• 08:30 a 10:00	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	Sala 10	
• 09:00 a 10:00	Grupo de Conservadores Europeos	Sala 8	
• 10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 14:00 a 15:30	Red de Mujeres Parlamentarias Libres de Violencia, Comisión de Igualdad y No Discriminación	Sala 3	(I/F)
• 14:00 a 15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	Sala 6	
• 14:00 a 15:30	Subcomité del Premio Europa de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	Sala 7	
• 14:00 a 15:30	Comisión de Reglamentos, Inmunities y Asuntos Institucionales	Sala 8	
• 14:00 a 14:30	Subcomité de relaciones con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD) de la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	Sala 9	(I/F)
• 14:00 a 14:30	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Sala 10	



- 14:00 a 15:30 Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) Sala 11
- 14:30 a 15:30 Comisión de Asuntos Políticos y Democracia Sala 9
- 14:30 a 15:30 Subcomité en Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos Sala 10 (I/F)
- 15:30 *****SESIÓN DE LA ASAMBLEA*****

JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017

- 08:30 a 10:00 Comisión de Igualdad y No Discriminación Sala 3
- 08:30 a 09:00 Subcomité de la Carta Social Europea de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible Sala 7 (I/F)
- 08:30 a 10:00 Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas Sala 8
- 08:30 a 10:00 Comisión de Asuntos Políticos y Democracia Sala 9
- 08:30 a 10:00 Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos Sala 10
- 08:30 a 10:00 Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) Sala 11
- 09:00 a 10:00 Subcomité de la Infancia de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible Sala 7 (I/F)



- **10:00** *****SESIÓN DE LA ASAMBLEA*****

- 14:00 a 15:30 Comisión de Cultura, Ciencia, Sala 6
Educación y Medios de
Comunicación

- 14:00 a 14:30 Subcomité de Salud Pública y Sala 7 (I/F)
Desarrollo Sostenible de la
Comisión de Asuntos Sociales,
Salud y Desarrollo Sostenible

- 14:00 a 15:30 Comisión de Migración, Sala 8
Refugiados y Personas
Desplazadas

- 14:00 a 15:30 Reunión Conjunta de la Sala 9
Comisión de Igualdad y No
Discriminación y de la Comisión
de Asuntos Políticos y
Democracia sobre “Establecer
estándares mínimos para los
sistemas electorales con el fin de
ofrecer las bases para
elecciones libres y justas”

- 14:00 a 15:30 Comisión de Reglamentos, Sala 10
Inmidades y Asuntos
Institucionales

- 14:30 a 15:30 Comisión de Asuntos Sociales, Sala 7
Salud y Desarrollo Sostenible

- **15:30** *****SESIÓN DE LA ASAMBLEA*****

- 20:00 Reunión del Comité Presidencial Estrasburgo (I/ES)

VIERNES 28 DE ABRIL DE 2017

- 08:30 a 10:00 Mesa de la Asamblea Sala 7

- **10:00** *****SESIÓN DE LA ASAMBLEA*****



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



• 14:00 a 17:30

Seminario de información para los secretarios de las delegaciones nacionales ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) en la Sala 14

Sala 14

(I/F)

Actividades de cooperación del Consejo de Europa y la Política de Comunicación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



El Consejo de Europa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



EL CONSEJO DE EUROPA⁵

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.⁶

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y el parlamento de Kirguistán con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.

⁵ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

⁶ La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.



- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

Comité de Ministros.

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene Chipre, hasta mayo 2017.

Asamblea Parlamentaria (APCE)

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.



Actualmente, la Sra. Ann Brasseur (Luxemburgo) preside la Asamblea Parlamentaria.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); y Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.

La última reunión se celebró del 10 al 14 de octubre de 2016, en la que se aprobaron las siguientes ocho resoluciones: “Documentos de Panamá” para garantizar la justicia fiscal y social; El deporte para todos: un puente hacia la igualdad, la integración y la inclusión social; Las consecuencias políticas de la agresión rusa en Ucrania; Recursos jurídicos contra las violaciones de derechos humanos cometidos en los territorios ucranianos que se encuentran fuera de control de las autoridades ucranianas; Cooperación con la Corte Penal Internacional: Hacia un compromiso concreto y ampliado; Mutilación genital femenina en Europa; La armonización de la protección de los menores no acompañados en Europa; El impacto de la dinámica de la población europea en las políticas migratorias.



SENADOR PEDRO AGRAMUNT⁷
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
DEL CONSEJO DE EUROPA

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde enero de 2016).
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde el 26 de junio de 2000).
- Senado por Valencia, España (desde 1993 - a la fecha).
- Miembro de las Comisiones Constitucional, de Asuntos Exteriores y Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.
- Diputado en la Corte de Valencia (1991 -1993).

Partido Político: Partido Popular Europeo.

Estudios: Licenciado en Derecho.

Fecha y lugar de nacimiento: 12 de diciembre de 1951 en Valencia, España.

Correo electrónico: Información no disponible.

Twitter: @pagramunt

⁷ Senado de España. "Agramunt Font De Mora, Pedro". Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/index.html?id1=10558&legis=10>

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES	
Comisión	Presidente
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Políticos y Democracia. 	 <p>Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, Grupo Socialista)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. 	 <p>Sr. Alain DESTEXHE (Bélgica, Alianza de Demócratas y Liberales por Europa)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable. 	 <p>Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas. 	

	Sra. Sahiba GAFAROVA (Azerbaiyán, Grupo de los Conservadores Europeos)
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación. 	 Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo)
<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Igualdad y No Discriminación. 	 Sra. Elena CENTEMERO (Italia, Grupo del Partido Popular Europeo)

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Socialista 	 Sr. Michele NICOLETTI (Italia)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo del Partido Popular Europeo 	 Sr. Axel E. FISCHER (Alemania)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa 	 Sr. Jordi XUCLÀ (España)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de los Conservadores Europeos 	 Sr. Ian LIDDELL-GRAINER (Reino Unido)

- **Grupo de la Izquierda Unitaria Europea**



Sr. Tiny KOX (Países Bajos)



ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

La Regla 60 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), y en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Documentos de Trabajo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14282

5 de abril de 2017

EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN TURQUÍA

Informe⁸

Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)

Co-relatoras: Sra. Ingebjørg GODSKESEN, Noruega, Grupo de los Conservadores Europeos, y la Sra. Marianne MIKKO, Estonia, Grupo Socialista

Resumen

Al mismo tiempo que reconoce el trauma causado por el fallido intento de golpe de Estado del 15 de julio de 2016 y las múltiples amenazas terroristas actuales, la Comisión de Seguimiento está preocupada por la aplicación del estado de emergencia, el impacto significativo y desproporcionado de los decretos legislativos de los funcionarios, los jueces, los fiscales y los académicos y el cierre de los medios de comunicación y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), así como el acceso limitado a los recursos judiciales.

La Comisión de Seguimiento también está preocupada por la detención de parlamentarios y periodistas, las repetidas violaciones de la libertad de expresión y de los medios de comunicación y la situación en el sudeste de Turquía, lo que provoca un grave deterioro del funcionamiento de las instituciones democráticas. Además, la Comisión ha expresado su preocupación por las enmiendas constitucionales (en particular respecto a la separación de poderes, los controles y equilibrios y la independencia del poder judicial) para garantizar un sistema presidencial y las condiciones de organización del referéndum del 16 de abril de 2017.

A la luz de estos acontecimientos, la Comisión de Seguimiento insta a Turquía a que adopte medidas urgentes (incluyendo el levantamiento del estado de emergencia y la liberación de parlamentarios y periodistas) y propone que la Asamblea Parlamentaria reabra el procedimiento de vigilancia a fin de intensificar su cooperación con las autoridades turcas y todas las fuerzas del país.

⁸ Referencia a la Comisión: Referencia 4274 del 27 de enero de 2017.

A. Proyecto de resolución⁹

1. El 15 de julio de 2016, Turquía sufrió un golpe de Estado fallido iniciado por un grupo dentro de las fuerzas armadas turcas, que causó la muerte de 248 personas y de 2,000 heridos. La Asamblea Parlamentaria ha condenado firmemente este intento de derrocar a las instituciones democráticamente electas del país, en particular la Gran Asamblea Nacional turca, bombardeada esa noche, y reconoce plenamente que estos acontecimientos han sido traumáticos para la sociedad turca. La Asamblea expresó su apoyo y alabó al pueblo turco por unirse para rechazar este intento de golpe militar, demostrando así su madurez democrática. Las autoridades turcas declararon que los miembros del movimiento Gülen estaban detrás del intento de golpe de Estado, lo que llevó a las autoridades a lanzar una inmensa purga en las instituciones estatales infiltradas por el movimiento, una opinión que parece ser ampliamente aceptada por la sociedad turca.
2. Aquella noche, Turquía se enfrentó a una peligrosa conspiración armada, lo que dio al Presidente de la República una razón legítima para declarar el estado de emergencia y otorgar poderes extraordinarios al gobierno. En línea con el Artículo 15 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5), Turquía derogó ciertos derechos humanos. El estado de emergencia de tres meses se ha prolongado dos veces desde entonces, en octubre de 2016 y enero de 2017, con el acuerdo del parlamento.
3. Si bien recuerda que los regímenes de estado de emergencia tienen por objeto restablecer el orden público, la Asamblea subraya que esta situación debe mantenerse dentro de los límites establecidos por la Constitución y las obligaciones nacionales e internacionales del Estado. Por lo tanto, el estado de emergencia debe ser estrictamente limitado en tiempo y efecto y levantarse lo antes posible.
4. La Asamblea está plenamente consciente de que Turquía se enfrenta a múltiples amenazas y desafíos debido a su situación geopolítica adversa: con el conflicto actual en Siria, 3 millones de refugiados huyeron a Turquía, cuyos esfuerzos para acoger y atender a muchos refugiados deberían ser elogiados.
5. Turquía se ha enfrentado a ataques terroristas masivos y repetidos perpetrados por el llamado “Estado Islámico de Irak y el Levante” (ISIL / Daesh), el “Partido de los Trabajadores del Kurdistán” (PKK) y el “Kurdistan Freedom Hawks”(TAK) afiliado al PKK. Estos ataques causaron cientos de víctimas en Ankara, Suruç, Estambul, Bursa, Diyarbakır, Kayseri y otras

⁹ Proyecto de resolución aprobado por la comisión el 8 de marzo de 2017.

- ciudades de Turquía. Además, la ciudad fronteriza de Kilis fue blanco de bombardeos desde el territorio sirio. La Asamblea condena inequívocamente estos ataques y toda acción terrorista y violenta perpetrada por el PKK, el Daesh o cualquier otra organización, que de ninguna manera puede ser tolerada.
6. La Asamblea subraya el derecho y el deber de Turquía de luchar contra el terrorismo y abordar las cuestiones de seguridad con el fin de proteger a sus ciudadanos y sus instituciones democráticas. Sin embargo, recuerda que la lucha contra el terrorismo en todo el país, así como las operaciones de seguridad llevadas a cabo en el sudeste de Turquía, deben adherirse a los principios del estado de derecho y las normas de derechos humanos, los cuales requieran cualquier interferencia con los derechos humanos fundamentales para ser definidos en la ley, necesarios en una sociedad democrática y estrictamente proporcional al objetivo perseguido, de conformidad con sus obligaciones internacionales.
 7. Lamentablemente, ocho meses después del intento de golpe, la situación se ha deteriorado y las medidas han ido mucho más allá de lo necesario y proporcionado. Las autoridades han estado promulgando leyes mucho más de lo que requieren las situaciones de emergencia y sobrepasando la competencia legislativa del parlamento. A la Asamblea le preocupa también que la mayoría de los decretos legislativos no hayan sido aprobados hasta el momento (como exige la Constitución) o que su aplicación no sea monitoreada por el parlamento, lo que la Asamblea considera una grave deficiencia democrática.
 8. La Asamblea recuerda su Resolución 2121 (2016) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Turquía, aprobada en junio de 2016, es decir, antes del golpe fallido, según el cual los acontecimientos relativos a la libertad de los medios de comunicación y de expresión, y las presuntas violaciones de los derechos humanos en relación con las operaciones de seguridad contra el terrorismo en el sudeste de Turquía constituyen una amenaza para el funcionamiento de las instituciones democráticas y el compromiso del país con sus obligaciones para con el Consejo de Europa. La Asamblea lamenta que no se hayan abordado ninguna de las cuestiones señaladas. Por el contrario, la Asamblea ha señalado que los notables acontecimientos observados en junio de 2016 se han acelerado y empeorado desde el golpe fallido.
 9. La Asamblea está particularmente preocupada por la eliminación de la inmunidad de 154 parlamentarios en mayo de 2016, en la que la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia) describió en octubre de 2016 como una medida *ad hoc*, “one-shot” [de una sola vez] y

ad hominem [ataque contra un argumento personal basado en una falacia], así como un uso indebido del procedimiento de enmienda constitucional, por lo que no está en concordancia con las normas del Consejo de Europa. Además, condena la detención actual de 12 parlamentarios desde noviembre de 2016, y está consternada por las solicitudes de la Fiscalía que piden 142 años y 83 años de prisión respectivamente para los Co-Presidentes del Partido Popular Democrático (HDP), Selahattin Demirtaş y Figen Yuksekdag.

10. La Asamblea concluye, con gran preocupación, que ese levantamiento de la inmunidad haya socavado gravemente el funcionamiento democrático y la posición del parlamento. Además, esta decisión ha afectado desproporcionadamente a los partidos de oposición y, en particular, al Partido Popular Democrático (HDP), con 55 de los 59 (es decir, el 93%) de sus miembros despojados de su inmunidad. Esto ha tenido un efecto disuasivo y ha llevado a graves restricciones al debate democrático en el período previo al referéndum constitucional del 16 de abril de 2017 para establecer un sistema presidencial. También allanó el camino para el arresto y la actual detención de 12 miembros del parlamento del Partido Popular Democrático (HDP), incluyendo a los dos Copresidentes del partido, así como la detención de cientos de funcionarios del Partido Popular Democrático (HDP), lo que ha hecho que el partido no funcione. La Asamblea lamenta profundamente que a sus delegaciones se les haya negado repetidamente el acceso a estos parlamentarios detenidos.
11. Al mismo tiempo, la Asamblea está preocupada por la situación de las administraciones locales en el sudeste de Turquía: observa con preocupación que los administradores designados por el gobierno han asumido la administración de dos tercios de los municipios que son gobernados por partidos políticos pro kurdos. Decenas de alcaldes están actualmente en prisión.
12. La Asamblea considera que estos acontecimientos constituyen un grave deterioro del funcionamiento de las instituciones democráticas en el país, en particular debilitando el papel de los representantes electos y socavando las funciones legislativas y de supervisión del parlamento. Recordando su Resolución 2127 (2016) sobre la inmunidad parlamentaria y el dictamen de la Comisión de Venecia de 2016, por consiguiente, la Asamblea pide a las autoridades turcas que:
 - 12.1. liberen a los parlamentarios detenidos, a menos que sean condenados después de un debido proceso y un juicio justo;

- 12.2. restauren la inviolabilidad de los parlamentarios despojados de su inmunidad, sobre la base de las conclusiones de la Comisión de Venecia;
- 12.3. autoricen a la Asamblea Parlamentaria y a las delegaciones parlamentarias internacionales a visitar a los parlamentarios detenidos.
13. La Asamblea expresa su profunda preocupación por la magnitud y el alcance de las purgas llevadas a cabo en la administración pública y el poder judicial y en muchas otras instituciones públicas dirigidas contra presuntos miembros del movimiento Gülen. La Asamblea recuerda su Resolución 2121 (2016) y señala que el movimiento Gülen, un antiguo aliado del partido gobernante que funcionaba legalmente hasta 2014, fue más tarde etiquetado como “Organización Terrorista Fethullahista” / “Estructura Estatal Paralela” y considerado una organización terrorista. Según la Comisión de Venecia, si bien los funcionarios tienen la obligación de ser leales con el Estado y de no recibir instrucciones de fuentes externas, es deber del Estado aclarar a todos los funcionarios públicos cuando una bien establecida organización se considera posteriormente como una “amenaza para la seguridad nacional” - y resulta así incompatible con el servicio público- para evitar la falta de información y claridad que podría dar lugar a “despidos injustos que pueden considerarse como castigos retroactivos”.
14. Estas medidas han tenido un grave impacto en el funcionamiento de las instituciones del Estado: una cuarta parte de los jueces y fiscales, una décima parte de la policía y el 30% del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores han sido removidos, por no hablar de los casi 5,000 académicos despedidos desde julio de 2016, lo que impide el funcionamiento de las universidades.
15. La Asamblea está extremadamente preocupada por el elevado número de personas detenidas y custodiadas en espera de la acusación, sin acceso a sus archivos. La Asamblea espera que las autoridades turcas recurran a la prisión preventiva sólo como último recurso y por motivos válidos.
16. La Asamblea también está consternada por las consecuencias sociales de las medidas aplicadas en el marco del estado de emergencia: a los destituidos les han sido cancelados sus pasaportes. Se les prohíbe trabajar de nuevo en la administración pública, o en instituciones que tengan vínculos con la administración pública. No tienen acceso a un régimen de seguridad social y sus bienes han sido incautados, lo que plantea dudas sobre la protección de los derechos de propiedad. Sus familias también se han visto afectadas por estas medidas. La Asamblea teme que estas medidas

equivalgan a una “muerte civil” para los interesados. Esta situación tendrá un efecto dramático y perjudicial a largo plazo sobre la sociedad turca, que tendrá que encontrar los medios y mecanismos para superar este trauma.

17. La Asamblea acoge con satisfacción la decisión adoptada el 23 de enero de 2017 de crear una comisión administrativa nacional (“Comisión de Investigación sobre Medidas de Estado de Emergencia”) que garantice un recurso judicial nacional eficaz para las personas o entidades morales (asociaciones, fundaciones, instituciones privadas, etc.) para impugnar las medidas adoptadas en virtud de los decretos legislativos. La Asamblea considera importante que las decisiones de esta comisión estén sujetas a revisión judicial por los tribunales administrativos competentes, cuyas decisiones podrán ser impugnadas ante el Tribunal Constitucional y, en última instancia, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, decidir si un recurso es eficaz o no. La Asamblea seguirá de cerca el trabajo de esta comisión y el acceso efectivo, en un plazo razonable, a los recursos legales de los afectados por los decretos legislativos.
18. La Asamblea toma nota también de que el Tribunal Constitucional aún no ha decidido si debe o no examinar las 50,000 solicitudes individuales pendientes en relación con la publicación de decretos legislativos de emergencia. La Asamblea recuerda en este sentido que el derecho a la petición individual introducido en 2010 ha demostrado ser un medio eficaz para que el Tribunal Constitucional resuelva las violaciones de los derechos humanos en los últimos años. Por lo tanto, invita al Tribunal Constitucional a confirmar esta práctica.
19. La Asamblea sigue preocupada por el respeto de los derechos fundamentales en el estado de emergencia. Teniendo en cuenta la escala de las operaciones emprendidas, la Asamblea está preocupada porque el estado de emergencia se ha utilizado no sólo para eliminar de las instituciones estatales a las personas involucradas en el golpe sino también para silenciar cualquier voz crítica y crear un clima de temor entre los ciudadanos comunes, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de comunicación, poniendo en peligro los cimientos de una sociedad democrática.
20. En este sentido, la Asamblea acoge con satisfacción la voluntad expresada por las autoridades turcas de continuar el diálogo con el Consejo de Europa y valora los esfuerzos del grupo de trabajo conjunto creado por el Ministro de Justicia de Turquía y el Secretario General del Consejo de Europa. La adopción de tres decretos legislativos el 23 de enero de 2017, restableciendo el acceso a los abogados desde el primer día de custodia y limitando la custodia policial a siete días (renovable una vez a petición del Ministerio

Público en determinados casos) es un resultado positivo de esta cooperación. La Asamblea espera ahora que estas primeras medidas sean seguidas por otras para subsanar las deficiencias procesales pendientes derivadas de los decretos legislativos y mejorar la situación de los derechos humanos y los mecanismos de reparación interna. De lo contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se enfrentará a decenas de miles de solicitudes de ciudadanos turcos en los próximos años.

21. A la luz de las graves preocupaciones y las violaciones constatadas de los derechos humanos en el estado de emergencia, como lo subrayan la Comisión de Venecia y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, la Asamblea insta también a las autoridades turcas a:
 - 21.1. levantar el estado de emergencia lo antes posible;
 - 21.2. poner fin al despido colectivo de los funcionarios mediante decretos legislativos que niegan los procedimientos basados en casos individuales respetuosos de la presunción de inocencia;
 - 21.3. tomar todas las medidas necesarias para que la Comisión de Investigación sobre Medidas de Estado de Emergencia recién creada inicie su labor rápidamente y con recursos humanos y financieros adecuados; velar por que sus decisiones se adopten de manera rápida, independiente y transparente a fin de iniciar un procedimiento de revisión judicial, a fin de garantizar que toda infracción se corrija debidamente con la debida diligencia;
 - 21.4. reparar las deficiencias de procedimiento en el estado de emergencia, en particular con respecto a la duración de la detención y el acceso efectivo a los abogados;
 - 21.5. abolir la disposición que prevé el despojo de la ciudadanía en los casos de juicio en rebeldía, lo cual es contrario a los instrumentos jurídicos internacionales y puede dar lugar a la apatridia;
 - 21.6. enmendar los decretos legislativos para asegurar que todas las transferencias de bienes al Estado sean temporales, sujetas a adjudicación definitiva al final del estado de emergencia y en pleno cumplimiento del Artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos;
 - 21.7. garantizar que el derecho a la educación, tal como se establece en el Artículo 2 del Protocolo al Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE 9), esté plenamente protegido.

22. La Asamblea reitera su profunda preocupación por la situación en el sudeste de Turquía, que ha estado sometida a operaciones de seguridad desde agosto de 2015. Comparte las preocupaciones expresadas por el Comisario para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos fundamentales en la región, incluyendo el derecho a la propiedad, el acceso a la educación y la falta de investigaciones efectivas sobre presuntas violaciones de los derechos humanos. La Asamblea también está sorprendida por las investigaciones emprendidas contra organizaciones de derechos humanos que denunciaron presuntas violaciones de derechos humanos -creíbles- en Cizre.
23. En este contexto, la Asamblea está consternada por la aprobación de la Ley de 2016 sobre la Protección Jurídica de las Fuerzas de Seguridad Involucradas en la Lucha contra las Organizaciones Terroristas, lo que podría fomentar la impunidad. No obstante, observa que las autoridades tratan de aplicar una política de tolerancia cero con respecto a la tortura y los malos tratos. Por lo tanto, insta a las autoridades turcas a que:
 - 23.1. deroguen la Ley de 2016 sobre la Protección Jurídica de las Fuerzas de Seguridad Involucradas en la Lucha contra las Organizaciones Terroristas; velar por que se lleven a cabo investigaciones efectivas de las denuncias de actos ilícitos a fin de garantizar que los responsables sean responsables de los actos ilícitos, incluyendo los malos tratos, el uso excesivo de la fuerza o cualquier otro abuso de poder;
 - 23.2. establezcan un mecanismo de denuncias eficaz e independiente que luche contra la impunidad, tal como sugiere el Comisario para los Derechos Humanos;
 - 23.3. autoricen sin demora indebida la publicación de los últimos informes preparados por el Comité para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) y aplicar las recomendaciones del CPT.
24. Con respecto a la libertad de los medios de comunicación y de expresión, la Asamblea se muestra alarmada por las repetidas violaciones de la libertad de los medios de comunicación, el gran número de periodistas actualmente detenidos y la presión ejercida sobre los periodistas críticos, lo que es inaceptable en una sociedad democrática. Los Estados miembros del Consejo de Europa tienen la obligación positiva de garantizar la libertad de expresión, la protección de los periodistas y el acceso a la información y crear las condiciones que permitan a los medios de comunicación actuar como

vigilantes públicos o sociales e informar al público sobre asuntos de interés general y público.

25. La Asamblea recuerda en particular su Resolución 2121 (2016) sobre el funcionamiento de las instituciones democráticas en Turquía, y la Resolución 2141 (2017) sobre los ataques contra periodistas y la libertad de prensa en Europa. Sigue preocupada por la situación de los medios de comunicación en Turquía, la amplia interpretación de la Ley Contra el Terrorismo, que contradice las normas del Consejo de Europa, socava gravemente los fundamentos democráticos del país y conduce a la criminalización y enjuiciamiento de defensores de derechos humanos y abogados. Reitera su llamado a las autoridades turcas para que revoquen, revisen o garanticen una interpretación estricta del Artículo 216 (que tipifica como delito la incitación pública al odio o la hostilidad y la denigración de ciertos grupos de la población), el Artículo 299 (insulto al Presidente de la República), Artículo 301 (la degradación de la nación turca, el Estado de la República de Turquía, los organismos y las instituciones del Estado) y el Artículo 314 (membresía a una organización armada) del Código Penal, así como la Ley de Internet No. 5651, de conformidad con las opiniones de la Comisión de Venecia de 2015.
26. Por consiguiente, la Asamblea pide a las autoridades turcas que:
 - 26.1. liberen a los periodistas detenidos (más de 150) y a los defensores de los derechos humanos, a menos que hayan sido acusados de participar activamente en actos terroristas;
 - 26.2. pongan fin a la política inaceptable de criminalización de las voces disidentes y protejan la libertad de los medios de comunicación, de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; revisen las actitudes y prácticas del sistema de justicia, en particular los fiscales y los jueces de paz, a fin de descartar el “patrón consistente de acoso judicial con un notable efecto de desalentador que ahogue las críticas” (según lo describe el Comisionado para los Derechos Humanos) y lograr una interpretación de la legislación turca más compatible con la Convención;
 - 26.3. modifiquen la Ley Antiterrorista para garantizar que su aplicación e interpretación se ajusten al Convenio Europeo de Derechos Humanos;
 - 26.4. se abstengan de aplicar medidas radicales, incluso contra los medios de comunicación y las Organizaciones No Gubernamentales, sobre la base de criterios vagos de supuesta “conexión” a una organización

terrorista sin motivos probatorios y en ausencia de decisiones judiciales;

- 26.5. creen un entorno propicio para la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación, en particular mediante el refuerzo de la independencia editorial de la Corporación de Radio y Televisión de Turquía y la aplicación de un mecanismo eficaz de vigilancia para garantizar que los medios de comunicación cumplan las regulaciones, en línea con las normas del Consejo de Europa.
27. A la luz del retroceso con respecto a la libertad de expresión y los medios de comunicación observado en los últimos años -y que ha empeorado en el estado de emergencia-, la Asamblea considera que Turquía incumple su obligación e insta a las autoridades a que adopten medidas urgentes para restablecer la libertad de expresión y la de los medios de comunicación, con base a las conclusiones de febrero de 2017 del Comisario para los Derechos Humanos y sobre los dictámenes pertinentes emitidos por la Comisión de Venecia en 2016 y 2017.
28. La Asamblea toma nota de la adopción de un paquete de enmiendas constitucionales del 21 de enero de 2017 y la organización de un referéndum constitucional para el 16 de abril de 2017. Si se aprueba por el pueblo mediante referéndum, esta revisión constitucional resultaría en un profundo cambio y un cambio de un sistema parlamentario a un sistema presidencial, concediendo al Presidente de la República amplias facultades mientras reduce drásticamente el papel de supervisión del parlamento. La Asamblea subraya que el derecho a los ciudadanos turcos a decidir sobre el sistema político democrático que desean tener corresponde únicamente, siempre que se dé suficiente información a los votantes y que se tenga el tiempo suficiente para el debate público.
29. En este contexto, la Asamblea toma nota con preocupación de que las enmiendas constitucionales se adoptaron en el Parlamento después de un procedimiento rápido (seis semanas en total) y marcadas por tensos debates, violación del secreto de los votos, ausencia de transmisión continua de todos los debates parlamentarios de televisión y ninguna consulta pública sobre los cambios propuestos. También le preocupa el sistema previsto de controles y balances, la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial. La conveniencia de celebrar un referéndum en un estado de emergencia, con 500,000 personas desplazadas como consecuencia de los toques de queda y las operaciones de seguridad en el sureste de Turquía desde agosto de 2015, también plantea serias dudas.

30. La Asamblea también está preocupada por los recientes cambios en la legislación electoral que se han hecho a través de decretos legislativos que despojan a la Junta Suprema Electoral de su posibilidad de sancionar a cualquier medio que haga propaganda política sesgada y permita una publicidad política ilimitada en los canales privados de radio y televisión. Este es un paso atrás y no será propicio para un acceso justo a los medios de comunicación y la cobertura mediática equilibrada durante las elecciones o referendos. La Asamblea recuerda que los ciudadanos tienen el derecho de estar debidamente informados sobre las cuestiones en juego y de recibir información oportuna y completa sobre todas las opiniones, incluidas las voces disidentes, a tiempo. Por consiguiente, insta a las autoridades turcas a que modifiquen en consecuencia su legislación electoral y se ocupen de las deficiencias electorales restantes detectadas por la Asamblea en anteriores informes de observación electoral.
31. La Asamblea pide a las autoridades turcas que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que todos los ciudadanos turcos tengan derecho a votar libre y plenamente. Reitera su llamado a permitir que las organizaciones de la sociedad civil sean acreditadas como observadores electorales nacionales; esto contribuiría a la transparencia del proceso electoral.
32. La Asamblea ha recordado en varias ocasiones que Turquía es un socio estratégico para el Consejo de Europa y ha pedido en repetidas ocasiones un diálogo constructivo con Turquía, uno de sus miembros más antiguos y uno de los primeros signatarios del Convenio Europeo de Derechos Humanos, en 1950. Por ello, acoge con satisfacción el diálogo constructivo actual con la Organización, la cual debe seguir basándose en la confianza mutua y dar lugar a nuevos resultados.
33. La Asamblea está decidida a continuar el diálogo y la cooperación con Turquía, y a ofrecer su apoyo en los tiempos difíciles que atraviesa el país. A raíz del fracaso del golpe de Estado, que puso de manifiesto graves disfunciones en las instituciones democráticas de Turquía, la Asamblea considera que los acontecimientos posteriores al golpe de Estado, incluida la aplicación del estado de emergencia, han tenido efectos desproporcionados y duraderos en la protección de las libertades fundamentales, el funcionamiento de las instituciones democráticas y de todos los sectores de la sociedad. Observa que las medidas desproporcionadas tomadas (150,000 funcionarios, militares, magistrados, profesores y académicos despedidos; 100,000 personas procesadas y 40,000 de ellas detenidas), la inseguridad jurídica imperante a pesar de las recientes medidas adoptadas por las autoridades y las consecuencias de los decretos de emergencia sobre las

personas y sus familias han creado un clima de sospecha y temor que perjudica la cohesión social y la estabilidad.

34. La Asamblea desea reforzar e intensificar su seguimiento de los acontecimientos en Turquía y su diálogo con todas las fuerzas del país sobre estos acontecimientos con el fin de garantizar que las graves preocupaciones que ha expresado en relación con el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho sean atendidos. Por consiguiente, la Asamblea decide reabrir el procedimiento de seguimiento con respecto a Turquía hasta que sus preocupaciones se aborden de manera satisfactoria. En particular, espera que Turquía, como asunto prioritario:

- 34.1. levante el estado de emergencia lo antes posible;
- 34.2. mientras tanto, detenga la publicación de decretos de emergencia que no sean estrictamente necesarios en virtud de la ley de estado de emergencia y ponga fin al despido colectivo de funcionarios públicos mediante decretos de emergencia;
- 34.3. libere a todos los parlamentarios detenidos pendientes de juicio;
- 34.4. Libere a todos los periodistas encarcelados en espera de juicio;
- 34.5. establezca y ponga en marcha la labor de la Comisión de Investigación sobre Medidas de Estado de Emergencia para garantizar un recurso judicial nacional eficaz para los despedidos mediante decretos legislativos de emergencia;
- 34.6. garantice juicios justos respecto a las garantías procesales debidas;
- 34.7. tome medidas urgentes para restablecer la libertad de expresión y de los medios de comunicación, en consonancia con las Resoluciones 2121 (2016) y 2141 (2017) de la Asamblea y con las recomendaciones del Comisario para los Derechos Humanos y de la Comisión de Venecia;
- 34.8. organice el referéndum constitucional de abril de 2017 de acuerdo con las normas del Consejo de Europa y el Código de Buenas Prácticas de la Comisión de Venecia sobre referéndums, con el fin de garantizar la libertad de opinión de los votantes;
- 34.9. aplique lo antes posible las recomendaciones de la Comisión de Venecia relativas a las enmiendas constitucionales.



35. En el marco del procedimiento de seguimiento a Turquía, la Asamblea decide evaluar los progresos realizados en un informe que será presentado durante el período de sesiones de la Asamblea de 2018.



Doc. 14083
8 de junio de 2016

DERECHOS HUMANOS EN EL CÁUCASO NORTE: ¿CUÁL ES EL SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 1738 (2010)?

Informe¹⁰

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Relator: Sr. Michael McNAMARA, Irlanda, Grupo Socialista

Resumen

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos observa con pesar que las recomendaciones específicas dirigidas a las autoridades rusas competentes en la Resolución 1738 (2010), aprobada por unanimidad con la participación de la delegación rusa, se han mantenido en gran medida sin cumplir.

En la República Chechena, las autoridades siguen manteniendo un clima de temor en una atmósfera de personalización del poder. El líder de la República ha hecho amenazas públicas contra opositores políticos y activistas de derechos humanos, incluso en otras partes de Rusia y otros lugares. El deterioro de la situación de la mujer en la República de Chechenia ha continuado a través de la rígida aplicación de las normas religiosas. El líder de la República Chechena promueve activamente la aplicación de normas basadas en las leyes consuetudinarias chechenas, los *adats*¹¹ y las interpretaciones de la Sharia que discriminan a las mujeres.

La Comisión observa de esta manera que la situación en la región del Cáucaso Norte con respecto a la salvaguarda de los derechos humanos y el respeto del estado de derecho sigue siendo uno de los más graves de toda la zona geográfica del Consejo de Europa. Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y la impunidad de sus autores están destinados a fomentar el aumento del extremismo.

La Comisión acoge con satisfacción la creación del Centro de Documentación Natalya Estemirova en Oslo y propone una serie de recomendaciones concretas dirigidas a las autoridades rusas y a los Estados miembros con el fin de poner fin al clima de impunidad y reconstruir la confianza mutua.

¹⁰ Referencia a la Comisión: Doc. 13064, Referencia 3928 del 21 de enero de 2013.

¹¹ Costumbre y usos de origen pre Islámico.

A. Proyecto de resolución¹²

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda su Resolución 1738 (2010) sobre los recursos jurídicos por las violaciones de los derechos humanos en la región del Cáucaso Norte y su Resolución 1479 (2006) “Las violaciones de los derechos humanos en la República de Chechenia: la responsabilidad del Comité de Ministros con respecto a la Preocupación de la Asamblea”, en la que deploraba las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y el clima de impunidad imperante en la región.
2. La Asamblea reitera su firme condena a todos los actos de terrorismo y expresa su compasión y solidaridad para con las familias de todas las víctimas de la violencia en esta conflictiva región.
3. La Asamblea toma nota con pesar de que las recomendaciones específicas dirigidas a las autoridades rusas competentes en la Resolución 1738 (2010), que fue aprobada por unanimidad con el pleno apoyo de la delegación rusa, se han mantenido en gran medida sin cumplir. En particular:
 - 3.1. Los métodos de resolución de conflictos basados en el diálogo, como el trabajo de las “comisiones de rehabilitación”, han sido en gran parte abandonados (como en el caso del Daguestán) o nunca se han intentado seriamente (como en la República de Chechenia); por el contrario, las autoridades de Ingushetia merecen elogios por continuar sus intentos de rehabilitar a los militantes que desean volver a la vida civil. El diálogo con grupos musulmanes como la comunidad salafista ha sido sustituido por el acoso y la intimidación, en particular en la República de Chechenia y en el Daguestán;
 - 3.2. La cooperación con la sociedad civil y con los abogados ha permanecido muy limitada. En la República de Chechenia, pero también en el Daguestán, grupos de derechos humanos, como el Premio de la Asamblea de Derechos Humanos 2011, “Comité Nizhniy Novgorod contra la Tortura”, el Centro de Derechos Humanos “Memorial” y la Organización de los Derechos Humanos “MASHR” y sus líderes y miembros del personal han sido víctimas de violencia popular, incendio intencional, ataques físicos e intimidación. Los abogados que defienden a las víctimas de violaciones de los derechos humanos se han convertido en objeto de agresión, intimidación y cargos criminales falsos en represalia por su trabajo;

¹² Proyecto de resolución aprobado por la Comisión el 18 de abril de 2016.

- 3.3. Los miembros de las fuerzas de seguridad y los órganos encargados de hacer cumplir la ley siguen recurriendo a medios ilegales como los secuestros y las detenciones secretas, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura, y siguen gozando de una impunidad casi absoluta. Casi todos los crímenes contra las personas a quienes la Asamblea rindió homenaje en la Resolución 1738 (2010) todavía continúan impunes;
- 3.4. La aplicación de las 225 sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (“el Tribunal”) en los casos que pertenecen al “grupo Khashiyev”, que involucran las violaciones más graves de los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas de seguridad y el incumplimiento de las autoridades competentes para investigar tales casos, siguen siendo altamente insatisfactorios, a pesar de la aplicación por el Comité de Ministros del procedimiento de supervisión mejorada. En particular:
 - 3.4.1. las “unidades especiales de investigación” creadas especialmente para examinar los casos en los que el Tribunal encontró que los fracasos de la investigación han producido pocos resultados;
 - 3.4.2. un “organismo único y de alto nivel” encargado de buscar personas desaparecidas, así como asegurar la asignación de los recursos necesarios para el trabajo forense y científico a gran escala dentro de un mecanismo centralizado e independiente, tal y como recomienda el propio Tribunal, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Asamblea Parlamentaria y el Comité de Ministros, aún no se ha implementado, ni la República de Chechenia ha sido equipada con un laboratorio forense capaz de realizar pruebas de ADN;
- 3.5. En la República de Chechenia, las autoridades siguen alimentando un clima de temor penetrante en una atmósfera de personalización del poder. El líder de la República ha hecho amenazas públicas contra opositores políticos, activistas de derechos humanos y sus familias, incluso en otras partes de la Federación de Rusia y otros lugares.
- 3.6. El deterioro de la situación de las mujeres y las niñas en la República Chechena ha continuado a través de la rígida aplicación de las normas religiosas. El líder de la República Chechena promueve activamente la aplicación de normas basadas en las leyes consuetudinarias chechenas, *adats* e interpretaciones de la Sharia que discriminan a las mujeres y las niñas en asuntos de derecho de familia, en violación de la ley rusa. La violencia doméstica y las prácticas supuestamente

“tradicionales” perjudiciales para las mujeres y las niñas, como los matrimonios arreglados y los matrimonios tempranos, e incluso los llamados homicidios por motivos de honor, son difundidas y toleradas por las autoridades regionales.

4. Por consiguiente, la Asamblea observa que la situación en la región del Cáucaso Norte, en lo que respecta a la salvaguardia de los derechos humanos y el respeto del estado de derecho sigue siendo una de las más graves en toda la zona geográfica cubierta por el Consejo de Europa.
5. La Asamblea considera que las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y la impunidad de sus perpetradores están destinadas a fomentar el ulterior aumento de los movimientos extremistas. La brutalidad endémica de las fuerzas de seguridad y la falta de justicia proporcionan un terreno fértil para la radicalización y debilitan el apoyo a las autoridades entre la población en general y la disposición de los militantes a cooperar con el sistema de justicia en el desmantelamiento de las redes terroristas.
6. La Asamblea acoge con beneplácito la creación, por parte de un consorcio de organizaciones de derechos humanos dirigido por el muy respetado Comité Noruego de Helsinki, del Centro de Documentación Natalya Estemirova en Oslo, como respuesta positiva de la sociedad civil al llamado de la Asamblea en la Recomendación 1922 (2010) sobre los recursos jurídicos para las violaciones de los derechos humanos en la región del Cáucaso Norte para la creación de un sistema de registro de declaraciones de testigos, documentos y pruebas que justifiquen las violaciones de los derechos humanos cometidas en la región.
7. La Asamblea, por lo tanto, reitera su llamado a las autoridades rusas a:
 - 7.1. combatir el terrorismo con los instrumentos a disposición de un Estado basado en el estado de derecho, que investigue y enjuicie los delitos terroristas, identificando y sanando las causas subyacentes a la radicalización y el creciente extremismo religioso, a través del diálogo intercultural e interreligioso;
 - 7.2. poner fin al clima de impunidad mediante la identificación y la observación, de conformidad con la ley, de todos los autores de violaciones de los derechos humanos, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad;
 - 7.3. seguir el ejemplo y buscar la cooperación con otros países que tienen que lidiar con el terrorismo, especialmente en lo que respecta a la aplicación de estrategias para promover la cooperación de los

sospechosos con el sistema de justicia en el desmantelamiento de las organizaciones terroristas, dentro de las fuerzas de seguridad;

- 7.4. cooperar estrechamente con la sociedad civil y, en particular, con los defensores de los derechos humanos, y proteger eficazmente al personal de estas organizaciones no gubernamentales contra represalias;
- 7.5. intensificar la cooperación con el Comité de Ministros en la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en particular en la aplicación de:
 - 7.5.1. medidas individuales encaminadas a aclarar los casos de secuestro, asesinato y tortura en los que el Tribunal había constatado la falta de investigaciones adecuadas, incluyendo las medidas para impedir que los periodos de prescripción y amnistías impusieran la impunidad a los autores de tales delitos;
 - 7.5.2. medidas generales encaminadas a crear las condiciones para realizar investigaciones adecuadas, como la creación de un “organismo único y de alto nivel” encargado y equipado para la búsqueda de personas desaparecidas (párrafo anterior 3.4.2);
- 7.6. solicitar sistemáticamente y lo antes posible la publicación de los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) relativos a la región del Cáucaso Norte e intensificar su cooperación con el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), con miras a erradicar el uso de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes en esta región.
8. La Asamblea reitera su llamado a todos los demás Estados miembros y observadores del Consejo de Europa a:
 - 8.1. cooperar con las autoridades rusas en la lucha contra el terrorismo, e insistir en el pleno cumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5) tal como fue interpretado por el Tribunal;
 - 8.2. proporcionar protección adecuada a los refugiados procedentes de la región del Cáucaso Norte y atender las solicitudes relativas a su extradición con especial cuidado y precaución.

9. La Asamblea invita a su Comisión para el Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa a seguir prestando especial atención a la situación de los derechos humanos en la región del Cáucaso Norte, especialmente en la República Chechena. Rinde homenaje al Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) por su actuación en la región e invita al Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) y al Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa a mantener e intensificar su compromiso.

B. Proyecto de recomendación¹³

1. La Asamblea Parlamentaria hace referencia a su Resolución ... (2016) “Los derechos humanos en el Cáucaso Norte: ¿cuál es el seguimiento a la Resolución 1738 (2010)?” y subraya que se sigue considerando la situación en la región del Cáucaso Norte con respecto a la salvaguardia de los derechos humanos y el respeto del Estado de Derecho como una de las áreas más graves y delicadas en el ámbito geográfico cubierto por el Consejo de Europa.
2. Por consiguiente, la Asamblea insta al Comité de Ministros a que siga prestando la mayor atención al desarrollo de la situación de los derechos humanos en la región del Cáucaso Norte, en particular en la República de Chechenia, incluso aprovechando la posibilidad de vigilar el estado de la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho en el Cáucaso Norte en virtud de la Declaración del Comité de Ministros del 10 de noviembre de 1994 sobre el cumplimiento de los compromisos aceptados por los Estados miembros del Consejo de Europa.
3. En lo que respecta a la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativas a la región del Cáucaso Norte, la Asamblea elogia al Comité de Ministros por someter estos casos a una mejor supervisión y le anima a seguir insistiendo en medidas individuales y generales para poner fin al clima de impunidad y, en particular, seguir resistiendo a los intentos de las autoridades rusas de recurrir a los estatutos de limitación y leyes de amnistía para cimentar la impunidad de los autores de las violaciones de los derechos humanos, incluso las más flagrantes.

¹³ Proyecto de recomendación aprobado por la comisión el 18 de abril de 2016.



Doc. 14287

7 de abril de 2017

EL COMBATE A LA DESIGUALDAD DE INGRESOS COMO UN MEDIO DE FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

Informe¹⁴

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relator: Sr. Andrej HUNKO, Alemania, Grupo de la Izquierda Unitaria Europea

Resumen

En toda Europa, la desigualdad de ingresos está en su nivel más alto desde mediados de los años ochenta y la recuperación económica observada desde 2010 todavía no ha producido un crecimiento inclusivo. El 1% más rico ha acumulado más riqueza que el resto del mundo. Los Estados miembros y los principales actores económicos deberían reconocer que la desigualdad de ingresos está estrechamente vinculada a los desequilibrios económicos, tales como el elevado nivel de desempleo juvenil y el empleo precario, así como el aumento de los "trabajadores pobres".

La Asamblea Parlamentaria debe expresar con urgencia su preocupación en relación con los efectos que una desigualdad de ingresos significativa tiene en la cohesión social, el desempeño económico, el crecimiento y la sostenibilidad y el funcionamiento de las instituciones y los procesos democráticos. Debe invitar a los Estados miembros a que hagan de la lucha contra la desigualdad de los ingresos una prioridad política, y a que desarrollen estrategias nacionales integrales y eficaces. Se necesitan diferentes medidas políticas en materia de empleo y de fijación de salarios, así como políticas fiscales e instituciones que regulen el mercado de trabajo, no sólo para modificar los patrones de distribución actuales, sino también para equilibrar las instituciones y los procesos de toma de decisiones que hoy en día asignan mucho más poder a quienes poseen riqueza y mayores ingresos.

¹⁴ Referencia a la Comisión: Doc. 13889, Referencia 4160 del 27 de noviembre de 2015.

A. Proyecto de resolución¹⁵

1. En las últimas décadas, la desigualdad de ingresos ha ido en constante aumento en Europa y en todo el mundo, con una brecha cada vez mayor entre quienes perciben los más altos ingresos y quienes están en el nivel más bajo de la escala. El 1% más rico ha acumulado más riqueza que el resto del mundo. En Europa, la recuperación económica observada desde 2010 todavía no ha producido un crecimiento inclusivo ni ha invertido la tendencia hacia la creciente desigualdad de ingresos, la cual continúa siendo la más alta desde mediados de la década de 1980.
2. La Asamblea Parlamentaria está muy preocupada por el nivel actual de desigualdad de ingresos y por sus efectos, no sólo en la cohesión social, sino también en el desempeño económico, el desarrollo y la sostenibilidad y el funcionamiento de las instituciones y los procesos democráticos. Si bien siempre se ha reconocido ampliamente que puede ser necesario un cierto grado de desigualdad para estimular las ambiciones individuales y el crecimiento global, los niveles de desigualdad en Europa han ido más allá de los límites de una competencia sana. Estas preocupaciones son compartidas por organizaciones económicas internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
3. Los Estados miembros y los actores económicos interesados de todos los niveles deben reconocer que el aumento de la desigualdad de ingresos conduce a otras formas de desigualdad y a desafíos conexos, tales como el elevado desempleo juvenil y el empleo precario, la aparición de una nueva clase de "trabajadores pobres", así como las altas diferencias salariales entre hombres y mujeres en muchos países europeos. Estas desigualdades son, a largo plazo, perjudiciales para la democracia. Los Estados miembros deben abordar estos desafíos urgentemente e incluir objetivos relevantes en las políticas socioeconómicas a todos los niveles, tanto en el nuevo Pilar Europeo de los Derechos Sociales a nivel de la Unión Europea como en las políticas sociales a nivel local. Deberían promover también un diálogo social inclusivo encaminado a alcanzar un nuevo consenso social con respecto a los niveles de seguridad individual y a la flexibilidad del empleo que desean lograrse en cada contexto nacional.
4. En vista de lo anterior, la Asamblea invita a los Estados miembros a:
 - 4.1. Hacer de la lucha contra la desigualdad de ingresos una prioridad política y a desarrollar estrategias nacionales integrales y eficaces,

¹⁵ Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por la Comisión el 24 de marzo de 2017.

incluso estableciendo o promoviendo objetivos mensurables en términos de reducción de los niveles generales de desigualdad y de las diferencias salariales basadas en el género, buscando un equilibrio entre los salarios más bajos y los más altos;

4.2. En materia de políticas de empleo y de fijación de salarios:

4.2.1. Fomentar la reducción de los niveles actuales de empleo precario y ofrecer a los trabajadores perspectivas y posiciones profesionales más estables de acuerdo con sus cualificaciones;

4.2.2. Invertir en programas de formación y capacitación continua para todos los trabajadores durante su trayectoria de vida, con lo que, por lo general, se mejora la fuerza laboral, incluida la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación;

4.2.3. Aumentar los niveles de participación femenina en el mercado de trabajo de acuerdo con las cualificaciones de las mujeres, consolidando así los ingresos de los hogares y facilitando la igualdad de acceso de las familias a la atención sanitaria, el cuidado de los niños y la educación;

4.2.4. Introducir un salario mínimo suficientemente elevado (salario digno), garantizar niveles salariales equitativos para todas las categorías de trabajadores, incluidos los grupos vulnerables del mercado de trabajo (mujeres, jóvenes, migrantes, etc.) y consolidar los planes de apoyo a la renta pertinentes;

4.2.5. Adoptar medidas concretas para fomentar el empleo y la formación profesional de los jóvenes;

4.2.6. Promover la lucha contra la brecha salarial entre hombres y mujeres y garantizar la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor para todas las mujeres y los hombres, incluso mediante la legislación pertinente y los mecanismos de denuncia;

4.2.7. Fortalecer los servicios sociales a fin de permitir que las familias, incluidas las madres solteras, logren un equilibrio entre el trabajo decente y los deberes de cuidado doméstico para los niños o las personas de la tercera edad;

- 4.2.8. Limitar los salarios excesivos y las recompensas a quienes más ganan, garantizando la transparencia de sus ingresos y promoviendo el equilibrio entre los salarios máximos y los mínimos dentro de sectores o empresas específicas (por ejemplo, mediante el control de las partes interesadas y de reglas de oferta pública, en particular a través de las políticas de contratación pública);
- 4.2.9. Fomentar un mejor acceso de las pequeñas y medianas empresas a la contratación pública;
- 4.3. En materia de políticas y sistemas fiscales:
 - 4.3.1. Hacer al sistema fiscal más progresivo, en particular mediante el aumento de las tasas fiscales para quienes reciben los ingresos más elevados y la reducción significativa de la presión sobre los grupos en "riesgo de pobreza", tales como las familias numerosas o las familias monoparentales (por ejemplo, a través de menores tasas fiscales con base en los ingresos, de exenciones fiscales, de créditos fiscales y de dar prioridad a los impuestos sobre el consumo de bienes básicos y esenciales);
 - 4.3.2. Revisar los impuestos sobre la riqueza, las ganancias de capital y la herencia, con miras a aumentar la transparencia de los incentivos fiscales de cualquier tipo;
 - 4.3.3. Intensificar la cooperación internacional y diseñar medidas eficaces para luchar contra los paraísos fiscales y la evasión de impuestos, tal como se especifica en la Resolución 1881 (2012) de la Asamblea acerca del fomento de una política apropiada sobre los paraísos fiscales y en la Resolución 2130 (2016) sobre lecciones de los "*Panama Papers*" para garantizar la justicia fiscal y social, y promover la cooperación para evitar la competencia fiscal entre los países, misma que conduce al desplazamiento de empresas y particulares;
- 4.4. En relación con las instituciones del mercado laboral:
 - 4.4.1. Revertir las tendencias negativas que han debilitado a las instituciones de negociación colectiva y su cobertura en el pasado;
 - 4.4.2. Fortalecer el diálogo social como medio para combatir las desigualdades de ingresos y diseñar políticas modernas



referentes al mercado laboral, de conformidad con la Resolución 2146 (2017) de la Asamblea sobre el refuerzo del diálogo social como instrumento de estabilidad y reducción de las desigualdades sociales y económicas;

4.4.3. Crear sistemas de "buena gobernanza" y tomar decisiones transparentes mediante el establecimiento de registros públicos de los grupos de presión y de normas más estrictas sobre los conflictos de intereses, con miras a limitar, o bien eliminar, la influencia de los intereses creados en todos los ámbitos políticos pertinentes (incluido el empleo, los salarios y los impuestos).

5. La Asamblea también pide a los Estados miembros:

- 5.1. Contribuir al desarrollo de un nuevo paradigma de justicia social para sus sociedades, en el que la desigualdad de ingresos se considere un reto importante para economías y sociedades enteras;
- 5.2. Cumplir con sus compromisos respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) adoptados en septiembre de 2015 en las Naciones Unidas y proteger de manera eficaz los derechos sociales garantizados por la Carta Social Europea del Consejo de Europa, sobre todo ratificando la Carta Social Europea (revisada) (ETS nº 163) si todavía no lo han hecho.



Doc. 14284
07 de abril de 2017

PROTEGER A LAS MUJERES REFUGIADAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO.

Informe¹⁶

Comisión sobre Igualdad y no Discriminación

Relatora: Sra. Gisela WURM, Austria, Grupo Socialista.

Resumen

Muchas mujeres y niñas que llegaron a Europa en busca de asilo y refugio llegaron a Europa durante los últimos años han sido expuestas a la violencia basada en el género ejercida en forma de coacción, sexo como medio de supervivencia, esclavitud sexual, prostitución forzada, violencia doméstica, acoso o extorsiones. En tránsito y a su llegada, enfrentan problemas comunes, como la falta de seguridad, la ausencia de baños separados, poca información sobre los servicios de asistencia disponibles, la ausencia de intérpretes y, en general, la falta de atención médica y post-trauma.

La protección de las mujeres refugiadas contra la violencia no ha sido considerada una prioridad en la gestión de refugiados de la crisis de los refugiados y la dimensión de género ha sido ampliamente descuidada en la respuesta a la crisis. Asegurar la protección contra la violencia basada sobre el género a todas las mujeres debe ser una prioridad, cualquiera que sea su estatus y el país donde la violencia es producida, conforme a las disposiciones del Convenio de Estambul, que debería ser ratificado y puesto en ejecución sin esperar más.

Los Estados miembros del Consejo de Europa debe tomar medidas concretas con el fin de asegurar la protección de las mujeres refugiadas contra la violencia tales como la organización de dormitorios separados y seguros e instalaciones sanitarias bien iluminadas reservadas para las mujeres en los centro de tránsito y de acogida, la creación de espacios seguros, la presencia de efectivos femeninos en número suficiente entre los agentes de seguridad y trabajadores sociales y la disposición de informaciones sobre los derechos y los servicios de asistencia en un idioma que ellas comprendan. Se debe, además, aplicar una formación específica sobre la manera de detectar y de prevenir las violencias basadas en el género en la intención del personal (incluido los vigilantes) que trabajan en los centros de tránsito y de acogida. Los programas de reinstalación y de reubicación, que representan para los solicitantes de asilo y de refugio la manera más segura de venir a Europa, debe también ser apoyados.

¹⁶ Referencia a la Comisión: Doc. 13890, referencia 4161 del 27 de noviembre de 2015.

A. Proyecto de Resolución¹⁷

1. Durante los dos últimos años, más de un millón de solicitantes de asilo vinieron a los Estados miembros del Consejo de Europa con la esperanza de encontrar una protección y de ver a sus hijos crecer en paz. Abandonaron países desgarrados por la guerra después de sufrir la violencia y presenciar atrocidades. Se llevaron enormes riesgos para venir a Europa, donde su presencia a veces ha sido bien recibida, pero a menudo criticada, haciéndolos el objeto del discurso de odio y los chivos expiatorios para todos los problemas que sobrevienen.
2. En el país de origen, durante su viaje, a los países de tránsito y destino, muchas mujeres y niñas que solicitan asilo son expuestas a una violencia basada en el género ejercida en muchas formas – la coacción, la prostitución, el acoso, el sexo como medio de supervivencia, la esclavitud sexual y otras formas de extorsión. Sin embargo, la protección contra la violencia no se considera una prioridad en la gestión de la crisis de los refugiados. Si bien la Asamblea Parlamentaria felicita a los países que, hasta la fecha, han recibido un gran número de refugiados y solicitantes de asilo, lamenta que la dimensión de género en la crisis de los refugiados se ha descuidado en gran medida y que aún subsisten lagunas por lo tanto, en la protección incrementando los riesgos para muchas mujeres.
3. La Asamblea está convencida de que asegurar la protección contra la violencia basada en el género para todas las mujeres, independientemente de su estatus, debe ser una prioridad, conforme a las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (STCE N°.2010 «Convenio de Estambul»). La responsabilidad de asistir y proteger a las mujeres solicitantes de asilo y refugio no se limita a casos de violencia perpetrada en el país de destino. Estas mujeres deben recibir una asistencia adecuada para superar el trauma que han experimentado en sus países de origen o de tránsito. En esta perspectiva, la Asamblea recuerda su Resolución 1765 (2010) y la Recomendación 1940 (2010) sobre la solicitud de asilo vinculada al género, que preconizan procedimientos de asilo respetuosos del género.
4. La Asamblea subraya también que la llegada de solicitantes de asilo en Europa representa una oportunidad de promover y defender la tolerancia, la diversidad y la apertura, así como adoptar una posición firme contra las

¹⁷ Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 20 de marzo de 2017.

múltiples formas de discriminación. Además del hecho de asegurarles una protección contra la violencia y una asistencia a las víctimas, los Estados deben invertir en programas de integración con el fin de ofrecer perspectivas a futuro y ayudar a las mujeres refugiadas a hacerse de un lugar en nuestras sociedades.

5. A la luz de estas consideraciones, con el fin de colmar las lagunas en materia de protección y de reducir los riesgos, la Asamblea llama a los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa a tomar las siguientes medidas concretas:

5.1 firmar y ratificar sin más demora, los Estados que no lo hayan hecho, en primer lugar, el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y asegurar su plena aplicación, lo que supone el reconocimiento de la violencia basada en el género como una forma de persecución bajo la Convención de las Naciones Unidas de 1951 relativa al estatus de refugiados, y por otra parte, el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra los Trata de Seres Humanos (STCE N°. 197).

5.2 en lo que concierne a la seguridad de las mujeres en los centros de tránsito y de acogida:

5.2.1 asegurar en estos centros la presencia de mujeres entre los trabajadores sociales, los intérpretes, los policías y los guardias;

5.2.1 prever dormitorios separados para las mujeres solas con o sin niños, así como instalaciones sanitarias bien iluminadas reservadas para las mujeres;

5.2.3 crear espacios seguros en todos los centros de tránsito y de acogida;

5.2.4 si es necesario, asegurar los accesos a los refugiados y solicitantes de asilo en los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia basada en el género;

5.2.5 organizar la formación sobre la identificación y el apoyo a las víctimas de violencia basada en el género destinado a los trabajadores sociales, a policías y los guardias que trabajan en los centros;

- 5.2.6 proporcionar material de información en los idiomas de los países de origen sobre los servicios de ayuda a las víctimas de violencia basada en el género, particularmente sobre los mecanismos de detección y de queja;
- 5.2.7 en los centros de tránsito y de acogida, procurar a las víctimas de la violencia basada en el género en el país de origen, tránsito o de destino servicios de asesoría, ayuda psicológica y atención médica, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva y la atención específica en caso de violación;
- 5.3 en lo que concierne a los procedimientos de asilo:
 - 5.3.1 aplicar procedimientos de asilo respetuosos del género garantizando la presencia de las mujeres entre los agentes encargados de los expedientes de asilo y los intérpretes, si ésta es efectivamente solicitada después de haber sido propuesta, dar a las mujeres y a los hombres de una misma familia la posibilidad de tener conversaciones separadas y garantizar la confidencialidad de las conversaciones;
 - 5.3.2 velar que los funcionarios de los servicios de asilo y los intérpretes reciban una formación sobre la detección de los casos de violencia basada en el género y sobre la utilización de información específica de género sobre los países de origen, incluyendo la tasa de prevalencia de la mutilación genital femenina y los matrimonios forzados;
- 5.4 en lo que concierne a la gestión global de casos y las políticas en favor de refugiados:
 - 5.4.1 participar en los programas de reasentamiento y reubicación, que representan para los solicitantes de asilo y los refugiados la manera más segura de venir a Europa;
 - 5.4.2 financiar los programas de asistencia y reasentamiento humanitario en favor de las mujeres víctimas de violencia basada en el género, con base en el modelo del proyecto de cuotas especiales establecido en el Estado de Baden-Wurtemberg, en Alemania;
 - 5.4.3 favorecer la reagrupación familiar;

- 5.4.4 colocar mecanismos transfronterizos de protección de las víctimas de violencia basada en el género;
- 5.4.5 velar porque las normas de protección de las víctimas de violencia sean respetadas por los proveedores privados solicitados para abastecer servicios y alojamiento para los solicitantes de asilo, y esto por medio de un mecanismo de control que prevea inspecciones regulares para los servicios de inmigración;
- 5.5. invertir en programas de integración económica y social especialmente destinada a los refugiados, particularmente ofreciendo cursos de idiomas, lo que facilita el reconocimiento de diplomas, así como el acceso al empleo, y haciendo saber a las mujeres refugiadas las reglas de buena conducta del país de acogida particularmente en materia de igualdad entre las mujeres y los hombres;
- 5.6 en cuanto a la lucha contra la discriminación contra los refugiados y solicitantes de asilo, incluyendo mujeres:
 - 5.6.1 lanzar una campaña de sensibilización sobre la contribución positiva de los refugiados y los solicitantes de asilo en nuestra sociedad;
 - 5.6.2 condenar y sancionar firmemente todas las formas de discriminación y de violencia contra los refugiados y los solicitantes de asilo, incluidas las mujeres;
6. La Asamblea llama a los parlamentarios nacionales de los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa, así como a los parlamentos que gozan del estatus de observador o socio para la democracia ante la Asamblea, a pronunciarse contra la discriminación y la estigmatización de los refugiados y de los solicitantes de asilo.
7. Por último, la Asamblea rinde homenaje al inmerso coraje manifestado por refugiados, solicitantes de asilo y las personas desplazadas al interior de su propio país, tales como las abogadas de la causa yazidi Nadia Murad, a quien la Asamblea le concedió el premio Václav Havel, y Farida Abbas, que escapó de la violencia y relató su historia con el fin de sensibilizar al mundo de la situación de las mujeres víctimas de violencia basada en el género y de la necesidad de asegurar su protección.



Doc. 14280

30 de marzo de 2017

25 AÑOS DEL COMITÉ EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y DE LAS PENAS O TRATOS INHUMANOS O DEGRADANTES (CPT): LOGROS Y MEJORAS NECESARIAS

Informe¹⁸

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Relator: Sr. Jordi XUCLÀ, España, Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa

Resumen

La Asamblea Parlamentaria ha apoyado regularmente la labor del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) y lo ha felicitado por su destacado trabajo. Ha subrayado constantemente la importancia de la labor del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) y la necesidad de preservar su eficacia y su credibilidad.

En este informe, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos señala que después de 25 años de trabajo de la más alta calidad, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) es un éxito indiscutible. Sin embargo, todavía se pueden hacer progresos adicionales para preservar y fortalecer su impacto. El informe contiene una serie de propuestas prácticas para mejorar, entre otras cosas: los procedimientos, tanto a nivel nacional como de la Asamblea, para la selección de miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT); la transparencia de las actividades del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), incluido el examen de la cuestión de la publicación automática de los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) y las respuestas del Gobierno a esos informes; y el seguimiento de las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT). El informe también pide al Comité de Ministros que examine con carácter de urgencia cualquier declaración pública emitida por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT).

¹⁸ Referencia a la Comisión: Doc. 13909, Referencia 4165 del 27 de noviembre de 2015.

A. Proyecto de resolución¹⁹

1. La Asamblea Parlamentaria, recordando su Resolución 1248 (2001) “Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT, por sus siglas en inglés): composición del Comité”, Resolución 1540 (2007) sobre la mejora de los procedimientos de selección de los miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y la Resolución 1808 (2011) sobre el fortalecimiento de los mecanismos de prevención de la tortura en Europa, congratula al Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) por su labor sobresaliente que ha llevado a mejoras significativas en los Estados Partes.
2. Sin embargo, la Asamblea toma nota de que, sin importar cuanto se haya avanzado en la eliminación de la tortura y los tratos inhumanos o degradantes, la necesidad de erradicar estas violaciones graves de los derechos humanos continuará. Si bien los Estados Partes tienen el deber de aplicar las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), éste merece el máximo apoyo político de otros actores, entre ellos la propia Asamblea y el Comité de Ministros.
3. La independencia, la imparcialidad y la experiencia, así como la experiencia previa pertinente de los miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) son cruciales para la calidad y la autoridad del trabajo del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). La Asamblea acoge con satisfacción los notables progresos realizados desde la aprobación de la Resolución 1540 (2007) para mejorar los procedimientos de selección, tanto a nivel nacional como ante la Asamblea.
4. La Asamblea acoge con satisfacción otra evolución positiva: de conformidad con la Resolución 1808 (2011) de la Asamblea, que pide la publicación automática de informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), varios Estados Partes han previamente acordado la publicación de informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) que los conciernen.
5. Sin embargo, la Asamblea está convencida de que todavía queda espacio para mejorar la eficiencia, la autoridad y el impacto de la labor del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT).

¹⁹ Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 7 de marzo de 2017.

6. La Asamblea recuerda que se esperan cualidades y habilidades especiales de los miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). Una vez elegidos, los miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) deberán estar disponibles para desempeñar sus funciones con eficacia y dedicar el tiempo suficiente al trabajo del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). Esto significa estar disponible para trabajar a corto plazo, y un mínimo de aproximadamente 40 días al año. Además, el trabajo del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) implica participar en visitas largas y desafiantes que requieren buena condición física y mental. Las habilidades lingüísticas también son esenciales para hacer una contribución efectiva a las visitas y reuniones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). Así, la Asamblea:

6.1. pide a las delegaciones nacionales:

6.1.1. garantizar que los candidatos tengan un excelente dominio de al menos una de las lenguas oficiales del Consejo de Europa (inglés o francés), y al menos un conocimiento pasivo de la segunda lengua oficial;

6.1.2. proporcionar información detallada sobre el procedimiento de selección nacional al presentar los tres nombres y currículum vitae de los candidatos preseleccionados;

6.1.3. a fin de garantizar la independencia y la imparcialidad del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), tener en cuenta que un candidato que desempeñe un puesto de toma de decisiones que implique la definición y/o la aplicación de políticas a nivel nacional o que de otro modo desempeñe funciones que puedan dar lugar a un conflicto de interés, en principio no deberá ser seleccionado. Sin embargo, si un candidato de este tipo es incluido en la lista preseleccionada, deberá llevar a cabo en una declaración firmada en la que renunciará a esa posición o esas funciones si es elegido;

6.2. Reiterando su aspiración a largo plazo de elegir potencialmente a los miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), como ya se afirmó en la Resolución 1808 (2011), resuelve:

6.2.1. considerar las maneras y los medios de mejorar su propio procedimiento de selección con miras de evaluar mejor la competencia lingüística de los candidatos, refinando su modelo

de *Curriculum Vitae* (CV) para los candidatos y, de ser posible, realizando entrevistas de larga distancia a los candidatos;

- 6.2.2. rechazar cualquier lista presentada en la que el procedimiento nacional de selección no cumpla con la Resolución 1540 (2007) de la Asamblea sobre la mejora de los procedimientos de selección de los miembros del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y de la presente resolución, así como cualquier lista en la que un candidato que ocupe un cargo o una función (Ver el párrafo [6.1.3] supra), no proporcione una declaración firmada que le obligue a renunciar a ese cargo o esas funciones si se elige;
7. Es importante aumentar el conocimiento de las actividades y estándares del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) entre las partes interesadas pertinentes para facilitar la implementación de las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). En este contexto, la Asamblea:
 - 7.1. elogia la práctica en desarrollo entre los Estados de acordar por adelantado la publicación automática de los informes de las visitas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y las respuestas gubernamentales conexas, con la posibilidad de retrasar la publicación durante un período determinado en circunstancias específicas;
 - 7.2. alienta a quienes aún no lo hayan hecho a que adopten esta práctica;
 - 7.3. acoge con satisfacción la iniciativa del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) de publicar información sobre sus normas en el espacio vital por prisionero en establecimientos penitenciarios y alienta a que siga haciendo que sus normas sean más accesibles para el público en general.
8. La Asamblea también podría desarrollar su función de contribuir al seguimiento de las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), en particular alentando a los parlamentos nacionales a adoptar un enfoque proactivo hacia ellos. Los parlamentos nacionales pueden debatir los informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y/o las declaraciones públicas sobre sus respectivos países en sus comisiones parlamentarias competentes y hacer llegar a la atención de sus gobiernos las conclusiones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), así como el seguimiento dado a sus recomendaciones. La Asamblea también podría reforzar su diálogo con el Comité Europeo para la

Prevención de la Tortura (CPT), en particular a través de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, reforzar su apoyo político reaccionando adecuadamente a las declaraciones públicas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y, en general, prestar mayor atención a la prevención de la tortura en los Estados miembros. A este respecto, la Asamblea pide a sus miembros que consideren lo anterior en sus actividades.

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y la Comisión para el Cumplimiento de las Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comité de Seguimiento) podrían considerar conjuntamente invitar al Presidente del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) a un intercambio anual de opiniones durante el cual él o ella podría, entre otras cosas, presentar el informe anual del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). Se podría invitar a los presidentes de las delegaciones nacionales a la Asamblea Parlamentaria de los países visitados por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) el año anterior a participar en este intercambio de opiniones.
10. La Asamblea destaca la importancia de fortalecer todos los instrumentos e instrumentos de prevención de la tortura para que el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) pueda alcanzar sus objetivos. Reconoce que los mecanismos preventivos nacionales previstos en el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes son una expresión práctica de la subsidiariedad. Al tiempo que alienta al Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) a explorar más a fondo todas las posibilidades de interacción con los mecanismos del Protocolo Facultativo (OPCAT) -en torno a los principios de complementariedad y subsidiariedad para aprovechar al máximo sus respectivos recursos- la Asamblea invita a los Estados miembros del Consejo de Europa a:
 - 10.1. ratificar el Protocolo Facultativo (OPCAT), si aún no lo han hecho, designar un mecanismo nacional preventivo eficaz e independiente, de conformidad con los requisitos establecidos en el Protocolo Facultativo (OPCAT), y velar por que la Red de Mecanismos de Prevención Nacional Europeo (NPM) cuente con suficientes recursos humanos y financieros;
 - 10.2. facilitar el intercambio de información y la coordinación entre el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y los Mecanismos de Prevención Nacional Europeo (NPMs), incluyendo la invitación al Mecanismo de Prevención Nacional Europeo (MNP) a que se presente cuando la delegación del Comité Europeo para la Prevención de la

Tortura (CPT) presente a las autoridades sus observaciones preliminares al final de la visita;

- 10.3. tomar las medidas necesarias para garantizar que los informes de las visitas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y las respuestas de los gobiernos estén disponibles sin demora a los Mecanismos de Prevención Nacional Europeo (NPMs) o de cualquier otro órgano nacional de vigilancia pertinente, con la condición de que sean tratados como confidenciales hasta su publicación por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). Podrían adoptarse disposiciones similares en relación con cualquier correspondencia sustantiva confidencial entre el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) y las autoridades.

B. Proyecto de recomendación²⁰

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda su Resolución ... (2017) "25 años del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT): logros y áreas de mejora" y reitera su más alto reconocimiento y apoyo a la labor del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT).
2. En su Recomendación 1968 (2011) sobre el fortalecimiento de los mecanismos de prevención de la tortura en Europa, la Asamblea invitó al Comité de Ministros a que incluyera en su programa y discutiera con carácter de urgencia las declaraciones públicas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). En su respuesta a la Asamblea, el Comité de Ministros estuvo de acuerdo en principio. Pero no ha incluido en su agenda la única declaración que ha hecho desde entonces el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). Por consiguiente, la Asamblea reitera la invitación formulada en la Recomendación 1968 (2011).
3. Por otra parte, la Asamblea está preocupada por la frágil situación de la Secretaría del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) debido al número inadecuado de personal contratado de forma permanente, a pesar del carácter permanente de la labor del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT). Por consiguiente, invita al Comité de Ministros a que vele por que el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT) cuente con el apoyo de una secretaría adecuada con competencias profesionales adecuadas y compuesta por miembros del personal empleados de manera permanente.

²⁰ Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 7 de marzo de 2017.



Doc. 14277

29 de marzo de 2017

EL USO ABUSIVO DEL SISTEMA DE INTERPOL: LA NECESIDAD DE GARANTÍAS LEGALES MÁS ESTRICTAS

Informe²¹

Comisión de Asuntos Legales y Derechos Humanos

Relator: Sr. Bernd FABRITIUS, Alemania, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos subraya la importancia de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) como instrumento eficaz de cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional, incluyendo el terrorismo. La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) está obligada constitucionalmente a actuar en el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos y está excluida de cualquier intervención o actividades de carácter político, militar, religioso o racista. Pero en los últimos años, se ha abusado del sistema de Notificación Roja de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) por algunos Estados miembros para perseguir a opositores políticos más allá de sus fronteras.

Las personas seleccionadas no pueden impugnar exitosamente las Notificaciones Rojas ante cualquier tribunal nacional o internacional. Dicha inmunidad jurisdiccional sólo puede justificarse en la medida en que un mecanismo de apelación interno proporcione un recurso efectivo conforme a las normas de derechos humanos. La Comisión de Control de los Ficheros de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) ha sido criticada por estar mal equipada para hacer frente a la gran y creciente y complejidad de las denuncias.

La Comisión acoge con satisfacción las reformas recientemente adoptadas así como muchos pasos en la dirección correcta y resalta la importancia de su aplicación en la práctica. En particular, se invita a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) a aumentar los recursos destinados a los controles de las Notificaciones Rojas y a centrarse en los avisos procedentes de las Oficinas Centrales Nacionales que han abusado del sistema en el pasado.

²¹ Referencia a la Comisión: Doc. 13566, Referencia 4074 del 3 de octubre de 2014.

A. Proyecto de resolución²²

1. La Asamblea Parlamentaria destaca la importancia de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) como instrumento eficaz para la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional, incluyendo el terrorismo.
2. La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) se basa en la asistencia mutua entre las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley y debe funcionar con total neutralidad y respetando los derechos humanos de los sospechosos.
3. El Sistema de Notificación Internacional permite a la policía de los países miembros compartir información crítica relacionada con el crimen. La policía puede usar notificaciones para alertar a los cuerpos de seguridad en otros países de amenazas potenciales, o para pedir ayuda para resolver crímenes. En particular, las Notificaciones Rojas se utilizan para buscar la localización y el arresto de una persona buscada por una jurisdicción nacional o un tribunal internacional, con miras a la extradición. El número de Notificaciones Rojas aumentó dramáticamente durante la última década.
4. El Artículo 2 de su Constitución pide a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) actuar en el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 3 prohíbe estrictamente cualquier intervención o actividades de carácter político, militar, religioso o racista. Pero en algunos casos en los últimos años, algunos Estados miembros han usado de manera abusiva la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y su sistema de Notificaciones Rojas para perseguir objetivos políticos, con el fin de reprimir la libertad de expresión o perseguir a los miembros de la oposición política más allá de sus fronteras.
5. Las Notificaciones Rojas tienen un serio impacto negativo en los derechos humanos de las personas específicas, incluidos los derechos a la libertad y la seguridad y el derecho a un juicio justo. Por tanto, las Notificaciones Rojas deben ser solicitadas por las Oficinas Centrales Nacionales (NCBs, por sus siglas en inglés) y distribuidas por la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) sólo cuando existan motivos graves de sospecha contra la persona específica de la investigación. Estos motivos deben ser verificados siguiendo procedimientos diseñados para minimizar la posibilidad de abuso, sin obstaculizar la cooperación policial internacional en la gran mayoría de los casos legítimos.

²² Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 7 de marzo de 2017.

6. Las personas específicas no pueden impugnar exitosamente las Notificaciones Rojas ante cualquier tribunal nacional o internacional. Dicha inmunidad jurisdiccional sólo puede justificarse en la medida en que un mecanismo de apelación interno proporcione un recurso efectivo en el sentido de las normas aplicables de derechos humanos. A este respecto, se ha criticado a la Comisión de Control de los Ficheros (CCF, por sus siglas en inglés) de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) por no estar bien equipada para hacer frente a la gran y creciente y complejidad de las denuncias.
7. La Asamblea toma nota de que la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) ha reaccionado ante estas críticas al entablar un diálogo entre la sociedad civil. El Grupo de Trabajo de Interpol sobre el Procesamiento de la Información presentó varias propuestas de reforma aprobadas en la Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en Bali (Indonesia) en noviembre de 2016. Entre las mejoras recientes, incluidas las decididas en Bali, están las siguientes:
 - 7.1. Reforzar aún más los procedimientos internos de investigación de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) antes de que se publiquen las Notificaciones Rojas, a través de la creación de un grupo de trabajo formado por abogados, policías y analistas;
 - 7.2. La designación de un Responsable de Protección de Datos en la Secretaría General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol);
 - 7.3. El fortalecimiento de la Comisión de Control de los Ficheros (CCF), cuyo nuevo Estatuto entrará en vigor en marzo de 2017, en particular separando su función de asesoramiento de su función de apelación, aumentando el número de miembros de la sala de apelaciones a cinco, estableciendo calendarios claros para su trabajo, haciendo sus conclusiones vinculantes sobre la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), y aumentando los recursos de que dispone.
8. La Asamblea acoge con satisfacción estas reformas así como muchos avances en la dirección correcta. Resalta la importancia de su aplicación en la práctica y pide a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) que continúe mejorando su procedimiento de Notificación Roja con el fin de prevenir y reparar los abusos aún más eficazmente, por ejemplo:
 - 8.1. Reforzar aún más los controles preventivos antes de que circulen las Notificaciones Rojas; en particular:

- 8.1.1. Aumentar la capacidad de la fuerza laboral de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) encargada de esos controles mediante el refuerzo de los recursos puestos a su disposición;
- 8.1.2. Garantizar que la información sobre los casos pertinentes estén disponibles por los organismos intergubernamentales, internacionales o regionales de derechos humanos (en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los órganos competentes del Consejo de Europa) y tener debidamente en cuenta, si es apropiado, por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos;
- 8.1.3. La publicación de la interpretación suficientemente detallada y autorizada (“depósitos de prácticas”) de los Artículos 2 y 3 de la Constitución, así como de la política de Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en los casos de refugiados y asilo.
- 8.1.4. Examinar periódicamente las Notificaciones Rojas así como garantizar que sean eliminadas cuando no hayan dado lugar a la extradición con éxito dentro de un plazo razonable;
- 8.1.5. Examinar con especial cuidado las reiteradas solicitudes de Notificaciones Rojas emanadas de las mismas Oficinas Centrales Nacionales (NCB, por sus siglas en inglés) dirigidas a la misma persona después de que las solicitudes anteriores fueran rechazadas por la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) o su supresión ordenada por la Comisión de Control de los Ficheros (CCF, por sus siglas en inglés);
- 8.2. Fortalecimiento de la Comisión de Control de los Ficheros (CCF) como mecanismo de apelación a través de:
 - 8.2.1. hacerla totalmente independiente de la Interpol, en particular al seguir garantizando que los miembros del personal encargados de los controles preventivos no participen en la evaluación de las reclamaciones contra las Notificaciones Rojas que hayan superado estos controles;
 - 8.2.2. aumentar su capacidad, en particular, poniendo a disposición personal suficiente con experiencia en los ámbitos de derechos humanos y derecho y procedimiento penales;

- 8.2.3. garantizar que la Comisión de Control de los Ficheros (CCF, por sus siglas en inglés) cumpla las normas mínimas de procedimiento, en particular facilitando a las personas designadas y a sus abogados que se informen de las razones de la solicitud de la Notificación Roja presentada por las Oficinas Centrales Nacionales (NCB);
- 8.2.4. garantizar que la Comisión de Control de los Ficheros (CCF) responda y resuelva las apelaciones dentro de un plazo razonable, teniendo en cuenta la gravedad de las consecuencias de una Notificación Roja para una persona específica;
- 8.2.5. garantizar que la Comisión de Control de Ficheros (CCF) publique sus decisiones, siempre que las partes solicitantes estén de acuerdo; las decisiones estarán suficientemente motivadas para contribuir al desarrollo de una jurisprudencia coherente y previsible;
- 8.3. Tratar adecuadamente a las Oficinas Centrales Nacionales (NCB) que han solicitado en repetidas ocasiones la publicación de Notificaciones Rojas abusivas, en particular:
 - 8.3.1. Mantener las estadísticas sobre las Notificaciones Rojas filtradas a la alza por el mecanismo preventivo de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y a la baja por desafíos exitosos ante la Comisión de Control de Ficheros (CCF).
 - 8.3.2. Someter las nuevas solicitudes de Notificaciones Rojas por las Oficinas Centrales Nacionales (NCBs) con un elevado número de solicitudes abusivas a un examen ex ante más intensivo;
 - 8.3.3. Dar prioridad a las reclamaciones contra las Notificaciones Rojas solicitadas por las Oficinas Centrales Nacionales (NCBs) con un elevado número de solicitudes abusivas también para un control ex post por la Comisión de Control de Ficheros (CCF);
 - 8.3.4. Dar la responsabilidad a los autores de las Oficinas Centrales Nacionales (NCBs) de muchas peticiones abusivas de los costos presupuestarios adicionales causados por el examen más intensivo que requieren, tanto antes como después;



- 8.4. Establecer un fondo de indemnización de las víctimas de notificaciones rojas abusivas o injustificadas financiadas por los Estados miembros en proporción al número de Notificaciones Rojas injustificados emanados de sus Oficinas Centrales Nacionales (NCBs).
9. La Asamblea invita a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a:
 - 9.1. Dar un ejemplo positivo al garantizar que las solicitudes de Notificación Roja de su propia Oficina Central Nacional (BCN) especifiquen claramente las personas a las que se dirige, el delito sospechoso y los elementos de prueba que vinculan a la persona con el presunto delito;
 - 9.2. Comunicar rápidamente a la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) información pertinente sobre las personas a las que apuntan las Notificaciones Rojas (por ejemplo, la concesión de asilo político y decisiones judiciales que denieguen la extradición);
 - 9.3. Abstenerse de realizar arrestos sobre la base de Notificaciones Rojas cuando tengan serias preocupaciones de que la Notificación en cuestión pueda ser abusiva;
 - 9.4. Hacer uso de su influencia en la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) para garantizar la aplicación de las reformas necesarias para que Interpol respete los derechos humanos y el Estado de Derecho, mientras que sigue siendo un instrumento eficaz para la cooperación policial internacional legítima.

Doc. 14260

31 de enero de 2017

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y NIÑOS QUE PERTENCEN A LAS MINORÍAS RELIGIOSAS

Informe²³

Comisión de Igualdad y No Discriminación

Relator: Sr. Valeriu GHILETCHI, República de Moldavia, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

La población europea es cada vez más diversa, lo que se ve reflejado en la variedad de las comunidades religiosas. Sin embargo, las personas pertenecientes a minorías religiosas pueden enfrentar un mayor riesgo de marginación o limitaciones injustificadas a la libertad de religión. La convivencia pacífica entre personas de diferentes afiliaciones religiosas y étnicas exige la aplicación coherente de los derechos fundamentales consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. En este ámbito, esto se aplica en particular al derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión y al derecho de los padres a proporcionar a sus hijos una educación acorde con sus propias convicciones religiosas y filosóficas. También debe tomarse en cuenta el derecho fundamental de los niños a la educación en una manera crítica y pluralista.

Los Estados miembros del Consejo de Europa deben proteger estos derechos a través de la promoción de un arreglo razonable de las creencias religiosas de todos, dentro de los límites definidos por la legislación, y siempre y cuando esto no sea perjudicial para los derechos de los demás; deberían prohibir las distinciones discriminatorias entre las creencias religiosas mayoritarias y minoritarias y garantizar que los niños puedan quedar exentos de los programas obligatorios de educación religiosa que estén en conflicto con sus creencias morales o religiosas.

A. Proyecto de Resolución²⁴

1. La Asamblea Parlamentaria nota que la población de los Estados miembros del Consejo de Europa es más diversa de manera étnica, cultural y religiosamente que nunca antes. El paisaje de las comunidades religiosas en Europa es complejo y evolutivo, con creencias tradicionales que se extienden más allá de su territorio histórico y nuevas denominaciones emergentes. Tal ambiente tiene el potencial de hacer que las familias pertenecientes a

²³ Referencia a la Comisión: Doc. 13333, Referencia 4057 del 27 de junio de 2014.

²⁴ Proyecto de resolución aprobado por la Comisión el 6 de diciembre de 2016.

- minorías religiosas sean ostracistas por sus opiniones y valores en contextos donde hay una mayoría dominante que tiene puntos de vista conflictivos.
2. En este contexto, la Asamblea recuerda su firme compromiso de apoyar la coexistencia pacífica entre personas de diversas afiliaciones religiosas y étnicas y de luchar por una comunidad tolerante, respetuosa y democrática para todos, como se señaló en la aprobación de varios textos de la Asamblea, entre ellos: la Resolución 1904 (2012) sobre el derecho a la libertad de elección a la educación en Europa; Resolución 1928 (2013) sobre la salvaguardia de los derechos humanos en relación con la religión y las creencias y la protección de las comunidades religiosas contra la violencia; Resolución 2036 (2015) sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación en Europa, con especial atención a los cristianos y la Resolución 2076 (2015) sobre la libertad de religión y de convivencia en una sociedad democrática.
 3. La Asamblea subraya su compromiso de proteger los derechos fundamentales consagrados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (ETS No. 5, “la Convención”), en particular el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión en virtud del Artículo 9, y el derecho de los padres a proporcionar a sus niños una educación conforme a sus propias convicciones religiosas y filosóficas en virtud del Artículo 2 del Protocolo No. 1 de la Convención (ETS No. 9). La Asamblea reitera el derecho fundamental de los niños a la educación de manera crítica y pluralista de acuerdo con la Convención, sus protocolos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 4. La Asamblea considera que pueden surgir dificultades particulares con relación al respeto de las creencias y convicciones de las comunidades religiosas minoritarias en el contexto del registro de organizaciones religiosas, los servicios social y educativo proporcionados por el Estado. La Asamblea considera que no corresponde a los Estados miembros regular o validar las creencias y puntos de vista de la población de todo el mundo, sino acomodar diferentes perspectivas y convicciones y permitir que los individuos prosperen juntos dentro de los límites del orden público, la salud y la moral. Considera que el reconocimiento y el respeto genuinos de la diversidad y la dinámica de las tradiciones e identidades culturales y de las convicciones religiosas son esenciales para lograr la cohesión social.
 5. Por consiguiente, la Asamblea insta a todos los Estados miembros del Consejo de Europa a que protejan los derechos de los padres y los niños pertenecientes a minorías religiosas adoptando medidas prácticas, legislativas o de otro tipo, para:

- 5.1. afirmar el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión para todos los individuos, incluido el derecho a no adherirse a ninguna religión, y proteger el derecho de todos a no ser obligados a realizar acciones que van en contra de sus profundas creencias morales o religiosas; garantizando al mismo tiempo que se mantenga el acceso a los servicios legalmente prestados y se proteja el derecho de los demás a no ser objeto de discriminación;
- 5.2. promover la adaptación razonable de las creencias morales o religiosas profundamente arraigadas de todos los individuos en casos de conflicto grave que permitan a los ciudadanos manifestar libremente su religión o creencia en privado o en público, dentro de los límites definidos por la legislación y siempre que ello no sea perjudicial para la derechos de los demás;
- 5.3. derogar cualquier ley o regla que establezca una distinción discriminatoria entre las minorías religiosas y las creencias mayoritarias;
- 5.4. asegurar opciones fáciles de implementar para que los niños o padres obtengan exenciones de los programas obligatorios de educación religiosa estatal que están en conflicto con sus profundas creencias morales o religiosas; tales opciones pueden incluir la enseñanza no religiosa de la religión, proporcionar información sobre una pluralidad de religiones y programas éticos.

B. Proyecto de recomendación²⁵

1. La Asamblea Parlamentaria en referencia a su Resolución ... (2017) la protección de los derechos de los padres y niños que pertenecen a minorías religiosas, recomienda que el Comité de Ministros:
 - 1.1. transmita la citada resolución a los gobiernos de los Estados miembros;
 - 1.2. elaborare las directrices sobre la forma en que los Estados miembros deben hacer una adaptación razonable y efectiva de las creencias morales o religiosas profundamente arraigadas en las personas, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos de los demás.

²⁵ Proyecto de recomendación aprobado por la Comisión el 6 de diciembre de 2016.

Doc. 14283

06 de abril de 2017

LAS POSIBLES MANERAS DE MEJORAR EL FINANCIAMIENTO DE LOS REFUGIADOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Informe²⁶

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas.

Relator: Sr. Cezar Florin PREDA, Rumania, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

La ayuda humanitaria, compartir la carga de la asistencia de emergencia a los refugiados y la gestión de movimientos masivos de personas en busca de asilo requieren importantes asignaciones financieras de parte de los gobiernos de los países de origen, donaciones de los Estados que disponen de medios económicos a los necesitados, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y las empresas privadas. Si cae dentro de la responsabilidad moral y política de todos los países europeos contribuir financieramente a la gestión de crisis, en función de los medios a su disposición, estos países deben también emplearse lo mejor posible para garantizar la asignación de fondos a los sectores donde las necesidades son más críticas, limitando al máximo los costos administrativos y los obstáculos estructurales, en aras de la rendición de cuentas y de transparencia.

El sistema de evaluación de necesidades antes de la planificación del presupuesto, establecido por las Naciones Unidas, está sometido a una dura prueba. Se acompaña de una brecha creciente entre las necesidades presupuestarias y los fondos disponibles. La reciente tendencia de la Unión Europea para el reforzamiento del control de las fronteras y «la externalización» de ayuda humanitaria más allá de las fronteras de la Unión Europa corre riesgo, en ausencia de apoyos sólidos en el mismo sitio, pone en peligro la protección de los derechos fundamentales de los migrantes y refugiados. Dentro de los Estados miembros, a pesar de las manifestaciones constantes de solidaridad popular, los contextos económicos y políticos nacionales difíciles suscitan hostilidad y rechazo.

El informe hace un llamado para una mejor gestión del financiamiento de la situación de emergencia que implica a los refugiados, que debería traducirse a un gasto focalizado y transparente que pretende ante todo proteger a los refugiados. Se anima a una mayor participación en las responsabilidades financieras en Europa y sus vecinos, doblando esfuerzos para acelerar los procedimientos administrativos.

²⁶ Referencia a la Comisión: Doc. 13830, referencia 4142 del 26 de junio de 2015.

A. Proyecto de Resolución

1. La Asamblea Parlamentaria subraya que el financiamiento de ayuda humanitaria en el contexto de la actual crisis de migrantes y los refugiados debe ser dictado por el compromiso de garantizar los derechos humanos y sociales fundamentales y la dignidad de las personas afectadas por la crisis en curso o prolongadas que forzaron a decenas de millones de personas que dejaron sus hogares y su país debido a la guerra y a otras catástrofes de origen humanitario.
2. La Asamblea es consciente de que ninguna acción humanitaria, ni ninguna distribución de la carga en términos de recursos o de la gestión de los movimientos masivos de personas en búsqueda de asilo podrían ser realizadas efectivamente sin importantes asignaciones financieras de los gobiernos de los países origen, sin donaciones de los Estados que disponen de medios económicos para los necesitados o de parte de organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y empresas privadas. Si depende de la responsabilidad moral y política de todos los países europeos contribuir financieramente a la gestión de la crisis, dentro de los medios de que disponen, estos países también deben emplearse lo mejor posible para garantizar la asignación de los fondos para los sectores donde las necesidades son mayores, en tanto limita al máximo los costos administrativos y los obstáculos estructurales, en una preocupación de responsabilidad y de transparencia.
3. La crisis actual de las migraciones y de refugiados no solo han puesto de relieve las deficiencias y divergencias entre los países europeos con respecto a la distribución de responsabilidades, sino que también acentuó las debilidades de los dispositivos de financiamiento de las principales organizaciones internacionales en términos de ayuda humanitaria, particularmente de las Naciones Unidas y de la Unión Europea que, con los mismos marcos regulatorios europeos, se han aprobado y demostrado ser defectuosos.
4. El sistema de evaluación de necesidades antes de toda la planificación del presupuesto, establecido por las Naciones Unidas, tuvo una dura prueba. La reciente tendencia de la Unión Europea para el reforzamiento del control de las fronteras y «la externalización» de ayuda humanitaria más allá de las fronteras de la Unión Europa así como, la ausencia de apoyos sólidos en el campo, pone en peligro la protección de los derechos fundamentales de los migrantes y refugiados. Dentro de los Estados miembros, a pesar de las manifestaciones constantes de solidaridad popular, los contextos económicos y políticos nacionales difíciles suscitan hostilidad y rechazo.

5. La Asamblea lamenta que la complejidad de los procedimientos presupuestarios y los procesos de toma de decisiones y la lentitud de la puesta en ejecución de los programas de la Unión Europea en el campo engendran situaciones en las cuales la asistencia brindada no permite el establecimiento de infraestructuras, ni la entrega de ayuda en tiempo oportuno a los que lo necesitan.
6. Se felicita por la ayuda humanitaria a menor escala pero a fin de cuentas importante abastecida por otras vías, por ejemplo los préstamos concedidos por el Banco de Desarrollo del Consejo Europa que permiten comprometer las acciones rápidas y concretas, particularmente en cuanto a las condiciones de acogida y el bienestar de los migrantes y los refugiados. Los financiamientos privados concedidos en particular por las redes formales e informales de la diáspora, constituyen una fuente de financiamiento importante para responder las situaciones urgentes.
7. Dada la necesidad de hacer frente a la gravedad de la crisis migratoria y de refugiados actual procediendo a una división de la carga financiera, velando porque los gastos sean dictados por un justo equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y el imperativo de preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos europeos, la Asamblea:
 - 7.1 apoya a los Estados miembros que dedican una parte considerable de su presupuesto a la gestión de la migración, en particular los países de acogida, en la primera línea de llegadas masivas;
 - 7.2 alientan a los Estados europeos a intensificar el reparto de la carga financiera causada por la situación actual, en particular mediante los marcos internacionales de cooperación como los de la Unión Europea, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones humanitarias internacionales;
 - 7.3 pide a la Unión Europea que defienda su financiamiento diversificado con el fin de mejorar las condiciones de recepción, acelerar los procedimientos de asilo y favorecer la integración a corto y mediano plazo de los migrantes y refugiados, paralelamente a las medidas de reforzamiento de la seguridad, de control de las fronteras y de sistemas de retorno;
 - 7.4 ruega insistentemente a las Naciones Unidas y a sus Estados miembros que trabajen lo mejor posible para cumplir con los compromisos del «Gran compromiso» convenido en la Cumbre Mundial sobre la Ayuda Humanitaria celebrado en mayo de 2016. Haciendo esto, la ACNUR debería en particular asegurar:



- 7.4.1 una transparencia aumentada, la armonización y simplificación de las exigencias de notificación, y la reducción de redundancias y los gastos de gestión;
 - 7.4.2 la racionalización de los datos, acompañada de la realización de evaluaciones conjuntas e imparciales de necesidades por especialistas;
 - 7.4.3 obtener más apoyo y financiamiento para los actores locales y nacionales y el aligeramiento de los obstáculos administrativos puestos a las asociaciones;
 - 7.4.4 fortalecer la utilización y la coordinación de programas de transferencias monetarias;
 - 7.4.5 el recurso aumentado a los financiamientos y a la programación plurianuales de ayuda humanitaria que se apoya sobre mecanismos de colaboración;
 - 7.4.6 una revolución de la participación con el fin de asociar las personas que reciben la ayuda a las tomas de decisiones que influyen sobre sus vidas;
 - 7.4.7 la multiplicación de los contactos entre los actores del ámbito humanitario y los del desarrollo.
- 8 La Asamblea llama a la Unión Europea a examinar la posibilidad de reducir la deuda nacional a cambio de compromisos humanitarios, teniendo en cuenta particularmente las presiones sin precedentes sufridos por las economías de los países en la frontera de Europa, situados en primera línea de la crisis migratoria (por ejemplo Grecia e Italia).



Doc. 14288

10 de abril de 2017

CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS HUMANOS

Informe²⁷

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relator: Sr. Jean-Yves LE DÉAUT, Francia, Grupo Socialista

Resumen

La omnipresencia de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones está desapareciendo los límites entre humanos y máquinas, entre las actividades en línea y fuera de línea, entre lo físico y lo virtual, entre lo natural y lo artificial, entre lo real y lo virtual.

Este informe explora las consecuencias sociales, éticas y jurídicas de la convergencia tecnológica, la inteligencia artificial y la robótica desde la perspectiva de los derechos humanos. La salvaguardia de la dignidad humana en el siglo XXI requerirá el desarrollo de nuevas formas de gobernanza, nuevas formas de debate público abierto, informado y contradictorio, nuevos mecanismos legislativos y sobre todo el establecimiento de la cooperación internacional. El informe formula una serie de recomendaciones de acción en el seno del Consejo de Europa y pide una estrecha cooperación con las instituciones de la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para garantizar un marco jurídico coherente y mecanismos de supervisión eficaces a nivel internacional.

A. Proyecto de recomendación²⁸

1. La convergencia entre la nanotecnología, la biotecnología, las tecnologías de la información y las ciencias cognitivas y la rapidez con que las aplicaciones de las nuevas tecnologías se ponen en el mercado tienen consecuencias no sólo para los derechos humanos y su ejercicio, sino también para el concepto fundamental de lo que caracteriza a un ser humano.
2. La omnipresencia de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones está borrando los límites entre lo humano y la máquina, entre las actividades en línea y fuera de línea, entre lo físico y lo virtual, entre lo natural y lo artificial, entre lo real y lo virtual. La humanidad está aumentando sus habilidades

²⁷ Referencia a la Comisión: Doc. 13833, Referencia 4145 del 28 de septiembre de 2015.

²⁸ Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 22 de marzo de 2017.

- impulsándolas con la ayuda de máquinas, robots y software. Hoy en día es posible crear interfases funcionales cerebro-computadora. Se ha hecho un cambio del ser humano "tratado" al ser humano "reparado", y lo que ahora se avecina en el horizonte es el ser humano "aumentado".
3. La Asamblea Parlamentaria observa con preocupación que es cada vez más difícil para los legisladores adaptarse a la velocidad con que evolucionan las ciencias y las tecnologías y elaborar las normas y regulaciones necesarias; Cree firmemente que la salvaguardia de la dignidad humana en el siglo XXI implica el desarrollo de nuevas formas de gobernanza, nuevas formas de debate público abierto, informado y contradictorio, nuevos mecanismos legislativos y sobre todo el establecimiento de una cooperación internacional que permita abordar estos nuevos desafíos más efectivamente.
 4. A este respecto, la Asamblea acoge con satisfacción la iniciativa del Comité de Bioética del Consejo de Europa de organizar en octubre de 2017, con ocasión del 20º aniversario del Convenio sobre Derechos Humanos y Biomedicina del Consejo de Europa (ETS No. 164, "Convenio de Oviedo"), una conferencia internacional para discutir la perspectiva de emergencia de estas nuevas tecnologías y sus consecuencias para los derechos humanos, con miras a elaborar un plan de acción estratégico para el próximo bienio 2018-19.
 5. Además, la Asamblea considera que es necesario aplicar una verdadera gobernanza mundial de Internet que no dependa de grupos de interés privados o de un puñado de Estados.
 6. La Asamblea pide al Comité de Ministros que:
 - 6.1. finalice la modernización del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Personales (ETS No. 108), con el fin de disponer de nuevas disposiciones que permitan establecer rápidamente una protección más adecuada;
 - 6.2. defina el marco para el uso de robots de asistencia y tecnologías de asistencia en la Estrategia de Discapacidad del Consejo de Europa 2017-2023 en el marco de su objetivo de lograr la igualdad, la dignidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades.
 7. A la luz de lo anterior, la Asamblea insta al Comité de Ministros a que instruya a los órganos competentes del Consejo de Europa a considerar la forma en que los artefactos y/o dispositivos conectados y, más generalmente, la convergencia tecnológica y sus consecuencias sociales y éticas relacionadas

con el campo de la genética y la genómica, las neurociencias y los grandes datos, desafían las diferentes dimensiones de los derechos humanos.

8. Además, la Asamblea propone que se elaboren directrices sobre las siguientes cuestiones:

8.1. El reforzamiento de la transparencia, la regulación por parte de las autoridades públicas y la responsabilidad de los operadores con respecto a:

8.1.1. operaciones de procesamiento automático destinadas a recopilar, manipular y utilizar datos personales;

8.1.2. informar al público sobre el valor de los datos que generan, dar su consentimiento para el uso de esos datos y la duración de su almacenamiento;

8.1.3. informar a todos sobre el proceso de los datos personales que se han originado a partir de ellos y sobre los métodos matemáticos y estadísticos que permiten perfilar;

8.1.4. el diseño y uso de software de persuasión y de algoritmos de inteligencia artificial o de tecnología de la información y la comunicación (TIC), que respeten plenamente la dignidad y los derechos de todos los usuarios y especialmente de los más vulnerables, así como las personas mayores y las personas con discapacidad;

8.2. Un marco común de normas para ser cumplido cuando un tribunal utilice inteligencia artificial;

8.3. La necesidad de que cualquier máquina, cualquier robot o cualquier artefacto de inteligencia artificial permanezca bajo control humano; en la medida en que la máquina en cuestión sea inteligente únicamente a través de su software, cualquier poder que se le haya atribuido debe ser posible retirárselo;

8.4. el reconocimiento de nuevos derechos en términos de respeto a la vida privada y familiar, la capacidad de negarse a someterse a la elaboración de perfiles, tener un seguimiento de ubicación, ser manipulado o influenciado por un “entrenador” y el derecho a tener la oportunidad, en el contexto del cuidado y la asistencia proporcionadas a las personas mayores y las personas con discapacidad, elegir tener contacto humano en lugar de un robot.



9. La Asamblea pide una estrecha cooperación con las instituciones de la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para garantizar un marco jurídico coherente y mecanismos de supervisión eficaces a nivel internacional.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



NOTA DE COYUNTURA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

@CGBSenado

Senado de la República, 17 de abril de 2017

POR ESTRECHO MARGEN, TRIUNFA EL “SI” EN EL REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL TURCO: ELEMENTOS DESTACADOS DEL PROCESO E IMPLICACIONES DE LOS RESULTADOS²⁹



Este 16 de abril, los ciudadanos turcos acudieron a las urnas para pronunciarse en favor o en contra de la que es considerada como la más importante iniciativa de reforma constitucional que, en décadas, Turquía ha formulado y el ejercicio de democracia directa más importante de entre los siete que se han llevado a cabo desde la transformación de un régimen de partido único a uno multipartidista en 1946. Ante el cerrado triunfo del “Si” en las urnas, la reforma constitucional, que modifica términos centrales del funcionamiento institucional y político del país de acuerdo con la Constitución de 1982, transformará el sistema político turco del parlamentarismo o semiparlamentarismo actual a un presidencialismo radical y un modelo de concentración del poder sin los contrapesos usuales. Esta Nota de Coyuntura analiza los aspectos más destacados del referéndum, el contenido de la reforma, y plantea algunas implicaciones de sus resultados.

²⁹ (Foto) Agencia AFP, “Un vendedor con banderas turcas, con la imagen de Atatürk o Erdogan, durante un acto de campaña del referéndum a favor del Si”, publicada en Javier Pérez de la Cruz, “Vota a Erdogan y acabará el terror”, *Diario ABC* (España), 12 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: http://www.abc.es/internacional/abci-referéndum-constitucional-turquia-vota-erdogan-y-acabara-terror-201704122116_noticia.html

El 21 de enero pasado, durante una histórica sesión en el Parlamento turco, y con memorias del fallido golpe de Estado perpetrado en julio pasado como telón de fondo, se aprobó la reforma constitucional presentada por la coalición en el gobierno (conformada por el Partido de la Justicia y el Desarrollo o *AKP* por sus siglas en turco y el Partido del Movimiento Nacionalista o *MHP* por sus siglas en turco) mediante la cual se eliminará la figura del Primer Ministro y se otorgarán facultades ejecutivas a la Presidencia. No obstante, el gobierno aseguró que la reforma no sería implementada hasta que fuera avalada por la mayoría de la población en un referéndum a celebrarse el 16 de abril. Pero más que una concesión política, esto obedece a un mecanismo establecido en la propia Constitución. De acuerdo con el artículo 175, si una reforma constitucional recibe entre 330 y 367 votos en el Parlamento (es decir, el umbral de los dos tercios), el Presidente debe someterla a un referéndum a celebrarse el primer domingo siguiente al periodo de 60 días de la aprobación legislativa.³⁰

Si bien la campaña por un nuevo presidencialismo turco tiene una larga historia que se remonta a las décadas de los años ochenta y noventa cuando fue sugerida por los entonces Presidentes Turgut Özal y Süleyman Demirel, no fue sino hasta el 6 de junio de 2012, que el entonces Primer Ministro Erdogan planteó su conveniencia bajo la premisa de que podría ser fuente de una ansiada estabilidad política.³¹ En 2014, Erdogan se convirtió en el primer Presidente elegido directamente por la población, luego de una reforma constitucional, y el tema del resurgimiento de la figura presidencial cobró una nueva relevancia. Para Erdogan, más allá del carácter simbólico de la concentración del poder en el Presidente a la manera del propio fundador de la República turca, Kernal Ataturk, la reforma encuentra una justificación no solo en que las coaliciones frágiles para gobernar ya no serán un problema -precisamente la reforma fue adoptada por 339 votos de los 550 miembros del Parlamento- sino porque el sistema parlamentario turco pre condiciona de cierta manera un disenso interno entre el Presidente y el Primer Ministro. Conviene tener presente que el 7 de junio de 2015 los ciudadanos turcos votaron para elegir a los integrantes de la XXV Legislatura de la Asamblea Nacional para el periodo 2015-2019 resultando en la primera ocasión, en varias décadas, que el *AKP* pierde la mayoría absoluta de la que gozaba previamente en el Parlamento y por tanto la necesidad de conformar un gobierno de coalición.³²

³⁰ Hillal Köylü, "Turkish constitutional reform: 5 important points", *Deutsche Welle*, 21 de enero de 2017, consultado el 14 de abril de 2017 en: <http://www.dw.com/en/turkish-constitutional-reform-5-important-points/a-37221685>

³¹ Ergun Özbudun, "Presidentialism vs. Parliamentarism in Turkey", *Istanbul Policy Center*, julio de 2012, consultado el 13 de abril de 2017 en: <http://ipc.sabanciuniv.edu/wp-content/uploads/2012/06/GlobalTurkeyInEurope2.pdf>

³² Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "El Partido del Presidente Erdogan pierde la mayoría absoluta en las elecciones legislativas en Turquía", *Nota de Coyuntura*, 22 de junio de 2015,

De acuerdo con la Constitución de 1982, la Presidencia ocupa un lugar fundamentalmente simbólico y apartidista a la manera de los regímenes parlamentarios europeos reservando las funciones ejecutivas al gobierno y al Primer Ministro. Bajo la reforma de Erdogan, la figura del Primer Ministro es eliminada y sus funciones pasan directamente al Presidente, quien tendrá a su cargo las funciones ejecutivas y de liderazgo de su partido político. Los críticos del Presidente Erdogan ven en la reforma una maniobra para que se mantenga en el poder hasta el 2029 y subrayan con preocupación la concentración de facultades ejecutivas en el Presidente, pero también otras nuevas prerrogativas sumamente relevantes para la integración y el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial lo cual, advierten, supone un grave desafío para la separación de poderes.³³

Más aún, para los críticos de la reforma, es evidente que este proceso tiene lugar de manera convergente con una erosión de ciertas libertades democráticas y valores liberales que, entre otras consecuencias, ha derivado en un nuevo llamado a la reinstauración de la pena de muerte en el país³⁴, y en múltiples señalamientos de restricciones a la libertad de expresión, y el ejercicio de los derechos políticos de algunos ciudadanos turcos, especialmente aquellos a los que directa o indirectamente se los vinculó con el fallido golpe del 15 de julio de 2016.³⁵ Subyace por supuesto al referéndum la cuestión de que Erdogan mantuvo el apoyo popular luego de catorce años de encabezar el gobierno ya como Primer Ministro (2003-2014) y como duodécimo Presidente de Turquía (de 2014 a la fecha) y la intensidad en que su agenda, que bajo ciertas interpretaciones mantiene un islamismo militante bajo una fachada de compromiso secular, consiguió abrirse paso de manera definitiva en el país.

Esta Nota de Coyuntura analiza distintos fenómenos asociados al referéndum, sus contenidos e implicaciones a la luz de la innegable importancia de Turquía como país miembro de OTAN y aspirante a integrarse en la Unión Europea precisamente

consultado el 13 de abril de 2017 en:
<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/220615ERDOGAN.pdf>

³³ Asli Aydintasbas, "Turkey's constitutional referéndum: what you need to know", *European Council on Foreign Relations*, 7 de abril de 2017, consultado el 13 de abril de 2017 en: http://www.ecfr.eu/article/commentary_turkeys_constitutional_referendum_what_you_need_to_know_7268

³⁴ Hanna Yusuf, "Erdogan vows to reinstate death penalty as referéndum opponents face attacks and imprisonment", *The Independent*, 19 de marzo de 2017, consultado el 13 de abril de 2017 en: <http://www.independent.co.uk/news/world/politics/recep-tayyip-erdo-an-death-penalty-turkey-referendum-merkel-nazi-vote-a7638151.html>

³⁵ Alan Makovsky, "Erdogan Proposal for and Empowered Presidency", *Center for American Progress*, 22 de marzo de 2017, consultado el 13 de abril de 2017 en: <https://cdn.americanprogress.org/content/uploads/2017/03/22113032/TurkeyProposedPresidential-report.pdf>

en un contexto geopolítico especialmente demandante y un ambiente político doméstico sumamente enrarecido desde los acontecimientos violentos de julio pasado y el resurgimiento de altos niveles de violencia en los enfrentamientos entre los insurgentes kurdos y el Estado turco.³⁶ Conviene tener presente que este ejercicio de democracia directa ocurrió por primera vez en la historia contemporánea de Turquía durante la vigencia de un estado de emergencia, el tercero emitido desde julio de 2016, que terminará el 19 de abril próximo. Un tema central, en este sentido, es la discusión entre el gobierno y la oposición sobre en qué medida el estado de emergencia y las narrativas y circunstancias que le acompañan terminaron incidiendo o no sobre el resultado.

El sistema político turco y su transformación gradual hacia el presidencialismo: orígenes y rasgos esenciales de la reforma de 2017

Si bien en distintas fuentes, incluso las oficiales, se dice que Turquía cuenta con un sistema de gobierno parlamentario, una observación más acuciosa de esta realidad indica que la Constitución de 1982 no incorpora necesariamente el modelo parlamentario clásico especialmente luego de realizarle múltiples modificaciones. La Constitución turca ha sido enmendada 3 veces por voto popular desde su promulgación en 1982 y 15 veces a través de mecanismos legislativos. El resultado de ello es que 117 de los 177 artículos no mantienen su forma original.³⁷ En consecuencia, y especialmente a partir de las reformas de 2007, el sistema se convirtió en un semi-parlamentarismo en toda regla. En primer lugar, es importante señalar que Turquía se define a sí misma como una democracia parlamentaria en donde, de acuerdo con el texto de 1982, el Poder Ejecutivo era detentado por un Presidente –electo por el Parlamento- y un Primer Ministro, electo mediante votación directa.

Dado que algunas facultades del Presidente le daban ciertas responsabilidades políticas, por ejemplo en el nombramiento de jueces de la Corte Constitucional y altos mandos militares -además de ser comandante en jefe del Ejército- y administrativos, así como ciertas otras prerrogativas de supervisión de las autoridades electas, los expertos le han denominado más frecuentemente un sistema híbrido, semi-presidencial o incluso de parlamentarismo atenuado (*parlementarisme atténué*).³⁸ En segundo lugar, las reformas de 2007 vinieron a consolidar esta tendencia. Luego de distintas dificultades para la elección del onceavo Presidente turco, el gobierno de Erdogan introdujo una propuesta de

³⁶ Ayla Jean Yackley, “How Kurds could tilt Turkey’s referendum”, *Foreign Policy*, 13 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: <http://foreignpolicy.com/2017/04/13/how-kurds-could-tilt-turkeys-referendum/>

³⁷ Sinan Ekim y Kemal Kirisci, *The Turkish constitutional referendum, explained*, Brookings Institution, 13 de abril de 2017, consultado el 14 de abril de 2017 en: <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2017/04/13/the-turkish-constitutional-referendum-explained/>

³⁸ Ergun Özbudun, *op. cit.*, p. 4.



reformas constitucionales que fueron aprobadas primero por el Parlamento y luego vía referéndum. Estas reformas establecieron la elección del Presidente por voto popular, la reducción del periodo presidencial de siete a cinco años con la posibilidad del Presidente de presentarse a una reelección consecutiva, la celebración de elecciones generales cada cuatro años y la reducción del umbral legislativo necesario para adoptar ciertas decisiones. En su momento, esta reforma fue duramente criticada por la oposición dado que al impedir la Constitución a Erdogan una tercera reelección como jefe del Gobierno, abrió la posibilidad de ser electo Presidente mediante el voto popular lo cual ocurrió por abrumadora mayoría el 10 de agosto de 2015.³⁹

En cualquier caso, de un régimen semipresidencialista o de parlamentarismo atenuado a uno de carácter presidencialista con altos grados de concentración del poder en una sola persona supone una transformación radical de la organización política de esa nación desde la fundación misma de la República en 1923.⁴⁰ De acuerdo con Henri J. Barkley, Director del Programa sobre el Medio Oriente del *Woodrow Wilson International Center for Scholars*, un prestigioso centro de pensamiento con sede en Washington, el nuevo sistema no tendrá paralelo en el mundo de las democracias presidencialistas dado que la autoridad del poder legislativo y judicial será, en buena medida, transferida al Poder Ejecutivo que recaerá en una sola persona. Mas aún, de acuerdo con Barkley, Erdogan podrá utilizar las nuevas disposiciones para perpetuarse en el poder al menos durante 12 años adicionales dado que al término de su actual mandato en 2019 podría reelegirse dos veces más.⁴¹ La reforma consiste en 18 medidas o artículos mediante los cuales se revisan, modifican, derogan y reformulan disposiciones que corresponden a 76 artículos de la Constitución, lo cual equivale a prácticamente el 43% de la Carta Magna.⁴²

En términos generales, la reforma elimina la figura del Primer Ministro y establece que el Presidente está a cargo de la conformación del gabinete, sin mecanismos de aprobación parlamentarios, siempre que el Parlamento apruebe el presupuesto solicitado y que puede designar o remover libremente a la vasta mayoría de posiciones administrativas de alto nivel incluidas tantas Vicepresidencias como considere (reformas al artículo 106). En consecuencia, el Presidente podrá

³⁹ Jose Miguel Calatayud, "Erdogan obtiene el respaldo para consumir su proyecto en Turquía", *El País*, 10 de agosto de 2014. Consultado el 13 de abril de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2014/08/10/actualidad/1407671120_626221.html

⁴⁰ Ned Levin, "Turkish Vote to Broaden Erdogan's Power is No Sure Thing", *The Wall Street Journal*, 14 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: <https://www.wsj.com/articles/turkish-vote-on-a-strong-presidency-could-be-close-1492162380>

⁴¹ Henri Barkley, "Turkey will never be the same after this vote", *The Washington Post*, 11 de abril de 2017, consultado el 13 de abril de 2017 en: <http://www.msn.com/en-ie/news/world/opinion-turkey-will-never-be-the-same-after-this-vote/ar-BBzIU0S>

⁴² Alan Makovsky, *op. cit.*



establecer y eliminar ministerios así como reformular la estructura del gobierno sin proceso alguno de control parlamentario. Más aún, el Presidente, podrá buscar su reelección consecutiva luego de sus primeros cinco años de administración, y en caso de que el Parlamento se disuelva antes del término de su segundo mandato, por un tercero.⁴³

Además, contrario a la tradición parlamentaria o semiparlamentaria turca, el Presidente podrá ser miembro y aún el líder de un partido político eliminando la noción de una Presidencia como símbolo de la unidad nacional más allá de los partidos políticos. En consecuencia, y dado que adopta además las facultades fundamentales para emitir decretos con fuerza de ley en prácticamente todos los aspectos de la vida política turca (reformas al artículo 104 constitucional), incluyendo asuntos sociales y económicos, si el partido del Presidente cuenta con mayoría parlamentaria, los controles y contrapesos frente al Ejecutivo son prácticamente inexistentes. Turquía, refieren expertos del *Center for American Progress*, será el único país en el mundo donde tanto el Presidente como el Parlamento podrán forzar el uno al otro a presentarse a elecciones anticipadas. Mientras el primero podrá hacerlo cuando lo considere pertinente (reformas al artículo 116), el segundo necesitará una mayoría de tres cuartas partes. Igualmente, se establece un reforzamiento del control presidencial sobre el Poder Judicial en donde el Presidente podrá designar a seis de los 13 miembros del Alto Consejo de Jueces y Procuradores, el más alto órgano disciplinario y directivo de los jueces turcos. Al resto los deberá nombrar el Parlamento (reformas al artículo 159).

Por otro lado, si bien las causales de remoción del Presidente se multiplican para incluir no solo la actual definida como “alta traición” sino también delitos vinculados con la corrupción, el proceso para hacerlo se complica extraordinariamente exigiendo el concurso del Parlamento y la Suprema Corte para proceder luego de la investigación correspondiente (reformas al artículo 105). En términos de las relaciones cívico-militares en Turquía el cambio es considerable no sólo por la eliminación de los dos jueces militares que integraban la Corte Constitucional y la abolición de todo Tribunal militar salvo aquellos que tienen por propósito asuntos de disciplina interna del Ejército. No puede dejar de interpretarse que buena parte de estos cambios tienen por motivación última evitar nuevos intentos de golpes de Estado como el experimentado en julio pasado.

En cualquier caso, hay algunas limitaciones al poder presidencial que merecen ser analizadas. En primer lugar, si bien el Presidente tendrá facultades para emitir

⁴³ *Human Rights Watch*, “Questions and Answers: Turkey’s Constitutional Referendum”, 4 de abril de 2017, consultado el 13 de abril de 2017 en: <https://www.hrw.org/news/2017/04/04/questions-and-answers-turkeys-constitutional-referendum>



decretos sobre una amplia variedad de asuntos este poder es limitado dado que no puede mediante ellos contravenir lo dispuesto en leyes aprobadas por el Parlamento ni limitar libertades fundamentales garantizadas por la Constitución (artículos 12, 13 y sección IV). Adicionalmente, estos decretos podrían ser apelados ante la Corte Constitucional. Con todo, uno de los efectos inmediatos y más obvios de estos decretos será, en efecto, una pérdida de poder relativo del Parlamento quien perderá, en cierta medida, el monopolio legislativo. Más aún, el Parlamento perderá el derecho de aprobar mociones de censura contra un ministro o bien contra el gobierno en general así como las facultades asociados a hacer al gobierno responsable ante el Parlamento lo cual implica, por ejemplo, que no podrá llamar a comparecer a los ministros o al Presidente sino que apenas podrá enviarles preguntas escritas (*reformas al artículo 98*).⁴⁴ El Parlamento perderá también las facultades de supervisión del Consejo de Ministros (*reformas al artículo 87*) y necesitará, por primera vez en su historia, de mayoría absoluta de su membresía (50 por ciento +1) para volver a aprobar una iniciativa de ley devuelta por el Presidente, cuando que solía exigirse para ello, y por tanto para desechar las objeciones del Presidente a alguna ley, una mayoría simple del quórum presente (*reformas al artículo 89*).

Finalmente, es importante advertir que la reforma, a partir de una justificación demográfica sustentada en el crecimiento poblacional, plantea un incremento en el número de parlamentarios de 550 a 600. Igualmente, dispone la reducción de la edad mínima para alcanzar un asiento en el Parlamento de 25 a 18 años, quizá como una medida para obtener el apoyo de los jóvenes en el referéndum constitucional.

Una de las críticas más significativas contra este paquete de reformas ha sido la emitida por la Comisión de Venecia -órgano asesor en materia constitucional y democrática- del Consejo de Europa en un reciente reporte. A partir de una descripción del modelo presidencialista que busca la reforma como un “sistema democrático a la turca”, el reporte enfatiza que la parte sustantiva de las reformas constitucionales representa un “peligroso retroceso en la larga tradición democrática y constitucional turca”. En el reporte también se señala el peligro de que el sistema propuesto “degenere en un régimen autoritario” y se subraya que el contexto político actual no era el más oportuno para este ejercicio dado que “un estado de emergencia como el vigente no prevé del ambiente democrático idóneo para un referéndum constitucional”.⁴⁵

⁴⁴ Alan Makovsky, *op. cit.*

⁴⁵ Comisión de Venecia, *Turkey - Opinion on the amendments to the Constitution adopted by the Grand National Assembly on 21 January 2017 and to be submitted to a National Referéndum on 16 April 2017*, Consejo de Europa, adoptado en su Sesión Plenaria del 10 al 11 de marzo de 2017, consultado en: [http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD\(2017\)005-e](http://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2017)005-e)

Buena parte de las críticas tienen que ver con su carácter verdaderamente único al combinar una Presidencia inusualmente fuerte, la ausencia de un Primer Ministro, elecciones simultáneas presidenciales y parlamentarias, y la capacidad del Presidente y el Parlamento de disolver el uno al otro y llamar a elecciones anticipadas. Salvo Chipre, que quizá cumpla solamente con las dos primeras, no hay otro país al menos en Europa y Medio Oriente que concentre tan disímbolos rasgos.⁴⁶

Los acentos de la campaña

Para Erdogan, un consistente promotor del sistema presidencialista, el sistema parlamentario turco origina un disenso creciente entre el Presidente y el Primer Ministro que termina minando la capacidad de gobernar. En cierta medida, él mismo ha experimentado ese proceso en sus múltiples desencuentros con el ex primer ministro Ahmet Davutoglu sobre múltiples asuntos de la agenda pública. No obstante, una parte central del argumento sobre la pertinencia de esta reforma tiene más que ver con diversos aspectos de la estabilidad y la gobernabilidad del país frente a la construcción retórica de enemigos internos y externos. Durante la campaña, la vinculación entre el terrorismo y el referéndum fue, de algún modo, planteada por los propios promotores del “Si”. Durante el penúltimo día de la campaña por el referéndum, el Presidente Erdogan refirió:

*“Vivimos en una época en la que Turquía se ve sometida a enormes ataques dentro y fuera del país. Las organizaciones terroristas que nos intentan destrozarnos creen que esta nación va a tener miedo, se va a asustar, se va a rendir... Pero hagan lo que hagan, no son más fuertes que esta nación. Este domingo vamos a responder a Occidente. Vuestros votos del “Si” serán una respuesta a Occidente”*⁴⁷

Claramente el gobierno turco ha repetido esta fórmula dado que el país se encuentra en una actual guerra contra el Estado Islámico, al que se le han atribuido múltiples ataques terroristas contra el país y especialmente el del 29 de junio de 2016 en el aeropuerto de Estambul⁴⁸, las milicias kurdo-turcas, los grupos cívicos y militares alzados cercanos al predicador Fethullah Güllen a quienes se les responsabiliza del golpe de Estado del año pasado. En buena medida esta combinación y la solución propuesta: el fortalecimiento del Estado turco fue

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ Ilya U Topper, “El enemigo extranjero protagoniza la campaña por el referéndum de Turquía”, *La Vanguardia* (España), 14 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: <https://www.efe.com/efe/espana/portada/el-enemigo-extranjero-protagoniza-la-campana-por-referendum-de-turquia/10010-3238085>

⁴⁸ Andrés Mourenza, “Un atentado suicida causa 41 muertos en el aeropuerto de Estambul”, *El País*, 29 de junio de 2016, consultado el 14 de abril de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/06/28/actualidad/1467141517_210077.html



verbalizada por el actual Primer Ministro Binali Yildirim, durante el mitin inaugural de la campaña por el “Si” el pasado 25 de febrero cuando advirtió:

*“Con un liderazgo fuerte se acabará el periodo de tutelaje, del gopismo. No gastaremos energías en disputas innecesarias, las invertiremos en crecer. Reduciremos la burocracia y aseguraremos más armonía y cohesión. El nuevo sistema acabará con el terrorismo, lo destruirá”... ¿Suponéis que PKK (el Partido de los Trabajadores del Kurdistan), ISIS, FETÖ (el grupo político de Güllen) alientan la campaña por el “No” en vano? Lo están dando todo para que gane el “No”.*⁴⁹

Desde luego, los componentes nacionalistas de la campaña por el “Si” adquirieron también una dimensión personalista bajo el liderazgo de Erdogan. Reportes de prensa, por ejemplo, señalan que por las calles de distintas ciudades -las prioridades de la campaña por el “Si” dada su histórica reticencia a este tipo de proyectos de concentración del poder- circulaban furgonetas con altavoces a todo volumen difundiendo mensajes alrededor de la figura de Erdogan contradiciendo el argumento oficial de que se trataba de una reforma del sistema y no de un mandato personal.⁵⁰ Esto también supuso una carga simbólica importante y de ahí las pancartas con imágenes del fundador de la Turquía moderna, Mustafá Kemal Atatürk, de Erdogan y Yildirim, el actual Primer Ministro- junto con líderes políticos ahora denominados como “mártires del golpe de Estado fallido del 15 de junio”.⁵¹ Distintas vertientes de este mismo argumento fueron utilizadas, por ejemplo, cuando un imán de Estambul durante un sermón en febrero pasado llamó a votar por el “Si” llamando a los promotores del “No” traidores a la patria.⁵² Al margen de esta serie de argumentos predominantes, Erdogan también ha señalado que las reformas serán fundamentales para promover el crecimiento económico que, en su opinión, es detenido por discusiones políticas infértiles.⁵³

Por su parte, la principal oposición en la Asamblea Nacional Turca, el centroizquierdista y socialdemócrata Partido Popular Republicano (CHP, por sus siglas en turco), asumió también el liderazgo de la campaña del “No” en medio de una atmósfera que denunció por inequitativa y aún por lo que denominó en un informe como ataques, amenazas y persecuciones sufridas por partidarios del “Si”.

⁴⁹ Lluís Miguel Hurtado, “El gobierno turco promete que el “Si” en el referéndum traerá estabilidad y el fin del terrorismo”, *El Mundo* (España), 25 de febrero de 2017, consultado en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/02/25/58b18776ca474161078b45be.html>

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ *Idem.*

⁵² Andrés Mourenza, “La oposición turca llega al referéndum tras una campaña plagada de arrestos u otros obstáculos”, *El País*, 14 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/04/12/actualidad/1491982505_766464.html

⁵³ Laureen Said-Moorhouse y Kara Fox, “Erdogan faces referendum test as Turkey votes sweeping reforms bill”, *CNN*, 16 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: <http://edition.cnn.com/2017/04/16/europe/turkey-referendum/>

En ese informe presentado por Lami Özgen, copresidente de la Confederación de Sindicatos de Empleados Públicos (KESK, por sus siglas en turco) destacó que “en algunas provincias han prohibido nuestros actos y varios de nuestros militantes han sido detenidos cuando repartían propaganda contra el sistema presidencial”. Más aún, el liderazgo opositor denunció que, dado que el estado de emergencia que rige Turquía desde julio pasado atribuye al gobierno poderes extraordinarios para autorizar o prohibir la realización de actos públicos, “sólo se escucha la voz del Si”.⁵⁴ Es necesario recordar aquí que mediante un decreto gubernamental se eliminó la disposición que exigía a los medios de comunicación otorgar espacios y tiempos similares en televisión y radio a los distintos contendientes en procesos electorales.

Para el “No” las preocupaciones fundamentales no sólo tienen que ver con la concentración del poder alrededor de la figura de Erdogan sino, centralmente, con la necesidad de proteger el carácter y la identidad secular del Estado turco. En su opinión, como en la de la vasta mayoría de observadores de la realidad turca, este es un elemento importante, si bien subrepticio, de la decisión del electorado. El problema más grave, sin embargo, es que de acuerdo con la campaña del “No” la población apenas conoce el contenido de la reforma a adoptarse y que algunos de los más importantes defensores del “No” como las comunidades kurdas podrían verse impedidas de emitir sus sufragios dado que se encuentran en zonas declaradas de “especial seguridad militar” especialmente en el sureste del país.⁵⁵ La campaña por el “No”, manifiesta también que un sistema presidencialista sin independencia judicial puede ser devastador en términos de un retroceso democrático que de algún modo ya ven iniciado desde el año pasado cuando a partir de entonces han sido arrestadas alrededor de 140 mil personas como resultado del fallido golpe.⁵⁶

Los resultados oficiales y las reacciones clave

Tal y como lo pronosticaban las últimas encuestas y sondeos la jornada electoral, que transcurrió en términos generales sin incidentes en los 167 mil centros de votación instalados en todo el país que funcionaron de 8 de la mañana a 5 de la tarde para que los 58 millones de turcos empadronados votaran, fue ofreciendo resultados que conforme se computaban cerraban la brecha entre los dos resultados posibles.

Con el 99.90% de los votos computados en el sistema de resultados preliminares, la opción del “Si” habría alcanzado 51.40% de los votos (25 millones

⁵⁴ *Idem.*

⁵⁵ Andres Mourenza, *op cit.*

⁵⁶ “Why is Turkey holding a referendum”, *BBC news*, 10 de febrero de 2017, consultado el 14 de abril de 2017 en: <http://www.bbc.com/news/world-europe-38883556>



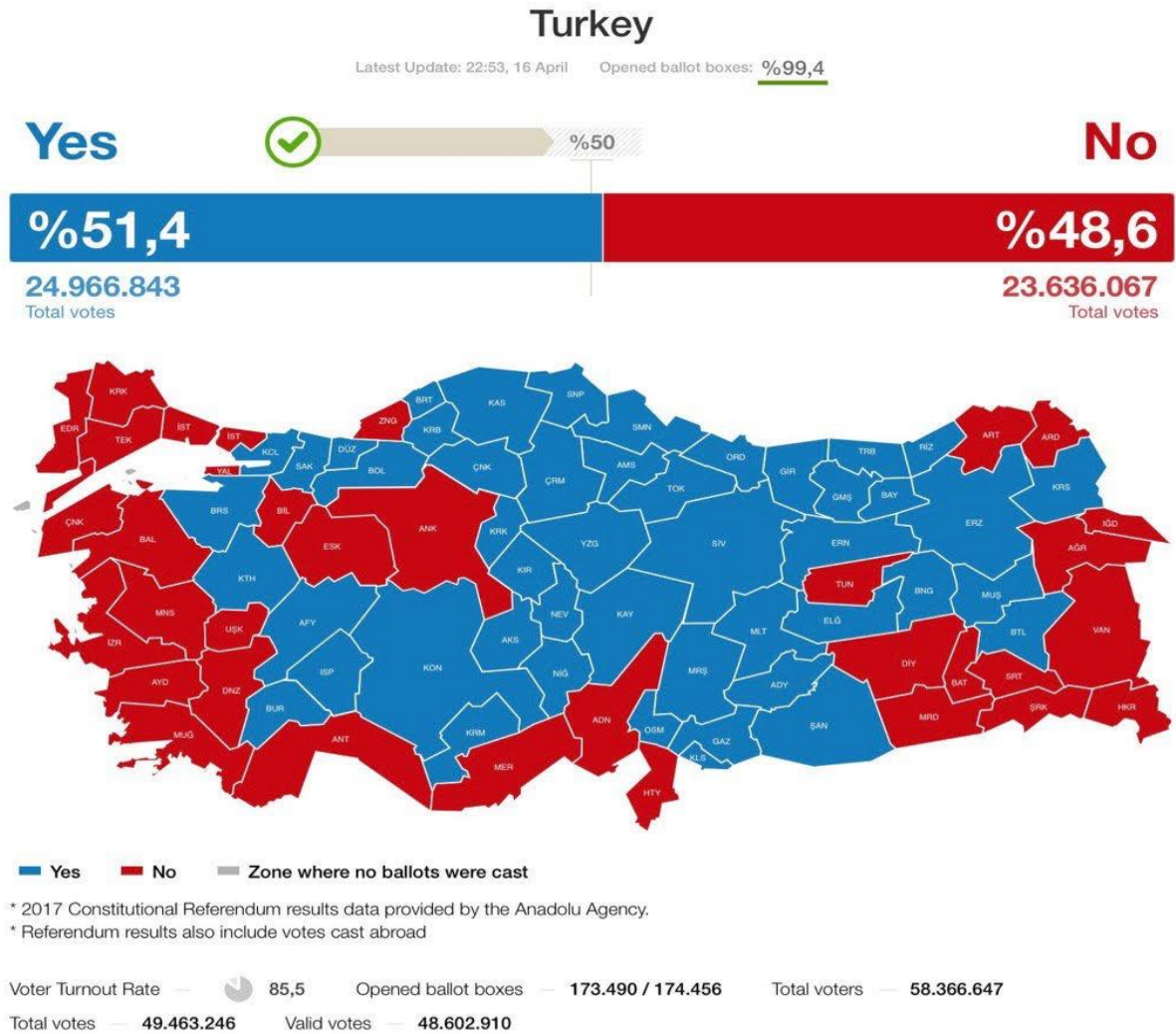
aproximadamente) mientras que el “No” se habría mantenido en un 48.60% (23.5 millones aproximadamente) de acuerdo con la información más actualizada publicada por la agencia estatal de noticias *Anadolu*. Si bien aun falta que la Comisión electoral turca anuncie los resultados oficiales, y aunque la oposición ha manifestado su inconformidad y por tanto informado su decisión de impugnarlos ante lo que calificó como “graves y numerosas irregularidades”, Erdogan anunció su victoria al manifestar: “por primera vez, estamos cambiando el sistema de gobierno a través de la política civil. Eso es significativo”.⁵⁷ La prensa internacional ha reportado que la participación ha sido masiva -alcanzando el 86% del electorado- y que es altamente improbable que los resultados oficiales contradigan los preliminares ya informados dado que la distancia entre el “Si” y el “No” registra alrededor de 1.3 millones de votos y si bien el resultado final y definitivo podría cerrarse más, no revertiría las tendencias.⁵⁸ Estos resultados finales y definitivos, cabe señalar, serán dados a conocer, según lo informó el Presidente de la Comisión electoral, en un periodo de entre 10 y 12 días a partir del día de la elección.

En términos generales, se verifica un profundo clivaje entre las ciudades y el campo así como entre el centro del país y la periferia donde se ubican los grandes centros urbanos. Mientras en Estambul (49% por el Si y 50% por el No), Izmir (31% por el Si y 68% por el No) y Ankara (49% por el Si y 50% por el No), así como en Antalya y Adana, las grandes ciudades turcas, el “No” triunfó sobre el “Si” por márgenes más bien estrechos, en las zonas rurales que se concentran en la zona central del país el Si ganó por amplios márgenes (Ver Figura 1). De manera consistente, el voto de los turcos en el exterior, concentrado fundamentalmente en 100 países, registró resultados por el “No” que alcanzaron, de acuerdo con la agencia oficial del Estado turco, el 40.80% (556 mil votos aproximadamente) mientras el “Si” se situó en el 59.20% (807 mil votos aproximadamente).

⁵⁷ Anne Andlauer, “Referéndum en Turquie: Erdogan revendique une courte victoire”, *Le Figaro*, 16 de abril de 2017 en: <http://www.lefigaro.fr/international/2017/04/16/01003-20170416ARTFIG00189-referendum-erdogan-revendique-une-courte-victoire.php>

⁵⁸ “Turkey made historic decision with 25 million Yes votes, Erdogan says”, *Reuters*, 16 de abril de 2017, consultado en: <http://www.reuters.com/article/us-turkey-referendum-erdogan-result-idUSKBN17I0QX>

Figura 1. Resultados preliminares del referéndum constitucional en Turquía con el 99.4% del escrutinio realizado⁵⁹



Las primeras reacciones por parte de la Unión Europea no fueron precisamente entusiastas. En un comunicado conjunto suscrito por el Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker; la Alta Representante para Asuntos Internacionales y de Seguridad, Federica Mogherini; y el Comisionado Europeo a cargo de la política de vecindad y negociaciones de ampliación de la membresía europea, Johannes Hahn, advierten a Turquía no sólo de la necesidad de implementar esta reforma “bajo el más amplio consenso político posible” sino que también le aseguran que evaluarán las reformas constitucionales “a la luz de las obligaciones de Turquía con la Unión Europea como país candidato y como país

⁵⁹ Mapa obtenido de la versión en inglés de la agencia de noticias oficial turca *Anadolu*, 16 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: <http://aa.com.tr/en>



miembro del Consejo de Europa”.⁶⁰ Por su parte, el Secretario General del Consejo de Europa Thobjorn Jagland comentó que “a la luz de los competidos resultados, el liderazgo turco deberá pensar cuidadosamente los pasos que dará. De la mayor relevancia será evaluar la garantía de protección del estado de derecho y las libertades tuteladas por la Convención Europea de Derechos Humanos incluida la independencia judicial”.⁶¹

Consideraciones Finales: las implicaciones de los resultados

Más allá de que las relaciones entre la Unión Europea, el Consejo de Europa y algunos países europeos con Turquía entrarán seguramente en un importante *impasse* acendrado no sólo por los efectos de crisis diplomáticas recientes con Países Bajos y Alemania sino también por las consecuencias potencialmente perjudiciales de la implementación de la reforma para la candidatura de Turquía para ingresar a la UE y su membresía al Consejo de Europa, es evidente que la división interna es el reto fundamental luego de darse a conocer los resultados del referéndum. El inicial tono conciliatorio de Erdogan, agradeciendo a todos por su voto, pareciera ofrecer una oportunidad en este sentido. A final de cuentas, el presidencialismo turco, por más radical que parezca, no necesariamente será, en la práctica, lo ilimitado que plantean sus más acérrimos críticos. Conviene recordar que si bien la coalición de gobierno actual ha sido estable, desde 2015 el partido de Erdogan no cuenta con la mayoría absoluta en el Parlamento.


Sin lugar a dudas, el carácter plebiscitario de este proceso electoral sobre la figura de Erdogan mismo traerá consecuencias de corto plazo. En primer lugar, es evidente que la hazaña de mantener su popularidad en ascenso en un contexto plagado de desafíos internos e internacionales para Turquía es para Erdogan una carga creciente. Al ganador de la elección presidencial de 2019 le tocará asumir el control total del gobierno pero no hay ninguna garantía, especialmente luego de la experiencia de 2015, que también asumirá el control del Parlamento. Después de todo, como afirma el profesor Howard Eissenstat, experto en política turca del centro de pensamiento *Project on Middle East Democracy*, el proceso de concentración del poder alrededor de Erdogan, la erosión de ciertas nociones básicas sobre la separación de poderes y las restricciones a las libertades esenciales que frecuentemente se asocian a las democracias modernas han sido

⁶⁰ *Statement by President Juncker, High Representative /Vice-President Mogherini and Comissioner Hahn on the referéndum in Turkey*, Bruselas, 16 de abril de 2017, consultado en misma fecha en la cuenta oficial de Twitter del Presidente Juncker @JunckerEU

⁶¹ “European Council warns Turkey on respecting rule of law, judicial independence” *KOM News* (Alemania), 16 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: <https://komnews.org/council-of-europe-warns-turkey-on-respecting-rule-of-law-judicial-independence/>

procesos en marcha aún antes del referéndum actual.⁶² El triunfo del “Si” podría fortalecer estas tendencias y dejar para siempre una impronta autoritaria en el origen del presidencialismo turco o bien entrañar una carga considerable en términos de la obtención expedita de resultados en un sinnúmero de asuntos de interés para el electorado dado que, en términos de la campaña del “Si”, “la solución a todos los problemas de Turquía pasa por una papeleta afirmativa”.⁶³

Esta nueva y extraordinariamente validación popular del liderazgo de Erdogan se acerca a una prueba de fuego quizá más compleja que nunca desde el punto de vista de los desafíos internacionales que enfrenta el país -el combate al Estado Islámico, su participación en la guerra civil siria, su papel en las rutas migratorias provenientes de Medio Oriente y hacia Europa, su interacción con Trump y Putin como aliado fundamental y su vinculación europea durante una profunda crisis en las relaciones con el continente como la actual- pero también a nivel interno -altas expectativas por una reforma estructural de la economía, relaciones cada vez más complejas con la oposición política y fuertes tensiones en las relaciones cívico-militares y enfrentamientos potencialmente mayores con el Kurdistán-.⁶⁴ La pregunta central es si, en efecto, la centralización del poder llevará a mayor estabilidad o, si acaso, será el telón de fondo de una nueva crisis política y, esta vez, constitucional.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y edición del documento
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez

Investigación y elaboración del documento:
Arturo Magaña Duplancher

⁶² Patrick Kingsley, “Erdogan claims victory in Turkey vote giving broad new powers to President”, *The New York Times*, 16 de abril de 2017 consultado en misma fecha en: https://www.nytimes.com/2017/04/16/world/europe/turkey-referendum-polls-erdogan.html?_r=0

⁶³ Lluís Miguel Hurtado, *op. cit.*

⁶⁴ Kareem Shaheen, “Erdogan clinches victory in Turkish constitutional referendum”, *The Guardian*, 16 de abril de 2017, consultado en misma fecha en: <https://www.theguardian.com/world/2017/apr/16/erdogan-claims-victory-in-turkish-constitutional-referendum>

Datos y hechos sobre derechos humanos en Turquía⁶⁵

- Según Amnistía Internacional, en julio de 2016, tras el fallido golpe de Estado en Turquía más de 40,000 personas permanecieron detenidas en espera de juicio durante seis meses. Asimismo, la organización señala que hubo indicios de tortura.⁶⁶
- En julio de 2016, tras declararse el estado de excepción o emergencia en Turquía, según informes de Amnistía Internacional, 118 periodistas fueron detenidos y se encuentran en espera de juicio, 184 medios de comunicación fueron clausurados de manera arbitraria y permanente.⁶⁷
- El Informe de Amnistía Internacional 2016-17 señala que en julio de 2016, las autoridades aplicaron la legislación y prohibiciones generales que impiden celebrar manifestaciones generales en todo el país, y emplearon un uso excesivo de la fuerza con aquellos que intentaron ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica.⁶⁸
- De igual manera, la Organización indicó que en noviembre de ese mismo año, se cerraron por decreto ejecutivo al menos 375 Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), incluidos grupos de defensa de los derechos de las mujeres, asociaciones de abogados y organizaciones humanitarias.⁶⁹
- De acuerdo con el diario "El País", en noviembre de 2016, las autoridades turcas cerraron 170 canales y encarcelaron a 144 periodistas, por lo que Turquía se sitúa en el lugar 150 de 180 países en el índice de la libertad de prensa de Reporteros sin Fronteras (RsF).⁷⁰
- En febrero de 2017, a través de un decreto se realizó la expulsión de 4,478 funcionarios, de los cuales 2,935 eran profesores. De acuerdo con información periodística, la mayoría de los docentes removidos eran inocentes de los cargos de los que se les acusa. Un profesor de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Oriente Medio, Tarik Sengül, expresó que el decreto "*va más allá de expulsar a presuntos seguidores de*

⁶⁵ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques" del Senado Mexicano.

⁶⁶ Amnistía internacional. "Turquía 2016/2017". Consultado el 18 de abril de 2017 en: <https://www.amnesty.org/es/countries/europe-and-central-asia/turkey/report-turkey/>

⁶⁷ Ídem.

⁶⁸ Ídem.

⁶⁹ Ídem.

⁷⁰ El País. "SOS de los periodistas turcos". Consultado el 18 de abril de 2017 en: <http://www.elmundo.es/television/2016/12/01/583f2e2646163f69398b4626.html>

la cofradía de Fethullah Gülen, a quien Ankara acusa de orquestar el golpe de Estado".⁷¹

- En abril de 2017, un Comité de las Naciones Unidas condenó a Turquía debido a la violación de los derechos al empleo y a la educación a través de los constantes despidos masivos de funcionarios y los maestros amparándose en el estado de emergencia; se estima que los despidos llegan a los 134,000 de empleados públicos, entre ellos miles de profesores.⁷²
- La Jefa de la Misión de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Tana de Zulueta, consideró que el referéndum sobre la reforma constitucional no cumplió con los estándares del Consejo de Europa, debido a que las libertades fundamentales esenciales para un proceso genuinamente democrático estaban limitadas por el estado de emergencia.⁷³
- Tras la victoria del referéndum, celebrado el 16 de abril de 2017 en Turquía, a favor del cambio de un sistema parlamentario a presidencialista, se ha expresado la posibilidad de que se reintroduzca la pena de muerte en el país, a lo cual el Director de *Human Right Watch* (HRW) para Europa y Asia Central, Hugh Williamson, calificó como un paso desastroso para los derechos humanos en ese país.⁷⁴

⁷¹ La Vanguardia. "Académicos y medios turcos critican el despido de casi 3.000 profesores". Consultado el 18 de abril de 2017 en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20170208/414133694161/academicos-y-medios-turcos-critican-el-despido-de-casi-3000-profesores.html>

⁷² El Nuevo Herald. "ONU acusa a Turquía de violar derechos a empleo y educación". Consultado el 18 de abril de 2017 en: <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/article144335054.html>

⁷³ El Economista Es. "Los observadores denuncian que el referéndum de Turquía "no cumplió los estándares del Consejo de Europa". Consultado el 18 de abril de 2017 en: <http://www.eleconomista.es/noticias/noticias/8296746/04/17/Los-observadores-dicen-que-el-referendum-de-Turquia-no-cumplio-los-estandares-del-Consejo-de-Europa.html>

⁷⁴ Expansión. "HRW pide al Gobierno de Turquía que no prorrogue el estado de emergencia en el país". Consultado el 18 de abril de 2017 en: http://www.expansion.com/agencia/europa_press/2017/04/18/20170418070623.html

Datos sobre los Derechos Humanos en el Cáucaso Norte⁷⁵

- Desde 1994, el conflicto armado entre el Ejército de Rusia y las insurgencias del Cáucaso Norte se ha situado entre los más letales de Europa, el cual ha estado alimentado por diversos factores tales como las tensiones religiosas y étnicas sin resolver, la ausencia de procedimientos democráticos, la desigualdad social y la mala gobernanza. De esta manera, la inestabilidad y la guerra dieron como resultado una drástica erosión de la capacidad del Estado, el debilitamiento de las instituciones públicas y un aumento de la importancia de las prácticas tradicionales y religiosas y de las ideologías intolerantes.⁷⁶
- Según Amnistía Internacional en el Cáucaso Septentrional o Cáucaso Norte varias personas fueron acusadas, en concordancia con la legislación contra el extremismo por criticar políticas gubernamentales y por poseer o mostrar en público material supuestamente extremista. Hubo denuncias de tortura y otros malos tratos en instituciones penitenciarias, y la falta de atención médica adecuada en las cárceles ponía en peligro la vida de las personas recluidas en ellas. Las denuncias continuaron efectuándose, así como las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de las operaciones de seguridad en la región.⁷⁷
- En Chechenia, quienes criticaban a las autoridades se exponían a ser procesados y a sufrir agresiones físicas a manos de agentes no estatales, que acosaban también a los defensores y defensoras de los derechos humanos que informaban desde la región.⁷⁸
- Asimismo, se siguieron denunciando las graves violaciones de derechos humanos en el Cáucaso Septentrional, incluidas desapariciones forzadas y presuntas ejecuciones extrajudiciales cometidas durante operaciones de seguridad. Los defensores y defensoras de los derechos humanos también corrían peligro.⁷⁹

⁷⁵ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

⁷⁶ Rusia Beyond The Headlines. “Luces y sombras de lucha antiterrorista en el Cáucaso Norte”. Consultado el 18 de abril de 2017 en: http://es.rbth.com/pol%C3%ADtica-y-sociedad/2016/06/22/luces-y-sombras-de-lucha-antiterrorista-en-el-caucaso-norte_605201

⁷⁷ Amnistía Internacional. “Informe 2016/17 Amnistía Internacional, La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo”. Consultado el 18 de abril de 2017 en: <https://www.amnesty.org/download/Documents/POL1048002017SPANISH.PDF>

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ *Ídem.*

- En cuanto a la República Chechena, los interlocutores de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) dijeron en 2014 que sólo quedaba una organización que todavía podía prestar asistencia jurídica eficaz a las víctimas de violaciones de derechos humanos: el Comité contra la Tortura de Nizhniy Novgorod y su Grupo Móvil Conjunto (JMG, por sus siglas en inglés), ganador del primer Premio de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo De Europa, en 2011. Desafortunadamente, la capacidad del proyecto de Grupo Móvil Conjunto (JMG) siempre fue limitada, y recientemente se le obligó a suspender sus actividades. Los activistas de dicho Grupo fueron sometidos a hostigamiento y amenazas.⁸⁰
- En 2015, de acuerdo con información del departamento local del Ministro del Interior, los crímenes terroristas en la región del Cáucaso Norte se redujeron en 61%, gracias a la actividad de las fuerzas de seguridad.⁸¹
- En cuanto a la lucha contra el terrorismo, en 2015, las fuerzas del orden del Cáucaso Norte consiguieron acabar con la organización del Emirato del Cáucaso [una filial local de Al-Qaeda]. La actividad de los terroristas en esta región ha caído en descenso desde las Olimpiadas de Sochi en 2014, cuando la policía comenzó a dedicarse a la expulsión de los wahabíes.^{82, 83}
- El Cáucaso Norte ha tomado algunos métodos típicos de la década de los 1990 y la década de los años 2000: medidas de represión en lugar de “fuerza blanda” y un gran control sobre la población.⁸⁴

⁸⁰ Parliamentary Assembly. “Human rights in the North Caucasus: what follow-up to Resolution 1738 (2010)?”. Consultado el 18 de abril de 2017 en: <http://semanticpace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnVveG1sL1hSZWYvWDJlLURXlWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yMjc3MSZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcGFjZS5uZXQvWHNsdC9QZGYvWFJlZi1XRRC1BVC1YTUwYUERGlnhzbA==&xsltparams=ZmlsZWlkP TlyNzcx>

⁸¹ Sputnik. “Los crímenes terroristas en el Cáucaso ruso disminuyeron 61% en 2015”. Consultado el 18 de abril de 2017 en: <https://mundo.sputniknews.com/rusia/201602011056273737-caucaso-crime-terrorista/>

⁸² Es una de las corrientes fundamentalistas del Islam.

⁸³ Rusia Beyond The Headlines. “Luces y sombras de lucha antiterrorista en el Cáucaso Norte”. *Op. Cit.*

⁸⁴ *Ídem.*

Combatir la desigualdad de ingresos para alcanzar el desarrollo económico y contribuir a la cohesión social⁸⁵

La Organización de las Naciones Unidas junto con otras organizaciones internacionales y sus Estados miembros han establecido como uno de sus principales objetivos terminar con la pobreza para el año 2030, para lo cual no sólo se requiere impulsar el crecimiento económico sino también trabajar para reducir las desigualdades entre aquellos que más tienen y los que menos tienen. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 busca reducir la desigualdad en y entre los países; cabe resaltar que si bien la desigualdad de los ingresos entre países ha disminuido, dentro de los mismos ésta ha aumentado pudiendo verse reflejada en el acceso a la educación, a los servicios sanitarios, a los alimentos y a otros bienes y servicios básicos.⁸⁶ De acuerdo con Naciones Unidas, la desigualdad de ingresos aumentó en los países en desarrollo un 11% entre 1990 y 2010, mientras que menos de 100 personas poseen la misma cantidad de riqueza que los 3,500 millones más pobres en todo el mundo.⁸⁷

El crecimiento económico ha contribuido a mejorar las condiciones de vida y los ingresos del 40% de la población más vulnerable en América Latina; sin embargo, continúa siendo la región más desigual del mundo en materia de ingresos. Esta desigualdad se encuentra estrechamente relacionada a indicadores como el nivel educativo, el género, el lugar de nacimiento y la raza, entre otros aspectos que no pueden ser controlados y que determinan el futuro en la vida de los individuos.⁸⁸ La desigualdad de los ingresos en las distintas regiones ha sido observada a través del Índice de Gini, herramienta que permite medir la desigualdad de ingresos que existe entre los ciudadanos de un determinado país, un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 indica una inequidad perfecta.⁸⁹

Los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que presentaban el nivel más alto de desigualdad en 2014 eran Chile, México, Estados

⁸⁵ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado mexicano.

⁸⁶ Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países*. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>

⁸⁷ Banco Mundial. 20 de junio de 2016. “Las diferencias entre ricos y pobres no son sólo de dinero”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/06/22/desigualdad-las-diferencias-entre-ricos-y-pobres-no-son-solo-de-dinero>

⁸⁸ *Ídem*.

⁸⁹ Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI>

Unidos, Turquía e Israel, mientras que los que contaban con el nivel más bajo eran Islandia, Noruega, Dinamarca, Eslovenia y Finlandia.⁹⁰

Distribución del ingreso y la pobreza en los Estados miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2014)

Pais	Coeficiente Gini, 2014	Pobreza relativa, %, 2014	20% superior vs. 20% inferior, 2014
Chile	0.465*	16.8*	10.6*
México	0.459	16.7	10.4
Estados Unidos	0.394	17.5	8.7
Turquía	0.393*	17.2*	7.6*
Israel	0.365	18.6	7.4
Estonia	0.361*	16.3*	6.7*
Reino Unido	0.358*	10.4*	6*
Lituania	0.353*	12.4*	6.2*
Letonia	0.352*	14.1*	6.3*
España	0.346*	15.9*	6.7*
Grecia	0.343*	15.1*	6.3*
Portugal	0.342*	13.6*	6.1*
Australia	0.337	12.8	5.7
Nueva Zelanda	0.333*	9.9*	5.3*
Japón	0.33*	16.1*	6.1*
Italia	0.325*	13.3*	5.8*
Canadá	0.322*	12.6*	5.5*
Irlanda	0.309*	8.9*	4.8*
Corea	0.302	14.4	5.4
Polonia	0.3*	10.5*	4.7*

⁹⁰ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. 21 de mayo de 2015. "Mejorar la calidad del empleo y reducir las brechas de género son medidas esenciales para resolver la creciente desigualdad, sostiene la OCDE". Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/mejorar-la-calidad-del-empleo-y-reducir-las-brechas-de-genero-son-medidas-esenciales-para-resolver-la-creciente-desigualdad-sostiene-la-ocde.htm>

Suiza		0.295*	8.6*	4.4*
Francia		0.294*	8*	4.4*
Alemania		0.292*	9.1*	4.4*
Hungría		0.288	10.1	4.5
Países Bajos		0.283	8.4	4.3
Luxemburgo		0.281*	8.4*	4.2*
Suecia		0.281*	8.8*	4.2*
Austria		0.28*	9*	4.2*
Eslovaquia		0.269*	8.4*	4.1*
Bélgica		0.268*	10*	4*
Rep. Checa		0.262*	6*	3.7*
Finlandia		0.257	6.8	3.7
Eslovenia		0.255*	9.5*	3.8*
Dinamarca		0.254*	5.4*	3.6*
Noruega		0.252*	7.8*	3.8*
Islandia		0.244*	4.6*	3.4*

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *In It Together: Why Less Inequality Benefits All*. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.oecd.org/social/in-it-together-why-less-inequality-benefits-all-9789264235120-en.htm>

La desigualdad de los ingresos se encuentra ligada a la desigualdad de oportunidades, hecho que debe ser considerado para poder combatir esta problemática de manera eficaz. Los ingresos de una familia determinan el futuro de los niños y las oportunidades que tendrán para desarrollarse económica y profesionalmente, es por eso que resulta indispensable invertir en los niños que viven en condiciones de pobreza, de manera que se contribuya a ampliar sus oportunidades y se ponga un alto a la transmisión intergeneracional de la pobreza.

La desigualdad de ingresos constituye una amenaza para el desarrollo social y económico de los países a largo plazo, por lo que es necesario fortalecer la cooperación internacional e implementar medidas eficaces a nivel nacional que permitan combatir el incremento de la inequidad en la distribución de los ingresos y frenar sus efectos. Con base en lo anterior, los Estados se comprometieron a trabajar para alcanzar las metas que establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, entre las que se destacan:⁹¹

- Lograr y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional para 2030.
- Promover la inclusión económica, política y social de todas las personas, sin distinción de edad, discapacidad, sexo, origen, raza, religión, situación económica u otra condición.

⁹¹ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países. *op. cit.*

- Garantizar la igualdad de oportunidades por medio de la eliminación de políticas, leyes o prácticas discriminatorias, y la promoción de medidas adecuadas para alcanzar tal fin.
- Implementar políticas fiscales, salariales y de protección social con el fin de lograr una mayor igualdad.
- Fortalecer y mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y de los mercados financieros mundiales, y garantizar la aplicación de tal reglamentación.
- Incrementar la representación y fortalecer la voz de los países en desarrollo en la toma de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales con el objetivo de que éstas sean más fiables y responsables.
- Cumplir con el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados, respondiendo así a lo establecido en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.
- Impulsar la asistencia oficial para el desarrollo, así como las corrientes financieras, entre ellas la inversión extranjera directa, para los países más necesitados, de conformidad con sus planes nacionales.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las reformas del mercado laboral, los sistemas de transferencias, la regulación de los impuestos y la educación de calidad pueden reducir la desigualdad de los ingresos y aumentar el Producto Interno Bruto de un país, es decir, estimular su crecimiento económico. Con base en lo anterior, esta Organización señala que los Gobiernos deben reducir o eliminar las exenciones fiscales que benefician en la mayoría de los casos a la población con mayores ingresos, lo cual “crearía un espacio para las reducciones favorables al crecimiento en tasas impositivas marginales para todos los contribuyentes”.⁹² En cuanto a las reformas del mercado laboral, establece que la reducción de la brecha entre los trabajadores temporales y quienes cuentan con contratos permanentes permitiría reducir en un 25% la diferencia salarial entre ambos tipos de empleados, además de que ayudaría a impulsar el empleo y el crecimiento económico. Por otra parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos indica que el aumento de los servicios de guardería asequibles ayudaría a incrementar la participación de las mujeres en el sector laboral, así como sus ingresos, mismos que serían distribuidos de manera más equitativa. Asimismo, señala que, si se invierte en materia de educación poniendo especial atención en las poblaciones menos favorecidas, se podrá contribuir a mejorar sus oportunidades de empleo e ingresos a largo plazo.⁹³

⁹² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. “Reducir la desigualdad mientras se estimula el crecimiento económico es posible, dice la OCDE”. Consultado el 17 de abril de 2017 en:

<http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/reducirladesigualdadmientrasseestimulaelcrecimientoeconomicoesposiblelaoecd.htm>

⁹³ *Ídem.*

En su informe de 2015 titulado “Todos juntos: ¿Por qué reducir la desigualdad nos beneficia?”, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos muestra que la población que se localiza en el 10% superior de la escala de ingresos en dicha Organización gana 9.6 veces el ingreso de la población que ocupa el 10% inferior.⁹⁴ El informe subraya la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo, ya que la creciente cantidad de personas que trabaja medio tiempo, con contrato temporal o que se autoemplean constituye un factor determinante en el incremento de la desigualdad. En este sentido, el informe resalta que los jóvenes son los más afectados, debido a que el 40% no cuenta con un trabajo formal y aproximadamente la mitad de los trabajadores temporales tiene menos de 30 años de edad.⁹⁵

La investigación realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos titulada “Hacia el Crecimiento: Reducir la desigualdad de ingresos mientras se estimula el crecimiento económico”⁹⁶ indica que las diferencias que existen en la distribución de los ingresos laborales en los distintos países se deben en gran medida a las políticas y las instituciones vigentes. El análisis concluye que las políticas que contribuyen al aumento de las tasas de graduación de la educación secundaria y superior, así como las que promueven la igualdad de acceso a la educación ayudan a reducir la desigualdad. El combate a la inequidad de ingresos también se encuentra ligado al diseño e implementación de políticas e instituciones de mercado laboral adecuadas. La investigación señala que los arreglos institucionales que fortalecen a los sindicatos generalmente tienden a reducir la desigualdad de los ingresos laborales, asegurando una distribución más equitativa.⁹⁷ Por otra parte, establece que la eliminación de aquellas regulaciones del mercado de productos que afectan la competencia puede reducir la inequidad en el ingreso e impulsar el empleo.

En cuanto a los sistemas fiscales y de transferencia, la investigación sostiene que de manera general éstos desempeñan un papel fundamental en la reducción de la desigualdad de los ingresos pese a las variaciones que existen de un país a otro. Los impuestos sobre la renta personal tienden a ser progresivos, mientras que las contribuciones a la seguridad social, los impuestos sobre bienes raíces y los impuestos al consumo son regresivos, frente a tal situación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos señala que la progresividad puede ser reforzada mediante el recorte de los gastos fiscales que benefician a los grupos con

⁹⁴ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. 21 de mayo de 2015. “Mejorar la calidad del empleo y reducir las brechas de género son medidas esenciales para resolver la creciente desigualdad, sostiene la OCDE”. *op. cit.*

⁹⁵ *Ídem.*

⁹⁶ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. *Reducing income inequality while boosting economic growth: Can it be done?* Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.oecd.org/eco/public-finance/49421421.pdf>

⁹⁷ *Ídem.*

mayores ingresos; de igual manera destaca la importancia de reducir los instrumentos de evasión fiscal.⁹⁸

Terminar con la brecha de género es otro de los temas esenciales para reducir la desigualdad de ingresos. Pese a que el ingreso de las mujeres es alrededor de 15% menor que el de los hombres, el aumento del número de mujeres que trabajan ha permitido disminuir la desigualdad.⁹⁹ Las escasas oportunidades que existen para los grupos más vulnerables de la sociedad tienen severos impactos en la cohesión social y en el crecimiento económico a largo plazo. Para combatir las brechas de desigualdad es necesario que los Gobiernos promuevan la igualdad de género en el empleo, que faciliten el acceso a mejores fuentes de trabajo e inviertan en la formación y adquisición de competencias durante toda la vida laboral.

La desigualdad de ingresos en México

La desigualdad de ingresos en México es una de las más altas entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; el crecimiento de los ingresos medios de la población más rica ha sido mucho más alta que el de la media y el de los pobres en los últimos años. El 10% de la población más rica en el país cuenta con ingresos 30 veces mayores que los del sector más pobre,¹⁰⁰ mientras que “la pobreza de ingresos relativa (población que se encuentra debajo del 50% del ingreso medio) en México es casi el doble que el promedio de la OCDE”,¹⁰¹ afectando en mayor medida a los grupos vulnerables, especialmente a las mujeres, niños, ancianos y discapacitados.

De acuerdo con el Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el ingreso promedio en las zonas urbanas en México es de 17,033 pesos al mes, mientras que en las zonas rurales es de 9,110 pesos, es decir, 1.9 veces menor que en las primeras. Por otra parte, en 2015, los hogares con los ingresos más altos en el país (incluyendo el 10% de los más ricos) percibieron un ingreso promedio mensual de 53,856 pesos; mientras que los hogares más pobres tuvieron un ingreso promedio de 2,723 pesos al mes, de manera que los primeros recibieron 19.8 veces más ingresos que los segundos. Esta desigualdad también se ve reflejada entre los estados de la República, siendo

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. 21 de mayo de 2015. “Mejorar la calidad del empleo y reducir las brechas de género son medidas esenciales para resolver la creciente desigualdad, sostiene la OCDE”. *op. cit.*

¹⁰⁰ Forbes México. “México padece la mayor desigualdad de ingresos: OCDE”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-padece-la-mayor-desigualdad-de-ingresos-ocde/>

¹⁰¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. “Todos juntos: ¿Por qué reducir la desigualdad nos beneficia? ... en México”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/Nota%20pais%20Mexico%20FINAL.pdf>

Nuevo León el estado con el mayor ingreso promedio, mientras que Guerrero es la entidad federativa con el menor ingreso, recibiendo en promedio 2.4 veces menos ingresos mensuales que en Nuevo León.¹⁰²

El Gobierno mexicano ha realizado esfuerzos para disminuir la desigualdad, en 2010 logró reducirla un 4% a través de la redistribución mediante las transferencias de efectivo y los impuestos sobre la renta personal; posteriormente, se planteó la idea de impulsar programas sociales para aumentar la protección de los ingresos y mejorar su distribución, destacándose los programas Cruzada Nacional Contra el Hambre, 65 y más, y Prospera. Los programas sociales han permitido reducir la pobreza absoluta en el país, al igual que las políticas fiscales basadas en las transferencias de efectivo y en los impuestos directos e indirectos.¹⁰³ Asimismo, en México se ha buscado impulsar la prestación de servicios públicos, poniendo especial atención en el sector salud y en la educación. Se ha trabajado de manera constante para mejorar la calidad de la enseñanza; sin embargo, aún hace falta promover una mejor transición de la escuela al trabajo, especialmente entre los grupos menos favorecidos.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta el país es el elevado porcentaje de informalidad en el mercado laboral y la falta de seguros de desempleo. Más de la mitad del empleo total en México es informal, por lo que los salarios tienden a ser muy bajos aumentando así los riesgos de pobreza y la carencia de los medios necesarios para que exista una adecuada redistribución de los ingresos. Desde 2014 se ha invitado a las empresas informales a regularizar su situación con base en el régimen fiscal para las pequeñas empresas; no obstante, los avances no han sido significativos.¹⁰⁴

Para combatir la desigualdad, México debe diseñar sus estrategias y políticas con base en los siguientes cuatro objetivos:¹⁰⁵

1. Impulsar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y mejorar el acceso a servicios de cuidado infantil.
2. Mejorar la calidad de la educación y el desarrollo de las capacidades a lo largo de la vida laboral.
3. Brindar mayores oportunidades de empleo, así como empleos de calidad.
4. Diseñar de la mejor forma posible el sistema fiscal y de prestaciones para una redistribución eficiente.

¹⁰² El Financiero. 20 de julio de 2016. "México, campeón en desigualdad del ingreso". Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/mexico-campeon-en-desigualdad-del-ingreso.html>

¹⁰³ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. "Todos juntos: ¿Por qué reducir la desigualdad nos beneficia? ... en México". *op. cit.*

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ *Ídem.*

Datos sobre la Prevención de la Tortura¹⁰⁶

- En el Artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se expone la definición legal de la tortura acordada a nivel internacional:

“A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término ‘tortura’ todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a éstas.”¹⁰⁷

- La tortura es una de las violaciones más graves de los derechos fundamentales de una persona, ya que destruye su dignidad, su cuerpo y su mente. Los efectos negativos de la tortura pueden afectar incluso a sus familiares y a su comunidad.¹⁰⁸
- El 26 de julio se conmemora el Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, ya que en 1987 entró en vigor la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.¹⁰⁹
- El derecho internacional estipula la prohibición del uso de la tortura en todo momento y en cualquier circunstancia. El Artículo 14 de la Convención, ratificada hasta hoy por 159 países, afirma que los Estados deben velar por que las víctimas obtengan reparación. Esto abarca los medios para lograr la rehabilitación más plena posible para todas las víctimas, tanto si son adultos como si son niños.¹¹⁰
- Asimismo, el Artículo 39 de la Convención de los Derechos del Niño establece que los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para

¹⁰⁶ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

¹⁰⁷ APT. “Definición legal de la tortura”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.apr.ch/es/que-es-la-tortura/>

¹⁰⁸ *Ídem.*

¹⁰⁹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura 2016”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Torture/IntDay/2016/Pages/Index.aspx>

¹¹⁰ *Ídem.*

promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños que han sido víctimas de la tortura.¹¹¹

- En 1981, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. En 2016, el Fondo canalizó financiamiento aproximado por un total neto de 7.1 millones de dólares a 178 proyectos que proporcionan servicios a más de 47,000 víctimas de la tortura, tanto adultos como niños, en más de 81 países.¹¹²
- A finales de febrero de 2017, el Secretario General de la ONU exhortó a la comunidad internacional a no permitir la reinstauración de la tortura y la pena de muerte como prácticas generalizadas.¹¹³
- De acuerdo con datos proporcionados por Amnistía Internacional, en una encuesta realizada a 21,221 personas, el 44% respondieron temer ser torturado si son detenidas; el 80% contestó que quiere unas leyes más enérgicas que las protejan de la tortura; y sólo un 36% cree que la tortura puede ser justificada.¹¹⁴
- En abril de 2016, el Senado de la República aprobó, con 90 votos a favor y cuatro en contra, un dictamen sobre la Ley General para Prevenir la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes.¹¹⁵ La minuta se encuentra en la Cámara de Diputados desde mayo de 2016.¹¹⁶
- Del 5 al 7 de diciembre de 2016, el Consejo Internacional para la Rehabilitación de Víctimas de la Tortura (IRCT) y el centro de rehabilitación mexicano Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) organizaron el Simposio Científico Internacional. Cabe destacar que en la inauguración participó el Embajador de la Unión Europea en México, Andrew Standley. El evento es una oportunidad para que el sector global de la rehabilitación de

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² *Ídem.*

¹¹³ Centro de Información de las Naciones Unidas. "Secretario General llama a no permitir la reinstauración de la tortura". Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.cinu.mx/noticias/mundial/secretario-general-llama-a-no/>

¹¹⁴ Amnistía Internacional. "Tortura". Consultado el 17 de abril de 2017 en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/tortura/>

¹¹⁵ Senado de la República. "Aprueba Senado Ley General contra la tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes". Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/28417-aprueba-senado-ley-general-contra-la-tortura-y-tratos-cruelles-inhumanos-y-degradantes.html>

¹¹⁶ Contra línea. "Demandan a diputados aprobación de Ley contra la tortura". Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2017/01/18/demandan-a-diputados-aprobacion-de-ley-contra-la-tortura/>



víctimas de la tortura se reúna, con el fin de intercambiar experiencias e investigaciones sobre la evolución de la rehabilitación de los supervivientes de la tortura. El encuentro busca analizar en detalle cómo cumplir con la promesa del derecho a la rehabilitación, según lo establecido en la Convención contra la Tortura.¹¹⁷

¹¹⁷ Delegación de la Unión Europea en México. “Unión Europea en contra de la tortura”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: https://eeas.europa.eu/delegations/mexico/16647/union-europea-en-contra-de-la-tortura_es

Datos sobre la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol)¹¹⁸

- El principal objetivo de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) es ayudar a combatir la delincuencia internacional. La detención de los fugitivos con miras a su extradición al país en el que se solicita su enjuiciamiento o el cumplimiento de una pena puede constituir una contribución esencial a ese objetivo. La Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) ha establecido canales altamente eficaces de asistencia mutua entre las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley y debe funcionar con total neutralidad y respeto de los derechos humanos.¹¹⁹
- Interpol permite un amplio intercambio de información manteniendo diferentes bases de datos con información sobre documentos de viaje perdidos y robados, datos sobre delincuentes conocidos, personas desaparecidas y cadáveres, etcétera.¹²⁰
- Las notificaciones son alertas internacionales utilizadas por la policía para comunicar a sus homólogos de todo el mundo información sobre crímenes, delincuentes y amenazas a la seguridad. La Interpol distribuye dichos avisos a todos los países miembros a petición de un país o de un organismo internacional autorizado. La información difundida a través de avisos se refiere a personas buscadas por crímenes graves, personas desaparecidas, cuerpos no identificados, posibles amenazas de seguridad, fugas de prisión y *modi operandi* de criminales. Las notificaciones aumentan la visibilidad internacional de los crímenes o incidentes graves. Están codificados por colores según sus funciones: negro, morado, azul, naranja, amarillo, verde y rojo.¹²¹
- En los últimos años se ha denunciado que en algunos casos la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el sistema de “Notificaciones Rojas” fueron utilizados de manera abusiva por algunos Estados miembros para alcanzar objetivos políticos, como la represión de la libertad de

¹¹⁸ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

¹¹⁹ Parliamentary Assembly. “Abusive use of the Interpol system: the need for more stringent legal safeguards”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://semanticpace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnRveG1sL1hSZWYvWDJlLURXlWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yMzUyNCZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWFudGljcGFjZS5uZXQvWHNsC9QZGYvWFJiZi1XRC1BVC1YTUwYUERGlnhzbA==&xsltparams=ZmlsZWlkPTlzMNTI0>

¹²⁰ *Ídem.*

¹²¹ *Ídem.*

expresión o la persecución de miembros de la oposición política en el extranjero.¹²²

- Dado el daño que las Notificaciones Rojas pueden hacer a la vida de personas inocentes, es importante que las deficiencias del sistema sean identificadas y subsanadas. Los ejemplos de abusos reales muestran que existen debilidades tanto en lo que respecta a prevenir abusos como a remediar abusos que ya han ocurrido.¹²³
- Las solicitudes de Notificación Roja deben ser evaluadas antes de su publicación por miembros del personal debidamente calificados que tengan tiempo para tomar en cuenta la información disponible de fuentes abiertas sobre los casos en cuestión y solicitar a las Oficinas Centrales Nacionales (NCB's, por sus siglas en inglés) información complementaria. Las quejas ante la Comisión de Control de los Ficheros (CCF, por sus siglas en inglés) deben ser examinadas de tal manera que toda la información pertinente sea recopilada por ambas partes y que se evalúe a la luz de las normas legales aplicables, incluida la propia Constitución de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y todas las normas legales y de derechos humanos pertinentes.¹²⁴
- La Comisión de Control de los Ficheros de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) celebró su 100ª reunión, del 27 al 29 de marzo de 2017, durante la cual se aprobó su nueva Reglamentación Operativa.¹²⁵

¹²² *Ídem.*

¹²³ *Ídem.*

¹²⁴ *Ídem.*

¹²⁵ Interpol. "Comisión de Control de los Ficheros (CCF)". Consultado el 17 de abril de 2017 en: <https://www.interpol.int/es/Acerca-de-INTERPOL/Comisi%C3%B3n-de-Control-de-los-Ficheros-CCF>

Nota sobre las Minorías Religiosas Nota Informativa¹²⁶

- En materia de protección de las minorías religiosas, la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre ese tema señala en su Artículo 1 que “*los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de esa identidad*”.¹²⁷
- Asimismo, indica que los Estados adoptarán medidas apropiadas, legislativas y de otro tipo, para lograr esos objetivos.¹²⁸
- Además, se puede destacar que en el Artículo 2 de dicha Declaración hace referencia a que “*las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (en lo sucesivo denominadas personas pertenecientes a minorías) tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo*”.¹²⁹
- De igual manera destaca que la educación en el idioma propio de las minorías es un componente esencial para proteger su identidad.¹³⁰
- En este contexto, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha abordado, en diferentes ocasiones, el tema de la discriminación contra las minorías religiosas. En este ámbito, un punto que se ha tratado es que los padres de las minorías religiosas deben tener la libertad de criar a sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones religiosas y filosóficas.¹³¹

¹²⁶ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

¹²⁷ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. “Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas”. Consultado el 27 de marzo de 2017 en: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Minorities/Booklet_Minorities_Spanish.pdf

¹²⁸ *Ídem.*

¹²⁹ *Ídem.*

¹³⁰ *Ídem.*

¹³¹ Extracto del documento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE). “The protection of the rights of parents and children belonging to religious minorities”. Consultado el 27 de marzo de 2017 en: <http://semantic-pace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnVveG1sL1hSZWYvWDJlLURXLWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yMzIzMyZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NlbWVudGlicGFjZS5uZXQvWHNsdc9QZGYvWFJIZi1XRRC1BVC1YUWUyUERGlnhzbA==&xslparams=ZmlsZWlkP TlzMjMz>

- Entre las Resoluciones que la Asamblea ha aprobado, al respecto, está la Resolución 2076 (2015) que trata sobre la libertad religiosa y la convivencia en una sociedad democrática, la Asamblea declaró: “Las legislaturas y los gobiernos deben tener en cuenta el hecho de que las decisiones políticas tomadas en nombre de la ‘neutralidad del Estado’ pueden dar lugar, en la práctica, a una discriminación encubierta contra las religiones minoritarias, lo cual es incompatible con el derecho a la libertad de religión y el principio de laicidad”. La Asamblea añadió que “si bien es consciente de que los Estados Partes en el Convenio Europeo de Derechos Humanos tienen un amplio margen de discrecionalidad en este campo, la Asamblea invita a los Estados a buscar ‘ajustes razonables’ para garantizar una igualdad efectiva y no meramente formal en el derecho a la libertad de religión”, y recomendó que los Estados miembros “promuevan la integración social de las minorías religiosas y actos en una etapa temprana contra esas desigualdades políticas, económicas y sociales, las cuales afectan a aquellas minorías, así como resistir su marginación y la incitación de odio contra ellas”.¹³²
- En la Resolución 2036 (2015) sobre la lucha contra la intolerancia y la discriminación en Europa, con especial atención a los cristianos, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa hizo un llamado a los Estados miembros a “promover la adaptación razonable ... a fin de ... respetar el derecho de los padres a proporcionar a sus hijos una educación acorde con sus convicciones religiosas o filosóficas, garantizando al mismo tiempo el derecho fundamental de los niños a la educación de manera crítica y pluralista de conformidad con el Convenio Europeo de Derechos Humanos, sus protocolos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”.¹³³
- Como puede observarse la Asamblea ha defendido activamente los derechos de los padres y los hijos de las minorías religiosas a vivir libremente de conformidad con sus convicciones religiosas. Asimismo, ha apoyado de manera constante los derechos de las minorías religiosas en la sociedad, ya que Europa no está fuera de riesgo de sufrir violaciones o limitaciones injustificadas a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Sin embargo, la discriminación por motivos de religión está en aumento.¹³⁴
- De acuerdo a un sondeo del Eurobarómetro publicado en septiembre de 2015, “La aceptación social y la discriminación por motivos religiosos y étnicos”, el 50% de los encuestados cree que la discriminación por motivos

¹³² *Ídem.*

¹³³ *Ídem.*

¹³⁴ *Ídem.*



de religión o creencias es generalizada, frente al 39% en 2012. Esto se aplica a diversos niveles de discriminación en el lugar de trabajo (33% cree que la expresión de la creencia religiosa es una desventaja en un procedimiento de contratación, frente al 23% en 2012), la aceptación en posiciones políticas y aceptación en círculos sociales (30% de los encuestados declaran que se sentirían incómodos si su hijo adulto estuviera en una relación con una persona de origen musulmán).¹³⁵

- Además, esta encuesta mostró que los ciudadanos europeos apoyan firmemente las medidas para combatir la discriminación étnica y religiosa, como la formación sobre la diversidad en el lugar de trabajo y el seguimiento de los procedimientos de contratación (respectivamente 80% y 77% de los encuestados).¹³⁶
- Cabe destacar que esta encuesta se realizó entre los ciudadanos de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Aunque la encuesta sería de gran utilidad si se ampliara a los demás Estados miembros del Consejo de Europa.¹³⁷

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *Ídem.*

¹³⁷ *Ídem.*

Programas de financiamiento para los refugiados

-Extractos-¹³⁸

- En junio de 2016 se aprobó el proyecto de presupuesto de la Unión Europea para 2017 en el que se proponía destinar 5 200 millones de euros a reforzar las fronteras exteriores de la Unión y hacer frente a la crisis de los refugiados y la migración irregular financiando instrumentos más poderosos para prevenir el tráfico ilícito de migrantes y abordar los factores que propician la migración a largo plazo en cooperación con los países de origen y de tránsito.¹³⁹ Sin embargo, el 28 de noviembre de 2016, el Consejo aprobó el presupuesto final de la Unión Europea para 2017, en el cual se estableció que se podrá disponer de casi 6,000 millones de euros en compromisos, lo que supone alrededor de un 11.3 % más que en 2016, para hacer frente a la presión migratoria y aumentar la seguridad de los ciudadanos europeos. Los fondos se utilizarán para:
 - ayudar a los Estados miembros en el reasentamiento de los refugiados.
 - la creación de centros de acogida.
 - la integración de las personas con derecho de permanencia y el retorno de aquellas que no gozan de él.
 - reforzar la protección de las fronteras.
 - intensificar las actividades de prevención de la delincuencia y de lucha contra el terrorismo.
 - la protección de las infraestructuras críticas.¹⁴⁰
- El Fondo de Asilo Migración e Integración (FAMI) para el periodo 2014-2020 cuenta con una asignación de 3.137,42 millones de euros, y supone una ayuda financiera a los Estados miembros que tiene el objetivo general de promover la eficacia de la gestión de los flujos migratorios, así como el fortalecimiento y desarrollo de una política común en materia de asilo y de inmigración.¹⁴¹
- La Unión Europea también proporciona ayuda humanitaria a refugiados y migrantes en países fuera de la Unión Europea, como Turquía, Líbano, Jordania e Irak. Turquía acoge, con gran diferencia, el mayor número de refugiados,

¹³⁸ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República.

¹³⁹ Comisión Europea. “Proyecto de presupuesto de la UE para 2017”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: https://www.europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2347_es.pdf

¹⁴⁰ Consejo Europeo. “Presupuesto de la UE para 2017”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-annual-budget/2017/>

¹⁴¹ Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España. “Fondo de Asilo, Migración e Integración”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Fondos_comunitarios/fami/index.html

alrededor de tres millones en total, de los cuales dos millones y medio son sirios.¹⁴²

- El Banco Mundial acordó, en junio de 2016, en conjunto con la Comisión Europea contribuir con un paquete de financiamiento por un valor superior a 1,000 millones de dólares para ayudar a los refugiados sirios y a las comunidades que los han recibido en Jordania y el Líbano, así como a la reconstrucción en Oriente Medio y Norte de África.¹⁴³
- La Agencia para la Protección de las fronteras de la Unión Europea (Frontex) ha ampliado su mandato y ahora también se dedica a la repatriación de inmigrantes que no requieran protección. Durante el 2016 la Agencia repatrió **a un total de 7,800 inmigrantes indocumentados (principalmente de países como Nigeria, Túnez, Pakistán o Afganistán)**, más del doble que en 2015, año en que obligó a retornar a la fuerza a 3,500 personas. Frontex destinó en el 2016, 66 millones de euros, una cifra que supone cinco veces más de lo invertido en 2015 para este mismo propósito. En 2017, los fondos para las repatriaciones serán de más de **330 millones de euros**.¹⁴⁴
- El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económicos (OCDE) desde 1988 permite, con ciertas condiciones, contabilizar como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) los gastos de atención a personas refugiadas en los países donantes durante los 12 primeros meses de estancia. Noruega, Dinamarca, Suecia, Alemania, son algunos de los países que están disminuyendo parte de su Ayuda Oficial al Desarrollo para atender a refugiados en sus países. Alemania ha pasado de destinar el 1% al 16% de la Ayuda Oficial al Desarrollo para atender a las personas refugiadas sin que el total de la Ayuda Oficial al Desarrollo haya variado sustancialmente. Suecia pretendía llegar hasta el 50%, aunque debido a la presión de las organizaciones no gubernamentales (ONG) lo ha limitado finalmente al 30%.¹⁴⁵
- El financiamiento para la atención a personas refugiadas debe contar con fondos adicionales y suficientes. Con ellos, debe abordarse no solo la emergencia de la

¹⁴² Comisión Europea. “La Unión Europea y la crisis de los refugiados”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/refugee-crisis/es/>

¹⁴³ Banco Mundial. El Grupo Banco Mundial insta a solucionar la crisis de los refugiados y otros desafíos”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/04/16/world-bank-group-urged-to-help-solve-refugee-crisis-other-challenges>

¹⁴⁴ El Mundo. “Fontex amplía su mandato para también repatriar inmigrantes”. Consultado el 20 de abril de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/10/26/5810d6f6ca4741df7b8b4703.html>

¹⁴⁵ Coordinadora. “Migración y Ayuda al Desarrollo: juntas, pero no revueltas”. Consultado el 20 de abril de 2017 en: <https://coordinadoraongd.org/2017/01/migracion-ayuda-al-desarrollo-juntas-no-revueltas/>



acogida, sino también la inclusión que haga posible el pleno desarrollo de las personas acogidas y de la población que acoge.¹⁴⁶

- En Alemania, Austria, Finlandia, Noruega y Suecia se elevó considerablemente el gasto en cursos de idiomas y programas educativos. Varios países redujeron los tiempos de espera para que las personas ingresen al mercado laboral o facilitaron el acceso rápido a cursos del idioma y evaluación de competencias.¹⁴⁷
- La Unión Europea logró ser el mayor donante mundial de Ayuda Oficial al Desarrollo durante 2016, gracias a un desembolso total que ascendió a 75,500 millones de euros. El apoyo económico desembolsado en 2016 se incrementó un 11 % frente a 2015, y la Ayuda Oficial al Desarrollo del bloque comunitario supuso un 0.51 % de la Renta Nacional Bruta (RNB) europea, una cifra también superior a la registrada en 2015 (0.47 %).¹⁴⁸

¹⁴⁶ *Ídem.*

¹⁴⁷ Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económicos. “Los gobiernos deben hacer frente a las posturas anti-inmigratorias, dice la OCDE”. Consultado el 20 de abril de 2017 en: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/los-gobiernos-deben-hacer-frente-a-las-posturas-anti-inmigratorias-ocde.htm>

¹⁴⁸ Euro EFE. “La UE, mayor donante de ayuda al desarrollo, pero lejos de cumplir compromisos”. Consultado el 20 de abril de 2017 en: http://euroefe.euractiv.es/1311_actualidad/4462421_la-ue-mayor-donante-de-ayuda-al-desarrollo-pero-lejos-de-cumplir-compromisos.html

Datos sobre Robots e Inteligencia Artificial¹⁴⁹

- La inteligencia artificial hace posible la simulación de la inteligencia o incluso crear máquinas inteligentes gracias al aumento exponencial de la potencia de cálculo. Como resultado de la convergencia entre nanotecnología, biotecnología, tecnología de la información y ciencias cognitivas (NBIC, por sus siglas en inglés), podemos ver una interacción creciente entre las ciencias de la vida, la informática y la ingeniería.¹⁵⁰
- La tecnología y la biología están cada vez más cercanas y se complementan entre sí, ya que las ciencias de la vida permiten el progreso y proporcionan nuevos conceptos de las ciencias físicas. En otras palabras, las tecnologías, especialmente las tecnologías de la información, están adquiriendo propiedades que normalmente asociamos con los organismos vivos, como el autoensamblaje, la autocuración, la reproducción y el comportamiento inteligente. En consecuencia, en el futuro veremos una proliferación de nuevos tipos de modificaciones hechas por el hombre (artefactos) utilizando tecnologías biológicas, cognitivas y sociales, que serán incorporadas a nuestros cuerpos y cerebros o estarán íntimamente integradas en nuestra vida social.¹⁵¹
- Los robots humanoides, los avatares, los agentes de software en un entorno digital (*softbots*), las tecnologías persuasivas que pueden influir en las decisiones y modificar las relaciones con los demás, y las técnicas de detección de emociones son ejemplos de “artefactos” de inspiración cognitiva y de inspiración social.¹⁵²
- Algunas tecnologías adquieren cada vez más características similares a las humanas. Las máquinas pueden obtener rasgos humanos y moverse con sus apariencias externas, imitar las actividades humanas, como conducir un automóvil, y exhibir un comportamiento inteligente o incluso mostrar emociones. Es importante señalar que la habilidad de estas máquinas para imitar características o actividades humanas es a menudo posible por el hecho de que hay una enorme cantidad de datos acumulados sobre nuestras propias características y nuestras actividades.¹⁵³

¹⁴⁹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

¹⁵⁰ Parliamentary Assembly Council of Europe. “Technological convergence, artificial intelligence and human rights”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=23531&lang=en#>

¹⁵¹ *Ídem.*

¹⁵² *Ídem.*

¹⁵³ *Ídem.*

- Una cuestión de preocupación es la cuestión de las “computadoras como Tecnologías Persuasivas”, o captología abreviada. La captología incluye el diseño, investigación y análisis de productos informáticos interactivos (ordenadores, teléfonos móviles, sitios web, tecnologías inalámbricas, aplicaciones móviles, videojuegos, etcétera) creados con el propósito de cambiar las actitudes o el comportamiento de las personas. Las tecnologías persuasivas se basan en la recopilación de datos, el análisis a través de la inteligencia artificial y las interfaces inteligentes. Esto significa que la captología permite la experimentación psicológica masiva y la persuasión en Internet.¹⁵⁴
- En enero de 2017, los integrantes de la Comisión para Asuntos Legales del Parlamento Europeo votaron a favor de una moción con el objetivo de garantizar estatus legal a los robots, a los que se les otorga la condición de “personas electrónicas”, las cuales tendrían derechos y obligaciones específicas, incluyendo la de subsanar los daños que causen.¹⁵⁵
- Las “personas electrónicas” quedarían definidos de acuerdo a su autonomía y capacidades, presuponiendo una mayor responsabilidad por sus actos a los robots más avanzados. De igual manera, se estipula que los robots deben contar con mecanismos externos de emergencia, como un botón, para poderlos desactivar en caso de necesidad y emergencia.¹⁵⁶
- “Entre 2010 y 2014, las ventas de robots aumentaron un 17 % de media cada año. En 2014 las ventas registraron el mayor incremento anual observado hasta ahora, del 29%”, de acuerdo a la Federación Internacional de Robótica.¹⁵⁷
- De acuerdo con algunos estudios recientes el 47% del empleo en los Estados Unidos tiene la posibilidad de ser digitalizado, al menos en un 70% para el año 2035. Mientras que en Europa, esa dinámica podría afectar al 35% o 45% del mercado laboral en ese mismo periodo.¹⁵⁸

¹⁵⁴ *Ídem.*

¹⁵⁵ RT. “Ciudadano Electrónico’: El Parlamento Europeo redacta los derechos y leyes para los robots”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <https://actualidad.rt.com/actualidad/228503-parlamento-europeo-leyes-robots>

¹⁵⁶ *Ídem.*

¹⁵⁷ Parlamento Europeo. “Robots e inteligencia artificial: el PE pide normas europeas”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/20170210IPR61808/robots-e-inteligencia-artificial-el-pe-pide-normas-europeas>

¹⁵⁸ El Mundo. “Que vienen los robots”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <http://www.elmundo.es/economia/2017/03/05/58b96371e5fdeade308b45ab.html>

- “Según datos de la Federación Internacional de Robótica (IFR, por sus siglas en inglés), actualmente hay un ejército de 1.63 millones de robots funcionando en todo el planeta”.¹⁵⁹
- La Federación Internacional de Robótica señala que la demanda de robots se ha acelerado considerablemente desde 2010, con un incremento del 15% anual, debido a los grandes avances tecnológicos y a la creciente tendencia a automatizar plantas.¹⁶⁰
- Se estima que para el año 2019 la cantidad de robots se incremente a 2.6 millones a nivel mundial. Se trata de un mercado que en ese momento superará los \$150.000 millones de dólares, de acuerdo con estimaciones de Bank of America Merrill Lynch.¹⁶¹
- El sector automotriz es pionero en el uso de robots. Las otras industrias donde los autómatas están ampliando su dominio son la electrónica, la metalúrgica, la química, la del plástico y la de la goma. Y cada vez se ven más en el comercio, los almacenes, la logística y los servicios.¹⁶²
- La lista de los principales países con mayor uso de robots es encabezada por naciones asiáticas. Según los últimos datos disponibles de la Federación Internacional de Robótica (de 2015), Corea del Sur ocupa el primer lugar con 531 unidades cada por 10,000 trabajadores. En la lista le siguen Singapur (398), Japón (305), Alemania (301), Suecia (212), Taiwán (190), Dinamarca (188), Estados Unidos (176), Bélgica (169) e Italia (160).¹⁶³
- Entre los países latinoamericanos más robotizados se encuentran: México, que ocupa el puesto 30 con 33 robots por cada 10,000 trabajadores, Argentina el 36 con 16 unidades y Brasil el 38 con 11.¹⁶⁴
- Según el Foro Económico Mundial, para 2020 desaparecerán 5 millones de puestos de trabajo en las 15 economías más desarrolladas del mundo por causa de innovaciones como la robótica y la inteligencia artificial.¹⁶⁵

¹⁵⁹ World Economic Forum. “¿Qué países tienen más robots en sus fábricas?”. Consultado el 17 de abril de 2017 en: <https://www.weforum.org/es/agenda/2017/03/que-paises-tienen-mas-robots-en-sus-fabricas-y-cuan-cierto-es-que-nos-estan-robando-los-puestos-de-trabajo>

¹⁶⁰ *Ídem.*

¹⁶¹ *Ídem.*

¹⁶² *Ídem.*

¹⁶³ *Ídem.*

¹⁶⁴ *Ídem.*

¹⁶⁵ *Ídem.*



Ficha Técnica

República Francesa



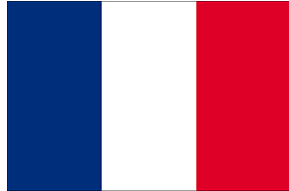
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



REPÚBLICA FRANCESA

FICHA TÉCNICA



166



167

Ubicación geográfica



Información General

Nombre oficial: República Francesa.

¹⁶⁶ El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

¹⁶⁷ Tiene su origen en el siglo XIX, pero algunos elementos se adoptaron en 1789 durante la Revolución. El escudo no es considerado un emblema oficial. Su diseño incorpora elementos recogidos de la tradición greco-latina, como los fasces o haz de lictores y las ramas de roble o encina y olivo.

Capital: París.¹⁶⁸

Día Nacional: 14 de julio.¹⁶⁹

Superficie: 545,630 km².¹⁷⁰

Límites territoriales: Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y por último al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza.¹⁷¹

Geografía: Tienen cuatro regiones biogeográficas: la mediterránea, la continental, la atlántica y la Alpina. En el sur, se ubica la cordillera de los Pirineos, que tiene su punto más alto en el Aneto, con 3,404 metros. Los Pirineos, los Alpes y el Jura confieren a Francia un carácter montañoso, que comparte con los países vecinos. Al sur está el Mediterráneo, con un litoral muy soleado y costas escarpadas. Al sudoeste, hay un clima un poco más húmedo, pero suave y luminoso. Al noroeste se abre al canal de la Mancha y al mar del Norte.¹⁷²

División administrativa: Francia se divide en 22 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).¹⁷³

Regiones Metropolitanas		
1. Alsacia	2. Centro	3. Mediodía-Pirineos
4. Alta Normandía	5. Córcega	6. Norte-Paso de Calais
7. Aquitania	8. Franco Condado	9. País del Loira
10. Auvernia	11. Île-de-France	12. Picardía
13. Baja Normandía	14. Languedoc-Rosellón	15. Poitou-Charentes
16. Borgoña	17. Limousin	18. Provenza-Costa Azul
19. Bretaña	20. Lorena	21. Ródano-Alpes
22. Champaña-Ardenas		

¹⁶⁸ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País - Francia". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf

¹⁶⁹ Presidencia de la República. "Día nacional". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ Francia. "Límites de Francia". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

¹⁷² Embajada de Francia en España. "Geografía de Francia". Consultado 29 de marzo de 2017 en: <http://www.ambafrance-es.org/Geografia-de-Francia>

¹⁷³ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha País Francia. *Op. Cit.*

Además, existen cuatro Regiones unidepartamentales de Ultramar (ROM) Guadalupe, Martinica, Guyana, La Reunión; cinco Colectividades de Ultramar Polinesia francesa, Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelon, Tierras australes y Antárticas francesas y una colectividad sui generis Nueva Caledonia.

Otras ciudades: Marsella, Lyon y Toulouse.¹⁷⁴

Población: 64, 569, 000 habitantes (est. FMI. 2016).¹⁷⁵

Idiomas: Francés.¹⁷⁶

Moneda: Euro.¹⁷⁷

Tipo de cambio: 1.00 euro (EUR) = 20.12 pesos mexicanos (MXN).
1.00 peso mexicano (MXN) = 0.4968 euro (EUR).¹⁷⁸

Religión: La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo.¹⁷⁹

Indicadores sociales¹⁸⁰

- Esperanza de vida al nacer: 81.75 años
- Tasa de natalidad: 12.38 nacimiento / 1,000 habitantes (2015 est.).
- Tasa de mortalidad: 9.16 / 1,000 habitantes (2015 est.).

Situación económica¹⁸¹

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea; aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del Producto Interno Bruto del país y emplea a menos del 3% de la

¹⁷⁴ *Ídem.*

¹⁷⁵ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=43&pr.y=2&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

¹⁷⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

¹⁷⁷ *Ídem.*

¹⁷⁸ Convertidor de Divisas XE. Consultado el 20 de abril de 2017 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=MXN>

¹⁷⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

¹⁸⁰ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

¹⁸¹ Santander Trade Portal. "Francia, Política y Economía". Consultado el 12 de abril de 2016 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, la automoción, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del Producto Interno Bruto francés y emplea a casi tres cuartos de la población activa.

Francia tiene un déficit presupuestario y una gran deuda pública, por lo cual, el gobierno francés estableció en el presupuesto de 2016 una reducción de 16 mil millones de euros en el gasto público y se comprometió a reducir su déficit público en un 3.3% del Producto Interno Bruto en el mismo año, sin embargo, los ataques terroristas de noviembre de 2015, no lo permitieron ya que se generaron 8,500 nuevos empleos relacionados a la seguridad.¹⁸²

Por otra parte, el desempleo en Francia durante el 2016 bajó dos décimas quedando en 9.7%, así se registraron 68,000 desempleados menos de los 2,780,000 desempleados totales. Esta disminución benefició principalmente a los jóvenes, aunque todavía se registra que un 23% de ellos continúa sin trabajo.¹⁸³ Cabe destacar que durante el tercer trimestre de 2016 se crearon 52,200 empleos en el sector privado, lo cual no se había producido desde 2008.¹⁸⁴

El Instituto Nacional francés de Estadística (Insee) reportó que, en el 2016, la economía francesa creció un 1.1%, el consumo fue de 0.6% y la inversión aumento un 0.8%. Además, las exportaciones entre octubre y diciembre de 2016, tuvieron un incremento del 1.1%, mientras que las importaciones disminuyeron de 2.5% a 0.8%.¹⁸⁵

Para el 2017, según las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional, Francia crecerá 1.3% y en el 2018, 1.6%.¹⁸⁶

¹⁸² Santander Trade Portal. "Francia: política y economía". Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

¹⁸³ Euronews. "El paro bajó en 2016 en Francia dos décimas al 9.7%". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://es.euronews.com/2017/02/16/el-paro-bajo-en-2016-en-francia-dos-decimas-al-97-por-ciento>

¹⁸⁴ Euronews. "Francia registra un nivel de creación de empleo no visto desde la crisis financiera". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://es.euronews.com/2016/11/10/francia-registra-una-nivel-de-creacion-de-empleo-no-visto-desde-la-crisis>

¹⁸⁵ Rtve. "La economía de Francia rebajó ligeramente su ritmo de crecimiento en 2016 al 1.1%". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://www.rtve.es/noticias/20170131/economia-francia-rebajo-ligeramente-su-ritmo-crecimiento-2016-11/1482621.shtml>

¹⁸⁶ Fondo Monetario Internacional. "Perspectivas de la economía mundial -el cambiante panorama de la economía mundial". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2017/update/01/pdf/0117s.pdf>

Producto Interno Bruto (PIB): 2,488.284 billones de dólares (est. 2016).¹⁸⁷

Estructura del Producto Interno Bruto (est. 2016)¹⁸⁸

- **Agricultura:** 1.7%
- **Industria:** 19.4%
- **Servicios:** 78.8%

PIB per cápita: 38,536.705 dólares (est. 2016).¹⁸⁹

Comercio exterior (est. 2016)¹⁹⁰

- **Exportaciones:** \$ 505.4 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 525.4 billones de dólares.

Principales socios comerciales (2015)¹⁹¹

- **Exportaciones:** Alemania 15.9%, España 7.3%, Estados Unidos 7.2%, Reino Unido 7.1%, Italia 7.1% y Bélgica 6.8%.
- **Importaciones:** Alemania 19.5%, Bélgica 10.7%, Italia 7.7%, Holanda 7.5%, España 6.8%, Estados Unidos 5.5%, China 5.4% y Reino Unido 4.3%.

Principales exportaciones: Maquinaria, equipo de transporte aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.¹⁹²

Principales importaciones: maquinaria, equipos vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.¹⁹³

Política Interior

El 11 de noviembre de 2016, el Diputado Claude Bartolone, Presidente de la Asamblea Nacional de Francia, presentó un proyecto de resolución,¹⁹⁴ firmado por 79 diputados del partido opositor Los Republicanos, y dirigido al Presidente François Hollande y al Primer Ministro Manuel Valls, por el cual se iniciaría un procedimiento

¹⁸⁷ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

¹⁸⁸ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

¹⁸⁹ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". *Op. Cit.*

¹⁹⁰ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". *Op. Cit.*

¹⁹¹ *Ídem.*

¹⁹² *Ídem.*

¹⁹³ *Ídem.*

¹⁹⁴ El proyecto de resolución se basa en el artículo 68 de la Constitución francesa que establece que: "el Presidente de la República no podrá ser destituido sino en caso de incumplimiento de sus deberes manifiestamente incompatible con el ejercicio de su mandato. La destitución será acordada por el Parlamento constituido en Alto Tribunal de Justicia". Fuente: Sénat. "Constitución de 4 de octubre de 1958". Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: https://www.senat.fr/fileadmin/Fichiers/Images/lng/constitution-espagnol_juillet2008.pdf

de destitución del Presidente por revelar secretos de Estado. Esta situación fue desencadenada por la publicación del libro “Un Presidente no debería decir eso”, escrito por Gérard Davet y Fabrice Lhomme, en donde se presentan las entrevistas realizadas al Presidente Hollande, quien declara secretos del Estado francés.¹⁹⁵ Sin embargo, el 23 de noviembre, una Comisión Parlamentaria sometió a votación el proyecto de resolución, teniendo como resultado trece votos en contra y ocho a favor, por lo cual no fue aceptada.¹⁹⁶

Posteriormente, el Presidente François Hollande designó el 6 de diciembre de 2016 a Bernard Cazeneuve como Primer Ministro, en sustitución de Manuel Valls, quien dimitió para participar en las elecciones primarias socialistas como candidato a la Presidencia de la República. Asimismo, Bruno Le Roux, jefe del grupo parlamentario socialista en la Asamblea Nacional, ocupó el cargo de Ministro del Interior.¹⁹⁷

El 15 de marzo de 2017, el Gobierno francés puso en marcha una plataforma en línea para iniciar el desarrollo del próximo Plan de Acción Nacional, a través de la cual los ciudadanos pueden contribuir en temas como la transparencia, la participación y la transformación en áreas de la política.¹⁹⁸

Por otra parte, a finales de marzo de 2017, la población de la Guyana Francesa¹⁹⁹ inició una huelga general y un paro en protesta por el desempleo, la falta de servicios básicos y el aumento del crimen en el territorio. Los manifestantes, apoyados por la Unión de Trabajadores Guyaneses y el grupo “500 Hermanos”, piden apoyo del Gobierno francés para enfrentar la situación sobre las peticiones de asilo de ciudadanos de Haití y Brasil; tener más regalías de productos de la explotación aurífera y recursos marítimos; y contar con la presencia de un Ministro para negociar. Ante esta situación el Gobierno de François Hollande designó una

¹⁹⁵ Telesur. “Parlamento francés inicia proceso para destituir a Hollande”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <http://www.telesurtv.net/news/Parlamento-frances-inicia-proceso-para-destituir-a-Hollande-20161111-0023.html>

¹⁹⁶ Sputnik. “Parlamento de Francia rechaza propuesta de destitución de Hollande”. Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <https://mundo.sputniknews.com/europa/201611231065055110-francia-rechazo-destitucion-hollande/>

¹⁹⁷ El País. “Hollande designa Jefe del Gobierno a su ministro del Interior”. Consultado el 03 de enero de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/06/actualidad/1481014317_557765.html

¹⁹⁸ Open Government Partnership. “Francia busca elevar el nivel de ambición de su próximo Plan de Acción Nacional y presenta su plataforma participativa”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <https://www.opengovpartnership.org/blog/jmonaco/2017/04/01/francia-busca-elevar-el-nivel-de-ambicion-de-su-proximo-plan-de-accion-nacional-y-presenta-su-plataforma-participativa/>

¹⁹⁹ Es el segundo departamento más grande de Francia, cuenta con una población de 250,000 habitantes.

Comisión para crear un plan para la Guyana Francesa, en donde se incluyan programas sociales, infraestructura y refuerzo de la policía.²⁰⁰

El 10 de abril de 2017, el Gobierno francés anunció el cierre de la central nuclear de Fessenheim (la cual era una promesa electoral del Presidente Hollande), misma que se llevará a cabo cuando inicie el funcionamiento del nuevo reactor de la central de Flamanvill, en el Canal de la Mancha, en el año 2019.²⁰¹

Panorama electoral²⁰²

La primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia se llevará a cabo el próximo 23 de abril, mientras que la segunda vuelta se celebrará el 7 de mayo de 2017.

- *Frente Nacional (FN)*

La candidata presidencial del Frente Nacional (FN), es la abogada y política Marine Le Pen (ultraderechista) quien, en septiembre de 2016, presentó su campaña titulada “Francia no se vende”. El 3 de enero de 2017, la candidata Le Pen afirmó que “si gana las elecciones presidenciales en mayo, renegociará la relación de su país como miembro de la Unión Europea para recuperar soberanía y someterá el compromiso... a referéndum”, e instaurará una moneda nacional.²⁰³

Marine Le Pen tiene de su lado el descontento general que existe en Europa con el sistema, el temor a la inmigración y la falta de empleos, entre muchos otros factores que han llevado a la líder de éste partido galo a pensar que su postura antiinmigración y en contra del islam son factores que podrían llevarla a la Presidencia francesa.²⁰⁴

Por otra parte, el 20 de febrero de 2017, iniciaron investigaciones judiciales por el caso de pago fraudulento a 20 asistentes parlamentarios de los diputados del Frente Nacional en el Parlamento Europeo, el cual presentó una denuncia por corrupción.

²⁰⁰ El Espectador. “Guyana francesa alza la voz: huelga general paraliza todo el territorio”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/guyana-francesa-alza-la-voz-articulo-686558>

²⁰¹ Euronews. “Se concreta el cierre de Fessenheim, la central nuclear más antigua de Francia”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://es.euronews.com/2017/04/10/se-concreta-el-cierre-de-fessenheim-la-central-nuclear-mas-antigua-de-francia>

²⁰² Actualizado al 30 de marzo de 2017.

²⁰³ Deutsche Welle (DW). “Le Pen anuncia referéndum para resituar a Francia en la UE”. Consultado el 3 de enero de 2017 en: <http://www.dw.com/es/le-pen-anuncia-refer%C3%A9ndum-para-resituar-a-francia-en-la-ue/a-36985362>

²⁰⁴ El Informador. “El ‘efecto Trump’ llega a campaña electoral francesa”. Consultado el 17 de noviembre de 2016 en: <http://www.informador.com.mx/internacional/2016/692276/6/el-efecto-trump-llega-a-campana-electoral-francesa.htm>

Esta situación afecta la candidatura de **Marine Le Pen**, a quien acusan de utilizar el dinero del Parlamento Europeo para pagar a uno de sus guardaespaldas y a su jefa de gabinete. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) reclama la devolución de 300,000 euros, pero el Frente Nacional se niega a pagarlos.²⁰⁵ Por ello, el Parlamento Europeo le embargará a **Marine Le Pen la mitad del salario que recibe como eurodiputada y la asignación mensual para gastos de funcionamiento.**

El 13 de abril de 2017, el edificio del Frente Nacional que alberga la campaña de la candidata Marine Le Pen fue atacado aparentemente por un grupo denominado “Lucha contra la xenofobia” mismo que provocó un incendio y daños materiales en el inmueble.²⁰⁶

Es de destacar que el programa electoral del Frente Nacional contempla 144 compromisos entre los que se destacan proponer un referéndum sobre la permanencia de Francia en la Unión Europea; la salida del país del Espacio Schengen; la expulsión de inmigrantes irregulares; la reducción de la inmigración por año y el proteccionismo económico.²⁰⁷

- *Los Republicanos*

El 27 de noviembre de 2016 se celebró la segunda vuelta de las elecciones primarias de Los Republicanos (derecha). Los resultados de los comicios dieron la victoria a François Fillon (ex Primer Ministro), quien obtuvo el 67% de los sufragios, mientras que el Alcalde de Burdeos, Alain Juppé (representante del ala más centrista y moderada de la derecha) solamente consiguió el 33.4% de los votos.²⁰⁸

A finales de enero de 2017, Penelope Fillon, esposa del candidato, fue acusada por apropiación indebida de fondos públicos (al estar aparentemente contratada como asistente parlamentaria durante 17 años) y abusos de bienes sociales en conjunto con dos de sus cinco hijos.²⁰⁹ Así, la familia Fillon se encuentra en plena

²⁰⁵ Europa press. “Wikileaks publica más de 1.000 documentos sobre Le Pen”. Consultado el 30 de marzo de 2017 en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-wikileaks-publica-mas-1000-documentos-le-pen-20170201090824.html>

²⁰⁶ Euronews. “Intento fallido de incendio en la sede de Marine Le Pen”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://es.euronews.com/2017/04/13/intento-fallido-de-incendio-en-la-sede-de-de-marine-le-pen>

²⁰⁷ BBC. “Cómo logró Marine Le Pen convertirse en el rostro amable (pero temido) de la ultraderecha en Francia”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39571215>

²⁰⁸ BBC. “François Fillon gana la candidatura de los conservadores para las elecciones presidenciales en Francia”. Consultado el 28 de noviembre de 2016 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38128609>

²⁰⁹ El Clarín. “El escándalo de corrupción hunde cada vez más al candidato de la derecha francesa François Fillon”. Consultado el 14 de febrero de 2017 en: https://www.clarin.com/mundo/escandalo-corrupcion-hunde-vez-candidato-derecha-francesa-francois-fillon_0_B1k_X-bdx.amp.html

investigación judicial por el caso conocido como *Penelopegate*. Sin embargo, el 9 de febrero, François Fillon pidió que se paralice la investigación por considerarla ilegal debido a que viola los principios fundamentales del derecho democrático y constitucional, ya que solamente le corresponde al Parlamento exigir cuentas sobre el empleo como asistente parlamentaria de Penelope Fillon²¹⁰.

Después de los interrogatorios de François Fillon realizados el 14 de marzo, y de Penelope Fillon, el 27 de marzo, ambos fueron imputados por los delitos de malversación de fondos públicos, complicidad en malversación y abusos de bienes sociales.²¹¹

- *Partido Socialista*

El actual Presidente François Hollande anunció el 1 de diciembre de 2016 que no presentaría su candidatura para las elecciones presidenciales. Consecutivamente, el 6 de diciembre, Manuel Valls, renunció al cargo de Primer Ministro y comunicó su intención de aspirar como candidato socialista a la Presidencia. Sin embargo, en la segunda vuelta de las elecciones primarias del partido celebradas el 29 de enero de 2017, ganó el exministro de Educación, Benoît Hamon, con el 59% de los votos frente al 41% de Manuel Valls.

Benoît Hamon propone en su programa de trabajo unir a todos los franceses en torno a un proyecto que permita la construcción de una nueva Francia; dotar a los franceses con un salario social universal de 800 euros; construir una protección social;²¹² mejorar las condiciones de trabajo; reformar el artículo 49.3 de la Constitución que permite aprobar proyectos de ley sin debate parlamentario; impulsar una política migratoria menos restrictiva; y conceder el derecho de voto al extranjero.²¹³

- *En Marcha*

El 16 de noviembre de 2016, Emmanuel Macron, quien fuera Ministro de Economía en el Gobierno del Presidente François Hollande, anunció su candidatura para la Presidencia de Francia. El candidato Macron fundó el movimiento político de

²¹⁰ El País. "Fillon se revuelve contra la justicia y exige parar "la investigación ilegal". Consultado el 30 de marzo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/02/09/actualidad/1486663637_424421.html

²¹¹ El Mundo. "Penelope Fillon, imputada por malversación de fondos públicos". Consultado el 30 de marzo de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/03/28/58dacac4ca47410b2d8b45a6.html>

²¹² El País. "El izquierdista Hamon se convierte en el candidato socialista al Elíseo tras ganar las primarias". Consultado el 30 de marzo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/29/actualidad/1485708866_899565.html

²¹³ Noticias de Gipuzkoa. "Hamon lanza su campaña para ser "una izquierda de combate". Consultado el 30 de marzo de 2017 en: <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2017/02/06/mundo/hamon-lanza-su-campana-para-ser-una-izquierda-de-combate>



izquierda llamado *¡En Marcha!* en abril de 2016 y considera que el país necesita avanzar y crear progreso para todos.²¹⁴

Otros Candidatos

Jean-Luc Mélenchon apoyado por los comunistas y Sylvia Pinel por el Partido Radical de Izquierdas.²¹⁵

Encuestas

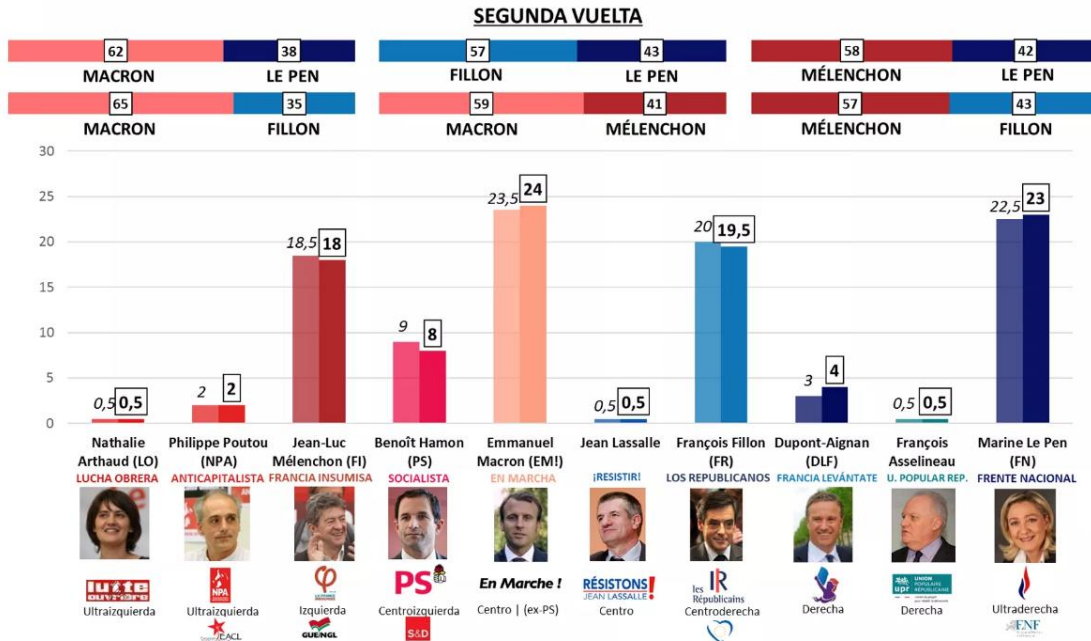
Una encuesta realizada por la empresa Elabe el 17 de abril de 2017, indicó que el candidato Emmanuel Macron se ubica en la primera posición con 24% de los puntos, mientras que la candidata Le Pen tiene 23%, seguido de Fillon con 19.5%.²¹⁶

²¹⁴ El Español. “El exministro de Economía de Hollande se presenta a la presidencia contra el “statu quo”. Consultado el 30 de marzo de 2017 en: http://www.elespanol.com/mundo/europa/20161116/171232970_0.html

²¹⁵ El País. “Hollande anuncia que ni se presentará a la reelección”. Consultado el 04 de enero de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/01/actualidad/1480619453_283998.html

²¹⁶ El Electoral. “Francia: Macron y Le Pen se mantienen en cabeza a 6 días de las elecciones presidenciales”. Consultado el 11 de abril de 2017 en: <http://electoral.com/2017/04/francia-macron-le-pen-se-mantienen-cabeza-6-dias-las-elecciones-presidenciales/>

FRANCIA (ELECCIONES PRESIDENCIALES 2017) | ELABE (11-12 ABR VS 16-17 ABRIL 2017) @EIElectoral



Fuente: El Electoral. “Francia: Macron y Le Pen se mantienen en cabeza a 6 días de las elecciones presidenciales”. Consultado el 11 de abril de 2017 en: <http://electoral.com/2017/04/francia-macron-le-pen-se-mantienen-cabeza-6-dias-las-elecciones-presidenciales/>

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: República presidencialista. Su constitución data del 28 de septiembre de 1958.²¹⁷

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República que es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, que es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios.²¹⁸

²¹⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País- Francia”. Op. Cit.

²¹⁸ Pedro Aguirre, Coordinador 2001. “Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Francia”. p. 21. Consultado el 11 de abril de 2017 en:



El Presidente es François Hollande, desde el 6 de mayo de 2012 y el Primer Ministro es Bernard Cazeneuve, a partir de diciembre de 2016.

Poder Legislativo

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente.

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de nueve años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral con las principales autoridades municipales y departamentales, así como con los Diputados que representan al departamento en la Asamblea Nacional. El Senado se renueva en tercios cada tres años.²¹⁹

Entre los temas que trabajará el Senado durante abril de 2017 se encuentran los siguientes:²²⁰

- La simplificación normativa sobre la revitalización de los centros laborales.
- Reunión del grupo interparlamentario de amistad entre Francia e Irlanda.
- La recuperación de la justicia en Francia.
- Investigación sobre la situación de la psiquiatría en menores de edad.
- Función de la mujer en la agricultura.
- Presentación del informe sobre “Las nuevas tecnologías al servicio de la modernización del Estado”.

Poder Judicial

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos

http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf

²¹⁹ *Ibid* pp. 21-22

²²⁰ Sénat. “Ordre du Jour”. Consulado el 16 de abril de 2017 en: http://www.senat.fr/fileadmin/Fichiers/Images/seance/Calendrier_activite_previsionnelle_2017_annexes.pdf

sea la misma en todo el país. Esta Corte²²¹ es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable.²²²

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

Sistema Electoral

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos, ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben de presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tenga que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

Partidos Políticos²²³

<p>Partido Socialista (PS) Centro - izquierda</p>	
<p>Los Republicanos Centro - derecha</p>	

²²¹ Cour de Cassation. “Le rôle de la Cour de Cassation”. Consultado el 12 de abril de 2016 en: https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html

²²² *Idem*

²²³ Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.

Frente Nacional (FN) Extrema derecha	
Frente de Izquierda (FDG)	
Movimiento Demócrata Centrista (MoDem)	
Europa Ecología – Los Verdes (EELV)	

Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - FRANCIA

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado Francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornú (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolas Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne para recibir al Presidente de la República Francesa, Francois Hollande.

El 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República.

El 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernández Licona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.



Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del “2016” para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se pueden trabajar durante el año tales como: inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como también en el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por los senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle y la Excm. Sra. Maryse Bossiere, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

Participación en Asambleas Parlamentarias Internacionales.

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20. Cada país cuenta con su respectivo Capítulo Nacional en el marco de GLOBE International (Global Legislators Organisation for a Balanced Environment), cuya visión es consolidar respuestas legislativas comunes a los retos globales del medio ambiente.

Cabe destacar que los días 15 y 16 de septiembre de 2016 se celebró la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. Los temas discutidos fueron:

- Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los Parlamentos.
- Los Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Movilización de los Parlamentos contra el odio, para sociedades inclusivas y no racistas.

El Senado de la República estuvo representado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva.



Grupo de Amistad²²⁴

La Cámara de Diputados estableció, en el 2016, el Grupo de Amistad México – Francia. Es presidido por la Diputada María Marcela González Salas y Petricioli (PRI) y está integrado por los siguientes Diputados y Diputadas:

- Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI), Vicepresidenta.
- Javier Antonio Neblina Vega (PAN), Vicepresidente.
- Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD), Vicepresidente.
- Marco Polo Aguirre Chávez (PRI).
- Hortensia Aragón Castillos (PRD).
- María Bárbara Botello Santibáñez (PRI).
- Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI).
- Jorgina Gaziola Lezama (PVEM).
- Martha Hilda González Calderón (PRI).
- Erik Juárez Blanquet (PRD).
- Renato Josafat Molina Arias (MORENA).
- Tomas Octaviano Félix (PRD).
- Juan Pablo Pila Kurczyn (PAN).
- Mirna Isabel Saldívar Paz (NA).
- Rafael Valenzuela Armas (PAN).
- Nadia Haydee Vega Olivas (PAN).

²²⁴ Cámara de Diputados. “Grupos de Amistad - Francia”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=135



RELACIONES BILATERALES MÉXICO – FRANCIA

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

El 3 de octubre de 2016, la Canciller Claudia Ruiz Massieu, realizó una gira de trabajo a Francia, durante la cual se reunió con su homólogo el Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, Jean Marc Ayrault. Ambos Cancilleres revisaron el informe del Grupo de Seguimiento sobre los avances de las recomendaciones del Consejo Estratégico Franco - Mexicano y acordaron establecer una hoja de ruta con cuatro pilares: diálogo político y estratégico, temas globales y desarrollo sustentable, cooperación económica, e intercambios en materia educativa, científica, cultural y de la juventud.²²⁵

Además, la Canciller Ruiz Massieu firmó una declaración de intención en materia de derechos de la mujer y en favor de la igualdad de género. Asimismo, asistió a la inauguración de la exposición de arte “México 1900 -1980: Diego Rivera, Frida Kahlo, José Clemente Orozco y las vanguardias”.²²⁶

Mecanismos de Diálogo. Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

²²⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. “México y Francia reafirman el interés y el compromiso de profundizar la asociación estratégica”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-francia-reafirman-el-interes-y-el-compromiso-de-profundizar-la-asociacion-estrategica>

²²⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Canciller Ruiz Massieu realiza una visita oficial a Francia”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/la-canciller-ruiz-massieu-realiza-una-visita-oficial-a-francia>



- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.
- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

Cooperación. Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – FRANCIA

En 2015, Francia fue el 5° socio comercial de México entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea y el 13° socio comercial a nivel mundial. El comercio bilateral en 2016, alcanzó un monto de 5,733.070 millones de dólares de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 2,004.123 millones de dólares; y las importaciones fueron de 3,728,947 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -1,724.824 millones de dólares.²²⁷

Balanza comercial de México con Francia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015	2,119,503	3,726,573	5,846,076	-1,607,070
2016	2,004,123	3,728,947	5,733,070	-1,724,824

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-diciembre

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante el periodo de 2016, están los siguientes: aceites crudos de petróleo; unidades de control o adaptadores; circuitos modulares y unidades de proceso.²²⁸

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: mercancías para el ensamble o fabricación de aeronaves; turborreactores o turbopropulsores; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves aéreas o aeropartes; vacunas microbianas para uso humano; trigo común y perfumes.²²⁹

Inversión.

Durante 2015, Francia invirtió en México 697.5 millones de dólares, mientras que entre enero y julio de 2016 se registró una inversión de 315.6 millones de dólares.

²²⁷ Secretaría de Economía, 2015. Balanza comercial de México con Francia. Consultado el 17 de abril de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html

²²⁸ Secretaría de Economía. "Principales productos exportados por México a Francia". Consultado el 18 de abril de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html

²²⁹ Secretaría de Economía. "Principales productos importados por México a Francia". Consultado el 18 de abril de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html



La inversión acumulada total de Francia en México entre 1999 y junio de 2016, registrada por la Secretaría de Economía es de 4,151.8 millones de dólares.²³⁰

Cabe destacar que durante el 2016 la inversión francesa se ubicó en los siguientes Estados: Ciudad de México (69.3 millones de dólares); Jalisco (25.4 millones de dólares), Estado de México (17.4 millones de dólares), Querétaro (16.3 millones de dólares), y Tlaxcala (9.1 millones de dólares).²³¹

La inversión se destinó a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; industria manufacturera; comercio de productos textiles y calzado; y servicios financieros.²³²

²³⁰ Secretaría de Economía. “Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México”. Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127022/Informe_Congreso-2016-2T.pdf

²³¹ *Ídem*

²³² Secretaría de Economía. “Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión.” Consultado el 16 de noviembre de 2016 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –FRANCIA²³³

Rubros	México		Francia	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.46%	2.09%	1.27%	1.32%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,143.796	1,063.606	2,420.163	2,488.284
PIB per Cápita (dólares)	9,452.402	8,698.585	37,653.276	38,536.705
Inflación	2.72%	2.82%	0.08%	0.34%
Desempleo	4.25 %	4%	10.38%	9.84%
Empleo (millones de personas)	n/d	50.8 ²³⁴ (primer trimestre del año)	24.979	25.145
Población (millones de personas)	121.006	122.273	64.275	64.569
Índice de Competitividad Global (posición)	61 ²³⁵	57 ²³⁶	23 ²³⁷	22 ²³⁸

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI, INEGI y sitio web de Expansión.

²³³ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Data base". *Op. Cit.*

²³⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 12 de agosto de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²³⁵ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2015". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2015>

²³⁶ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". Consultado el 12 de septiembre de 2016 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

²³⁷ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2015". *Op. Cit.*

²³⁸ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". *Op. Cit.*

TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO Y FRANCIA²³⁹

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.
21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.

²³⁹ Secretaria de Relaciones Exteriores, 2016. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado el 13 de mayo de 2016 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.
24. Acuerdo sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
25. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.



REPÚBLICA FRANCESA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco.²⁴⁰

Saludo: El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

Puntualidad: Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

Reuniones de trabajo: Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.²⁴¹ En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo, no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

Vestimenta: La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y

²⁴⁰ Kwinessential. "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

²⁴¹ Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide> >



corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas.²⁴²

Regalos: Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.²⁴³

Temas de Género: Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

²⁴² Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >

²⁴³ Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Ficha Técnica de México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 20 DE ABRIL DE 2017

ÍNDICE

DATOS GENERALES

NOMBRE OFICIAL	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	4
CAPITAL	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	4
DÍA NACIONAL	4
FLOR NACIONAL.....	5
DEPORTE NACIONAL	5

DATOS SOCIALES

POBLACIÓN TOTAL	5
DENSIDAD POBLACIONAL	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	6
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	6
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	6
POBLACIÓN ACTIVA	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS).....	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	6
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS).....	7
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	7
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS).....	7
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	7
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	7
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	7
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	7
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	7
RELIGIÓN	7
GRUPOS ÉTNICOS	7
LENGUAS INDÍGENAS	8
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	8

POLÍTICA EXTERIOR

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	9
MEXICANOS EN EL MUNDO	9
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	9
REMESAS.....	10
EMBAJADAS Y CONSULADOS.....	10
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	10
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	11



DATOS TERRITORIALES

EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	11
FRONTERAS	11
LÍNEAS COSTERAS	11
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	11
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	13
PRINCIPALES CIUDADES	13
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	14
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM).....	14

DATOS ECONÓMICOS


PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	14
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS).....	15
SALARIO MÍNIMO	15
TASA DE INFLACIÓN	15
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	15
DEUDA EXTERNA	15
DÉFICIT PÚBLICO	15
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	16
DESEMPLEO POR GÉNERO	16
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA).....	16
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	16
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	16
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	17
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	17
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	17
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	17
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL).....	17
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	17
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	17
INVESTIGACIÓN EN INVERSIÓN Y DESARROLLO/PIB	17
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18
RANKING ECONÓMICO	18
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR.....	18
RESERVAS INTERNACIONALES	19

INDICADORES INTERNACIONALES

COEFICIENTE GINI	19
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	19
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	19
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	19
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;.....	19
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	20
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	20
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	20



EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	21
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA.....	21
ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO	21
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	21
 <u>SISTEMA POLÍTICO</u>	
FORMA DE GOBIERNO.....	21
PODER EJECUTIVO	21
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....	22
GOBERNADORAS	22
PODER LEGISLATIVO.....	22
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO.....	22
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....	22
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	22
PODER JUDICIAL	23
SISTEMA JURÍDICO	23
REFORMAS ESTRUCTURALES	23
 <u>FLORA Y FAUNA</u>	
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	23
ESPECIES ENDÉMICAS.....	23
RESERVAS DE LA BIOSFERA	24
 <u>DATOS TURÍSTICOS</u>	
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	24
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	25
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	26
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO).....	26
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	26
 <u>MEXICANOS DESTACADOS</u>	
PREMIOS NOBEL	26
MEDALLISTAS OLÍMPICOS.....	26

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO	Y	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ²⁴⁴ .
SIGNIFICADO		
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional²⁴⁵ se compone de un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera²⁴⁶ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la "Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales" no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos</p>

²⁴⁴ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. "Vidal Castañeda y Nájera". Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

²⁴⁵ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²⁴⁶ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

	<p>autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones²⁴⁷.</p>
DÍA NACIONAL	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia²⁴⁸ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
FLOR NACIONAL	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.²⁴⁹</p> </div> </div>
DEPORTE NACIONAL	<p>La charrería.</p>

²⁴⁷ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

²⁴⁸ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

²⁴⁹ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjaIJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

POBLACIÓN TOTAL	122,746,451 habitantes. ²⁵⁰
DENSIDAD POBLACIONAL	62 habitantes por km ² .
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres ²⁵¹ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.2 años: ²⁵² en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. ²⁵³
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ²⁵⁴
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ²⁵⁵
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ²⁵⁶
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ²⁵⁷
POBLACIÓN ACTIVA	59.7% ²⁵⁸
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ²⁵⁹ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.4%. Sector comercio y servicios 60.7%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ²⁶⁰
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ²⁶¹

²⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 20 de febrero de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²⁵¹ *Ídem*.

²⁵² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁵³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisep/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

²⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁵⁵ *Ídem*.

²⁵⁶ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁵⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25616>

²⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf

²⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁶¹ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ²⁶² Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ²⁶³
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ²⁶⁴
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ²⁶⁵
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ²⁶⁶
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ²⁶⁷
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ²⁶⁸
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ²⁶⁹
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ²⁷⁰
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ²⁷¹
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ²⁷² 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.

²⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

²⁶³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

²⁶⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

²⁶⁵ *Ídem*.

²⁶⁶ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

²⁶⁷ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

²⁶⁸ *Ídem*.

²⁶⁹ *Ídem*.

²⁷⁰ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

²⁷¹ *Op. cit.*, Encuesta Intercensal 2015. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁷² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ²⁷³
RELIGIÓN	<p>Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.²⁷⁴</p>
GRUPOS ÉTNICOS	<p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa²⁷⁵:</p> <p>Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>

²⁷³

Op.

cit.,

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016,

en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/re_ligiones_2010.pdf

²⁷⁵ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes²⁷⁶:</p> <p>Náhuatl (2, Tzotzil (535,117); Chinanteco 587,452); Totonaco (207,643); Maya (1, 500,441); (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua Tarasco-Purépecha (193,426); Mixteco (771,455); (336,546); Tlapaneco Otomí (623,121); Mazateco (336,158); (167,029). Tzeltal (583,111); Chol (283,797); Huasteco (237,876);</p>
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados²⁷⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,379,302,771). 2. India (1,281,935,911). 3. Estados Unidos (326,625,791). 4. Indonesia (260,580,739). 5. Brasil (207,353,391). 6. Pakistán (204,924,861). 7. Nigeria (190,632,261). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126,451,398). 11. México (122,746,451)²⁷⁸.
<p>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos²⁷⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
<p>MEXICANOS EN EL MUNDO</p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez</p>

²⁷⁶ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

²⁷⁷ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

²⁷⁸ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²⁷⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	<p>países con mayor registro de mexicanos en el exterior²⁸⁰ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)²⁸¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:²⁸²</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior²⁸³:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>

²⁸⁰ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

²⁸¹ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

²⁸² Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

²⁸³ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor²⁸⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso²⁸⁵:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.²⁸⁶

²⁸⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

²⁸⁵ *Ídem*.

²⁸⁶ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uiip>

	<ul style="list-style-type: none"> • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ²⁸⁷
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ²⁸⁸ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ²⁸⁹
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:²⁹⁰</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.²⁹¹ - Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día. - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.²⁹² - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.

²⁸⁷ INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

²⁸⁸ *Ídem*.

²⁸⁹ *Ídem*.

²⁹⁰ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

²⁹¹ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

²⁹² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.²⁹³
 - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.²⁹⁴ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.²⁹⁵
 - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.²⁹⁶
 - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.²⁹⁷
 - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²⁹⁸: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
- Datos de *vehículos manufacturados* en 2016:²⁹⁹
- Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015.
 - En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.
 - Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades).

²⁹³ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

²⁹⁴ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

²⁹⁵ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

²⁹⁶ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

²⁹⁷ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

²⁹⁸ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

²⁹⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%. 2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%. 3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%. 4. México: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 vehículos en 2016, con una variación de 7.1%. 						
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>						
PRINCIPALES CIUDADES	<p>Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653)³⁰⁰ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)³⁰¹; Guadalajara (1, 460,148)³⁰² y su zona metropolitana (4, 641,511)³⁰³; Monterrey (1, 135,512)³⁰⁴ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)³⁰⁵ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)³⁰⁶.</p>						
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16.³⁰⁷</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);						
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);						
3. Dos Bocas (Tabasco);							

³⁰⁰ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

³⁰¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf

³⁰² Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³⁰³ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

³⁰⁴ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

³⁰⁵ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

³⁰⁶ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zm_eum_ce20091.pdf

³⁰⁷ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

	<p>4. Ensenada (Baja California);</p> <p>5. Guaymas (Sonora);</p> <p>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</p> <p>7. Manzanillo (Colima);</p> <p>8. Mazatlán (Sinaloa);</p> <p>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</p> <p>12. Salina Cruz (Oaxaca);</p> <p>13. Tampico (Tamaulipas);</p> <p>14. Topolobampo (Sinaloa);</p> <p>15. Tuxpan (Veracruz), y;</p> <p>16. Veracruz.</p>								
	<p>Los aeropuertos más activos son 7³⁰⁸:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país³⁰⁹.</p>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);	
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);								
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;								
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).								
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);									
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ³¹⁰								
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. ³¹¹								
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,318 dólares ³¹² .								
CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL %	2.3% ³¹³								

³⁰⁸ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

³⁰⁹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³¹⁰ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

³¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

³¹² *Ídem*.

³¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)

Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):³¹⁴
Sector primario: 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.
Sector secundario: 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.
Sector terciario: 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.

SALARIO MÍNIMO	\$80.04 equivale a 4.25 dólares. ³¹⁵
TASA DE INFLACIÓN	5.35% ³¹⁶
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	50.5% ³¹⁷

³¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf

³¹⁵ Tipo de cambio al 20 de abril de 2017, 1 US\$=\$18.8187. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

³¹⁶ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

³¹⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ³¹⁸
DÉFICIT PÚBLICO	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. ³¹⁹
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.7% ³²⁰
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ³²¹
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. ³²²
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares. Japón 17,751.1 millones de dólares. ³²³
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ³²⁴
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ³²⁵ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ³²⁶ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ³²⁷ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

³¹⁸ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

³¹⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

³²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iooe/iooe2017_01.pdf

³²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

³²² *Op. cit.*, Encuesta *Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

³²³ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

³²⁴ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

³²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

³²⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ce/bcmm.pdf

³²⁷ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ³²⁸ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ³²⁹ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares. ³³⁰
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ³³¹ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	684,446 millones de dólares. ³³²
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	26,738.6 millones de dólares (2016). ³³³

³²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016,

en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

³²⁹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

³³⁰ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

³³¹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

³³² *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

³³³ Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ³³⁴
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ³³⁵
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ³³⁶
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ³³⁷
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:³³⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).

³³⁴ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

³³⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

³³⁶ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

³³⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibir-a-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

³³⁸ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

RANKING ECONÓMICO	<p>Principales economías (cifras en millones de dólares)³³⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,036,648). 2. China (11,007,721). 3. Japón (4,383,076). 4. Alemania (3,363,447). 5. Reino Unido (2,858,003). 6. Francia (2,418,836). 7. India (2,095,398). 8. Italia (1,821,497). 9. Brasil (1,774,725). 10. Canadá (1,550,537). 11. República de Corea (1,377,873). 12. Australia (1,339,141). 13. Rusia (1,331,208). 14. España (1,199,057). 15. México (1,143,793).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.8187 pesos por unidad de dólar. ³⁴⁰
RESERVAS INTERNACIONALES	174 mil 969 millones de dólares. ³⁴¹
COEFICIENTE GINI	<p>51,1.³⁴²</p> <p>El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.³⁴³</p>
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	<p>0.762, lugar 77.</p> <p>El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno.³⁴⁴</p>
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	<p>2º lugar, con puntuación de 40.7.</p> <p>El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica.³⁴⁵</p>

³³⁹ World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

³⁴⁰ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 20 de abril de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

³⁴¹ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 20 de abril de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

³⁴² El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

³⁴³ *Ídem*.

³⁴⁴ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

³⁴⁵ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 71, con 61.65%. ³⁴⁶ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ³⁴⁷
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ³⁴⁸ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ³⁴⁹
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ³⁵⁰ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ³⁵¹
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 80. ³⁵² El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el

³⁴⁶ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

³⁴⁷ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

³⁴⁸ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

³⁴⁹ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

³⁵⁰ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf

³⁵¹ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

³⁵² The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

	comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ³⁵³
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. ³⁵⁴ Indicadores y lugares: ³⁵⁵ <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ³⁵⁶ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ³⁵⁷ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ³⁵⁸ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ³⁵⁹ .

³⁵³ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

³⁵⁴ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

³⁵⁵ *Ídem*.

³⁵⁶ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

³⁵⁷ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

³⁵⁸ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

³⁵⁹ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

<p>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo³⁶⁰: 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares³⁶¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<p>FORMA DE GOBIERNO</p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.³⁶²</p>
<p>PODER EJECUTIVO</p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.³⁶³</p>
<p>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</p>	<p>Gabinete legal y ampliado³⁶⁴:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<p>GOBERNADORAS</p>	<p>Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora³⁶⁵.</p>
<p>PODER LEGISLATIVO</p>	<p>Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados.³⁶⁶</p>

³⁶⁰ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2016/2017* Consultado el 6 de septiembre de 2016, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

³⁶¹ El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

³⁶² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³⁶³ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

³⁶⁴ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

³⁶⁵ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

³⁶⁶ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<p>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</p>	<p>LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total.³⁶⁷ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total.³⁶⁸</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</p>	<p>Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República³⁶⁹: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.</p>
<p>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados³⁷⁰: Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.</p>
<p>PODER JUDICIAL</p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por³⁷¹: La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.</p>

³⁶⁷ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

³⁶⁸ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

³⁶⁹ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

³⁷⁰ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

³⁷¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ³⁷² .
REFORMAS ESTRUCTURALES ³⁷³	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:³⁷⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:³⁷⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenastinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagus diazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogale pygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	<p>Reservas de la biosfera³⁷⁶:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p> <p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).</p> <p>Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p>

³⁷² Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

³⁷³ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

³⁷⁴ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

³⁷⁵ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

³⁷⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

	<p>Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto³⁷⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua). • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos).

³⁷⁷ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).³⁷⁸
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción³⁷⁹:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San</p>

³⁷⁸ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

³⁷⁹ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

	Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua. ³⁸⁰
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	32.1 millones ³⁸¹ . Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales. ³⁸² Origen y destino ³⁸³ : 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas) ³⁸⁴ : 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). ³⁸⁵
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas ³⁸⁶ .

³⁸⁰ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

³⁸¹ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

³⁸² Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³⁸³ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

³⁸⁴ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

³⁸⁵ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

³⁸⁶ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

1900, París:

- Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).

- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:³⁸⁷

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

³⁸⁷ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Karla Greta Muñoz Rosales
Anna Regina Sevilla Domínguez

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Abril 2017